

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado, 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Jueves 26 de febrero de 1959

Núm. 49

### SUMARIO

#### II. Autoridades y Personal

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Jubilaciones.—Orden por la que se dispone el de don Gregorio Morgáez Selma ... ..	3293	y excedentes, convocado por Orden de 12 de enero del corriente año ... ..	3294
		Resolución por la que se traslada al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia al Médico forense don Antonio Sabater Sanz, que lo es del número 2.	3294
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Ascensos.—Resolución por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Adolfo Velayos Pérez Cardenal ... ..	3293	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Jenaro Alemany Soler ... ..	3293	Situaciones.—Resolución por la que se concede la de supernumerario al Inspector de Enseñanza Primaria don Leónides Gonzalo Calavia ... ..	3294
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don José Pifol Agulló ... ..	3293	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Otra por la que se dispone la del Médico forense don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar ... ..	3293	Licencias.—Resolución por la que se concede tres meses de licencia reglamentaria para asuntos propios, sin sueldo, al Ayudante comercial del Estado de segunda clase doña Isabel Rúa-Figueroa Ordiz ... ..	3924
Traslados.—Resolución por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de todas las categorías			

#### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Sancciones.—Anuncios por los que se hacen públicas las que se mencionan ... ..	3295	lidad General de Funcionarios, aprobado el 15 de noviembre de 1945 ... ..	3295
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Transportes por carretera.—Resolución sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros entre Arceniega y Sodupe (Vizcaya) ... ..	3295	Declaración de interés social.—Orden sobre la del Seminario y Colegio Mayor y Menor del Monasterio de San Juan de Poyo (Pontevedra) ... ..	3296
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Comisión.—Orden por la que se constituye la encargada de actualizar el Reglamento de la Mutua-		Otra sobre la del Colegio «La Divina Pastora», de Orense ... ..	3296
		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
		Sentencias.—Orden por la que se dispone el cumplimiento de la que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ... ..	3296

### IV. Oposiciones y concursos

	PÁGINA		PÁGINA
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Auxiliares administrativos del Instituto Nacional de Industria. Corrección de erratas del anuncio que convocaba concurso-oposición a plazas de aspirantes femeninos de segunda clase .....	3297	Guardería Forestal del Estado.—Anuncio del Distrito Forestal de Avila por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo indicado .....	3299
Oficiales de Artes Gráficas.—Resolución por la que se designa los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a las indicadas plazas, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1958 .....	3297	Otro del Distrito Forestal de Logroño por el que se convocan exámenes de ingreso en el citado Cuerpo .....	3300
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia.—Resolución por la que se dispone la provisión por concurso de la indicada plaza .....	3301
Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.—Orden por la que se designa en la Audiencia Territorial de Las Palmas un Tribunal para las oposiciones a las indicadas plazas .....	3297	Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Segovia.—Resolución por la que se dispone la provisión, por concurso, de la plaza indicada .....	3301
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		Jefes de Almacén del Servicio Nacional del Trigo.—Anuncio por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes .....	3301
Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.—Orden por la que se anuncia oposición para cubrir plazas en el indicado Cuerpo.	3297	Personal complementario y colaborador al servicio de este Centro Directivo.—Resolución por la que se rectifica a de 29 de noviembre de 1958, que insertaba la relación de aspirantes a las plazas del Cuerpo indicado .....	3303
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Técnico Biólogo.—Resolución en el concurso-oposición para cubrir una plaza de la especialidad indicada en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.	3303
Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Corrección de erratas de la Orden de 29 de enero de 1959 por la que se convocaba concurso restringido entre funcionarios de Hacienda para proveer cuarenta y seis plazas vacantes y veinte más en expectación de destino .....	3297	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		Ayudantes de Meteorología.—Orden por la que se relaciona a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición de Ayudantes de tercera de la Escala Técnica del Servicio Meteorológico Nacional .....	3303
Cuerpo de Administración Civil.—Resolución por la que se anuncia, para su provisión, plaza de Jefe del Negociado primero de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Departamento por funcionarios de la Escala Técnica del indicado Cuerpo .....	3298	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Cuerpo de Camineros del Estado.—Anuncio por el que se transcribe relación de aprobados por orden de méritos para cubrir nueve plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Capataces de entrada del Cuerpo indicado .....	3298	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Córdoba.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la indicada plaza .....	3303
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Diputación de Barcelona. Anuncio por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza .....	3304
Auxiliares del Conservatorio Profesional de Música de Córdoba.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» vacante en el Conservatorio indicado .....	3298	Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Córdoba.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza .....	3304
Catedráticos de Escuelas Superiores de Bellas Artes.—Orden por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Perspectiva y Escenografía», vacante en la de Barcelona .....	3298	Médico adscrito al servicio de Terapéutica Física del Hospital provincial de la Diputación de Murcia.—Anuncio por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de la indicada plaza .....	3304
Inspectores de Enseñanza Primaria.—Resolución por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para cubrir plazas vacantes de los mismos .....	3299	Perito Aparejador de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Córdoba.—Anuncio por el que se convoca concurso para la provisión de la plaza indicada .....	3304
		Perito Industrial del Ayuntamiento de Oliva.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza .....	3304
		Tenedor de Libros de la Diputación Provincial de Guadalajara.—Anuncio por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, por oposición, de la plaza indicada .....	3304

### V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		las carpetas provisionales de Deuda Amortizable al 4 por 100 de interés anual, libre de impuestos, emisión de 1 de abril de 1957, emitidas en virtud del Decreto de 31 de octubre de 1958 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio.	3306
Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en Norte de Africa.—Ceuta .....	3306	<b>DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES.—SECCION DE LOTERIAS</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.—Anunciando las series y números de			3306

<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
Lotería Nacional.—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado el día 25 de febrero de 1959 ... .. .	3306
Prospecto de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de marzo de 1959.	3306
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Inspección General ... .. .	3307
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Sección de Explotación y Tráfico de Transportes por Carretera ... .. .	3307
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Delegaciones. — Madrid, Barcelona, Alava, Badajoz, Baleares, Ciudad Real, Huesca La Coruña, Nava-	
rra, Orense, Oviedo, Tarragona, Toledo, Valencia, Valladolid y Zaragoza ... .. .	3308
Distritos Mineros.—Badajoz, León y Sevilla ... .. .	3314
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Jefaturas Agronómicas.—León ... .. .	3314
Jefaturas de Ganadería.—Barcelona, Albacete, Avila, Murcia, Palencia y Tarragona ... .. .	3315
Servicio Nacional del Trigo.—Cáceres y Oviedo ... .. .	3315
<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura ... .. .	3318
<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Diputaciones.—Barcelona, Logroño y Vizcaya ... .. .	3317
Ayuntamientos.—Alicante, Pontevedra, Vigo, Baracaldo, Cabra, Haro, Hospitalet (Barcelona), Pobla de Claramunt, Puerto de Santa María, Talavera de la Reina, Villahoz y Villafranca de los Barros ... .. .	3317
VI.—Administración de Justicia ... .. .	3322
VII.—Anuncios particulares ... .. .	3332

**INDICE POR DEPARTAMENTOS**

<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>	
Orden de 17 de febrero de 1959 por la que se jubila a don Gregorio Morgáez Selma ... .. .	3293
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a plazas de Oficiales de Artes Gráficas, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de junio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto) ... .. .	3297
Corrección de erratas del anuncio del Instituto Nacional de Industria que convocaba concurso-oposición a plazas de aspirantes femeninos a Auxiliares administrativos de segunda clase ... .. .	3297
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>	
Orden de 9 de febrero de 1959 por la que se designa en la Audiencia Territorial de Las Palmas un Tribunal para las oposiciones de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal ... .. .	3297
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Adolfo Velayos Pérez Cardenal ... .. .	3293
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Jenaro Alemany Soler ... .. .	3293
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar. Médico forense ... .. .	3293
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de todas las categorías y excedentes, convocado por Orden de 12 de enero del corriente año ... .. .	3294
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se traslada al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia al Médico forense don Antonio Sabater Sanz, que lo es del número 2 ... .. .	3294
Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José Piñol Agulló ... .. .	3298
<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>	
Orden de 12 de febrero de 1959 por la que se anuncia oposición libre para cubrir plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamentos y Construcción ... .. .	3297
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Corrección de erratas de la Orden de 29 de enero de 1959 por la que se convocaba concurso restringido entre funcionarios de Hacienda para proveer cuarenta y seis plazas vacantes de Agentes de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y veinte más en expectación de destino ... .. .	3297
Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se anuncian las series y numeros de las carpetas provisionales de Deuda Amortizable al 4 por 100 de interés anual, libre de impuestos, emisión de 1 de abril de 1957, emitidas en virtud del Decreto de 31 de octubre de 1958 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio.	3306
Anuncios de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid y Barcelona por los que se hacen públicas determinadas sanciones ... .. .	3306

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>			
Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncia, para su provisión, plaza de Jefe del Negociado primero de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Departamento por funcionarios de 1ª Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil ...	3298	Resolución del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Biólogo en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza ...	3303
Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arceniega y Sodupe (Vizcaya) ...	3295	Anuncio del Distrito Forestal de Avila por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado ...	3299
Anuncio de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valencia por el que se transcribe relación de aprobados por orden de méritos para cubrir hasta nueve plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado ...	3298	Anuncio del Distrito Forestal de Logroño por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado ...	3300
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Orden de 15 de enero de 1959 sobre declaración de interés social del Seminario y Colegio Mayor y Menor del Monasterio de San Juan de Poyo (Pontevedra) ...	3296	Anuncio del Servicio Nacional del Trigo por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén ...	3301
Orden de 15 de enero de 1959 sobre declaración de interés social del Colegio «La Divina Pastora», de Orense ...	3296	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
Orden de 26 de enero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Perspectiva y Escenografía» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ...	3298	Orden de 24 de febrero de 1959 por la que se relaciona a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición de Ayudantes de tercera de la Escuela Técnica de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional ...	3303
Orden de 30 de enero de 1959 por la que se constituye la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios, aprobado el 15 de noviembre de 1945 ...	3295	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
Orden de 3 de febrero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Solfes» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba ...	3298	Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se conceden tres meses de licencia reglamentaria para asuntos propios, sin sueldo, al Ayudante comercial del Estado de segunda clase doña Isabel Rúa-Figueroa Ordiz ...	3294
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la situación de supernumerario al Inspector de Enseñanza Primaria don Leónides Gonzalo Calavia ...	3294	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para cubrir plazas vacantes de Inspectores ...	3299	Orden de 10 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	3296
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>			
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia ...	3301	<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Segovia ...	3301	Anuncio de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos ...	3304
Resolución de la Dirección General de Agricultura por la que se rectifica la de 29 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de diciembre de 1958) que insertaba la relación de aspirantes a las plazas del Cuerpo Complementario y Colaborador al servicio de este Centro Directivo ...	3303	Anuncio de la Diputación Provincial de Guadaíajara por el que se hace pública la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Tenedor de Libros ...	3304
		Anuncio de la Diputación Provincial de Murcia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de Médico adscrito al servicio de Terapéutica Física del Hospital provincial.	3304
		Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de los Servicios Técnicos ...	3303
		Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos ...	3304
		Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Perito Aparejador de los Servicios Técnicos ...	3304
		Anuncio del Ayuntamiento de Oliva por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Perito Industrial ...	3304

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 17 de febrero de 1959 por la que se jubila a don Gregorio Morzáez Selma.*

Ilmo. Sr.: Habiendo cumplido el día 13 del corriente mes de febrero la edad reglamentaria de jubilación el Topógrafo Ayudante Superior de Geografía y Catastro, Jefe Superior de Administración civil, don Gregorio Morzáez Selma

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta hecha por esa Dirección General y en virtud de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939 ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1959.

#### CARRERO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

• • •

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de primera categoría a don Jenaro Alemany Soler.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría primera, dotada con el haber anual de 26.200 pesetas, más las gratificaciones que legalmente le correspondan, vacante por jubilación de don Tomás Fernández de Sevilla, a don Jenaro Alemany Soler, que es Médico forense de categoría segunda y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ronda, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 21 de febrero de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Médico forense de segunda categoría a don Adolfo Velayos Pérez Cardenal.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 18 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 28 del Reglamento de 8 de junio de 1956, para su aplicación,

Esta Dirección General ha tenido a bien promover a la plaza de Médico forense de categoría segunda, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más las gratificaciones que legal-

mente le correspondan, vacante por ascenso de don Jenaro Alemany Soler, a don Adolfo Velayos Pérez Cardenal, que es Médico forense de categoría tercera y presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Guernica, entendiéndose esta promoción, a todos sus efectos, desde el día 21 de febrero de 1959, fecha en que se produjo la vacante, continuando en el mismo destino

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José Piñol Agulló*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955; visto el expediente personal del Notario de Barcelona don José Piñol Agulló del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don José Piñol Agulló, por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, incrementada en su tercera parte con el socorro anual complementario establecido por Orden de 6 de junio de 1957, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1959.—El Director general, José Alonso Fernández.

Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

• • •

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se jubila a don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar, Médico forense.*

De acuerdo con lo determinado en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 62 del Reglamento de 8 de junio de 1956, dictado para su aplicación, y el Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926,

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de categoría primera don Tomás Fernández de Sevilla y Pinar, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villanueva de los Infantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve el concurso de traslado entre Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de todas las categorías y excedentes, convocado por Orden de 12 de enero del corriente año**

De conformidad con lo establecido en el título V del Decreto orgánico del Cuerpo de Agentes Judiciales de la Administración de Justicia de 14 de abril de 1956, y como resultado del concurso anunciado con fecha 12 de enero último, **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 15 del mismo mes,

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar para las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indica a los Agentes Judiciales que a continuación se relacionan

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Tercera de esta Dirección General.

*Relación que se cita*

Nombre y apellidos	Destino actual	Juzgado para el que se les nombra
D. Miguel Segura Rodríguez .....	Juzgado de Instrucción de Vera .....	Juzgado de Instrucción de Sorbas.
D. Manuel Llamas González .....	Juzgado de Instrucción de Lucena .....	Juzgado de Instrucción de Madrid, núm. 2
D. Víctor Gallart Puig .....	Juzgado de Instrucción de Palma núm. 1.	Juzgado de Instrucción de Valencia n.º 5.
D. Vicente Batres Díaz .....	Juzgado de Instrucción de Cebreros .....	Audiencia Provincial de Guadalajara.
D. Mariano Cabezas Andrada .....	Audiencia Provincial de Málaga .....	Juzgado de Instrucción de Aiburquerque.
D. Federico Luna Muñoz .....	Excedente .....	Juzgado de Instrucción de Bujalance.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se traslada al Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia al Médico forense don Antonio Sabater Sanz, que lo es del número 2.**

Accediendo a lo solicitado por el interesado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Antonio Sabater Sanz, Médico forense de tercera categoría, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Murcia, pase trasladado, con igual categoría y sueldo anual de 18.240 pesetas, al Juzgado de Instrucción número 1 de la misma capital, vacante por ascenso a la categoría especial de don Mariano García Serrano.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 24 de febrero de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección Segunda de esta Dirección General.

• • •

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se concede la situación de supernumerario al Inspector de Enseñanza Primaria don Leónides Gonzalo Calavia.**

Vista la petición aducida por don Leónides Gonzalo Calavia, Inspector de Enseñanza Primaria con destino actualmente en Barcelona, en súplica de que se le declare en la situación de supernumerario prevista en la Ley de 15 de julio de 1954 por haber sido nombrado Jefe del Servicio de Educación de Auxilio Social y Secretario del Consejo Escolar de la Obra;

Vista la Ley de 15 de julio de 1954 y disposiciones concordantes;

Considerando que el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954 establece que pasarán a la situación de supernumerario los funcionarios que, previa autorización del Ministerio de que dependen sirvan cargos, no incluidos en la plantilla orgánica de su escala en Organismos del Movimiento o Autónomos de la Administración del Estado, percibiendo el sueldo por el presupuesto de los mismos, precepto en el que queda taxativamente comprendido el señor Gonzalo Calavia al obtener el nombra-

miento de Jefe del Servicio de Educación de Auxilio Social y Secretario del Consejo Escolar de la Obra;

Considerando que efectos inherentes a tal situación señalados en el artículo 12 de la Ley, el señor Gonzalo Calavia deberá quedar privado, a partir de 1 de febrero del año en curso de sueldo y remuneraciones propias de su cargo de Inspector de Enseñanza Primaria, produciendo vacante, que deberá ser cubierta en forma reglamentaria y reputándose a los demás efectos como en servicio activo.

Esta Dirección General ha dispuesto declarar a don Leónides Gonzalo Calavia, Inspector de Enseñanza Primaria con destino actualmente en Barcelona, en la situación de supernumerario prevista en el artículo quinto de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo que traslado a V. S. para sus efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe de Enseñanza Primaria de Barcelona.

• • •

## MINISTERIO DE COMERCIO

**RESOLUCION de la Subsecretaría de Comercio por la que se conceden tres meses de licencia reglamentaria para asuntos propios, sin sueldo, al Ayudante comercial del Estado de segunda clase doña Isabel Rúa-Figueroa Ordiz.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Isabel Rúa-Figueroa Ordiz, Ayudante comercial del Estado de segunda clase, de fecha 12 del actual, en la que solicita se le concedan tres meses de licencia para asuntos propios, sin sueldo;

Esta Subsecretaría de Comercio, de acuerdo con el informe favorable de la Comisaría General de Ferias y Exposiciones Comerciales, y a propuesta de los Servicios de Personal de esta Subsecretaría, ha resuelto acceder a lo solicitado por el expresado funcionario y concederle la citada licencia, que empezará a contarse a partir del día 16 de los corrientes.

Lo digo a V. I. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a V. S. muchos años.

Madrid 13 de febrero de 1959.—El Subsecretario, F. García-Moncó

Ilmo. Sr. Director general de Expansión Comercial y Sr. Jefe de los Servicios de Personal de la Subsecretaría de Comercio.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ANUNCIOS de los Tribunales Provinciales de Contrabando y Defraudación de Madrid y Barcelona por los que se hacen públicas determinadas sanciones*

Descotociéndose el actual paradero de Gloria Cid Jaramillo, que últimamente tuvo su domicilio en Stanford Land, 26, Londres, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente al conocer en su sesión del día 4 de febrero de 1958 del expediente 632 de 1958, instruido por aprehensión del automóvil marca «Plymouth», matrícula 312-TT-64, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía, comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941, en relación con el apartado tercero del artículo segundo de la vigente, por importe de 33.840 27 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autora, a doña Gloria Cid Jaramillo.

Tercero.—Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer como sanción por dicha infracción la multa de 124.193,78 pesetas, equivalente al 367 por 100 del importe de los derechos arancelarios defraudados, y que en caso de insolvencia se le exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Disponer la intervención del automóvil aprehendido, el cual quedará afecto al pago de la sanción impuesta mientras ésta no se haga efectiva en aplicación de la Circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951, y caso de que la misma sea ingresada, se procederán a la reexportación del vehículo, con arreglo al Decreto de 10 de marzo de 1950.

Sexto.—Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se instruirá el correspondiente expediente, para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, presentando el oportuno recurso en esta Secretaría, en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero artículo 85 y caso primero artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, de 29 de julio de 1924.

Madrid, 14 de febrero de 1959.—El Secretario, Angel Serrano. Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

1.047

Por medio de la presente se notifica a Françoise Sabriá, domiciliada en Argelès-Sur-Mer (Francia) rue de la Concorde, Hotel, que la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 13 de los corrientes, al conocer el expediente número 735/58, instruido por aprehensión del automóvil marca «Citroën», matrícula francesa 859 A Y 66, dictó, por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso segundo del artículo séptimo de la Ley de 11 de septiembre de 1953 y en relación con la de 31 de diciembre de 1941 y considerada de menor cuantía.

2.º Declarar responsable de la misma, en concepto de autor, a don Françoise Sabriá.

3.º Declarar que no se estima la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponer a doña Françoise Sabriá una multa de ciento veinte mil ciento cincuenta pesetas (120.150 ptas.), equivalentes al límite mínimo del grado medio, y en caso de insolvencia, la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso del coche intervenido y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

7.º Absolver libremente a don Agustín Prats Praseguer y don Enrique Gudiol Junca.

Asimismo se le notifica que el importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, previsamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en el plazo de quince días, asimismo contados a partir de la publicación de la presente, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Barcelona, 17 de febrero de 1959.—El Secretario del Tribunal Visto bueno: el Presidente.

1.038.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera, entre Arceniega y Sodupe (Vizcaya).*

Habiendo sido solicitada por don Domingo Abascal Alonso el cambio de titularidad a favor de la Compañía Mercantil «Abascal, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Arceniega y Sodupe (Vizcaya), expediente 2.900 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 18 de diciembre de 1958, esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada Empresa en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Director general, por delegación, Julio González.

#### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de enero de 1959 por la que se constituye la Comisión encargada de actualizar el Reglamento de la Mutualidad General de Funcionarios, aprobado el 15 de noviembre de 1945.*

Ilmo. Sr. Por Decreto de 25 de mayo de 1945 se creó la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Educación Nacional. Posteriormente, una Orden de este Departamento, de 15 de noviembre de 1945, aprobó su Reglamento. No obstante esta base legal, la citada Mutualidad no ha iniciado hasta ahora su funcionamiento. El incremento que toda la materia de seguridad social ha experimentado desde entonces hasta esta fecha justifica, tanto más, la efectiva puesta en marcha de dicho Organismo; por otra parte, resultaría necesario actualizarlo de acuerdo con las exigencias del momento. Por todo lo cual,

Este Ministerio ha dispuesto la constitución de una Comisión integrada por representantes de la Subsecretaría y de las Direcciones Generales de este Departamento y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, presidida por el Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, la cual propondrá, en el plazo de dos meses, las medidas necesarias para actualizar el Reglamento de 15 de noviembre de 1945.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

• • •

*ORDEN de 15 de enero de 1959 sobre declaración de interés social del Seminario y Colegio Mayor y Menor del Monasterio de San Juan de Poyo (Pontevedra).*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por el Rvdo. Padre Comendador del Monasterio de Religiosos Mercedarios de San Juan de Poyo (Pontevedra), en solicitud de que sean declaradas de interés social las obras para la ampliación y reforma del Seminario y Colegio Mayor y Menor del citado Monasterio; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30).

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declare de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la ampliación y reforma del Seminario y Colegio Mayor y Menor del Monasterio de Religiosos Mercedarios de San Juan de Poyo.

2.º En su consecuencia, el referido Centro se compromete:

a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circunscrito post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a instancias de sus respectivas Direcciones, o de las correspondientes Comisarias de Distrito de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

• • •

*ORDEN de 15 de enero de 1959 sobre declaración de interés social del Colegio «La Divina Pastora», de Orense.*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente incoado por la Rvda. Madre Superiora del Colegio-Residencia «La Divina Pastora», de Orense, en solicitud de la declaración de interés social para la construcción de un nuevo edificio para instalar dicho Centro docente; y

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 30),

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Se declare de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de 15 de julio de 1954 y en el Decreto de 25 de marzo de 1955, las obras para la construcción de un nuevo edificio para instalar el Colegio-Residencia «La Divina Pastora», de Orense.

2.º En su consecuencia, dicho Centro se compromete:

a) A cumplir las orientaciones de perfeccionamiento técnico pedagógico que se señalen por el Ministerio de Educación Nacional para los Centros en régimen de Patronato o para los de carácter experimental.

b) A que su organización pedagógica interior, a juicio de la Inspección correspondiente, pueda calificarse de ejemplar.

c) A que una parte de los beneficios económicos que se obtengan se destinen a las tareas de mejoramiento pedagógico del Centro y para las actividades formativas de carácter circunscrito post-escolar.

3.º Asimismo, el mencionado Centro se obliga a aplicar el régimen de protección escolar establecido por la legislación vigente.

4.º La comprobación de todas estas obligaciones podrá realizarse en cualquier momento por los Inspectores correspondientes, bien a iniciativa propia, bien a instancia de sus respectivas Direcciones Generales, o de las correspondientes Comisarias de Distrito Universitario de Protección Escolar y Asistencia Social.

5.º A los efectos del apartado anterior, será de aplicación para los Centros no oficiales de Enseñanza Media lo dispuesto en el Decreto de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29) sobre reforma del artículo 8.º del Reglamento de dichas instituciones docentes.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

• • •

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 16 de febrero de 1959 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.*

Ilmo. Sr. Habiendo recaído resolución firme en 31 de octubre último en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Encarnación Rodríguez García contra Resolución del Ministerio de Trabajo, dictada en 20 de noviembre de 1956, y dado que con arreglo a lo dispuesto en Decreto-ley de 25 de febrero de 1957, de creación de este Ministerio, el asunto controvertido del que dimana la expresada sentencia es de competencia de este Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo siguiente:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso interpuesto por doña Encarnación Rodríguez García contra Orden del Ministerio de Trabajo de veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, que desestimaba su recurso de alzada contra la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda que acordó no proceder a dejar sin efecto la Orden de doce de junio de mil novecientos cincuenta y cinco sobre ocupación de la finca de su propiedad denominada «Huerta de Omaña», o «De Debajo de la Casa», destinada a la construcción de un bloque de viviendas protegidas, debemos absolver y absolvemos, a la Administración de la presente demanda, quedando subsistentes las disposiciones recurridas.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Alejandro Gallo Francisco Sáenz de Tejada, José Arias, Ramiro F. de la Mora, Ignacio Sáenz de Tejada (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el excelentísimo señor don Francisco Sáenz de Tejada y Olzaga, Magistrado del Tribunal Supremo, celebrando audiencia pública la Sala Cuarta de lo Contencioso-administrativo, de lo que, como Secretario, certifico.—Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Firmado: Elías Herrero.—Rubricado.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de febrero de 1959.

ARRESE

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,



## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*CORRECCION de erratas del anuncio del Instituto Nacional de Industria que convocaba concurso-oposición a plazas de aspirantes jemeninos a Auxiliares administrativos de segunda clase.*

Padecido error en el cuestionario de nociones de Geografía e Historia de España que ha de regir para la práctica del primer ejercicio de la oposición, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, de 24 de febrero de 1959, página 3218, segunda columna, en el tema 6, se publica éste de nuevo debidamente corregido:

«Tema 6.—Reconquista de Navarra, Aragón y Cataluña (778-1035). Núcleos cristianos de los Pirineos. Orígenes del reino de Navarra. Origen del Condado de Aragón. Sancho III el Mayor. El Condado de Barcelona.»

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición a plazas de Oficiales de Artes Gráficas, convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto).*

En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de la oposición convocada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de julio de 1958, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de agosto siguiente, para cubrir tres plazas vacantes en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de esta Dirección General, queden constituidos en la forma siguiente para cada una de las tres especialidades de Reportista - Impositor, Fotomecánico-Pasador y Tipógrafo-Cajista:

#### Tribunal para Oficial Reportista-Impositor

Presidente, don Félix Ortiz Iribas.  
Vocales, don Ildefonso Nadal Romero y don Francisco López Vázquez y don Luis Orta González.

Secretario, don Deogracias Almeida Osorio.

#### Tribunal para Oficial Fotomecánico-Pasador

Presidente, don Bernardo Costilla Piñal.

Vocales, don Ildefonso Nadal Romero, don Enrique García Sotullo y don Emilio Álvarez Gilloimo.

Secretario, don Felipe Álvarez Gutiérrez.

#### Tribunal para Oficial Tipógrafo-Cajista

Presidente, don Bernardo Costilla Piñal.  
Vocal, don Ildefonso Nadal Romero, don Francisco López Vázquez y don Julio García Sáenz.

Secretario, don Saturnino Pastor Echevarría.

Lo que manifiesto a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección Séptima (Personal).

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 19 de febrero de 1959 por la que se designa en la Audiencia Territorial de Las Palmas un Tribunal para las oposiciones de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el apartado primero de la Orden de 18 del actual,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de actuar en Las Palmas para la práctica de los ejercicios de las oposiciones convocadas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal, por los aspirantes que tengan su residencia en Las Islas Canarias, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Angel Morales Díaz, Magistrado de la Audiencia.

Vocales: Don Lucas García Rodríguez y don Emilio González Valentín, Teniente Fiscal y Secretario de Sala, respectivamente, de la referida Audiencia, actuando este último, además, como Secretario del Tribunal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 12 de febrero de 1959 por la que se anuncia oposición libre para cubrir plazas en el Cuerpo Auxiliar de Ayudante de Ingenieros de Armamento y Construcción.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 9 de mayo de 1950 («D. O.» número 106) se anuncia oposición libre para cubrir las siguientes plazas en el Grupo de Auxiliares del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción:

#### Rama de Armamento y Material

Químico artificiero polvorista.—Seis.  
Mecánico automovilista.—Once.  
Mecánicos armeros.—Siete.  
Fundidor.—Una.  
Forjador.—Una.  
Delineante proyectista.—Tres.  
Electrobalísticos.—Ocho.  
Montador óptico.—Cuatro.

#### Rama de Construcción y Electricidad

Mecánico automovilista.—Cinco.  
Obras.—Cuatro.  
Dibujantes.—Seis.  
Telecomunicación.—Once.  
Mecánicos.—Una.

La oposición se regirá por las Instrucciones aprobadas por Orden de 16 de enero de 1958 («D. O.» núm. 29), quedando aclarado o ampliado lo previsto en su artículo octavo, en el sentido de que los fallos del Tribunal de reconocimiento facultativo se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos, y que para quedar exentos de examinarse de las pruebas que constituyen el segundo ejercicio (común) es indispensable acreditar documentalmente estar en posesión precisamente del título de Bachillerato elemental, Bachiller laboral industrial o Bachiller superior.

El estar en posesión de estudios o títulos distintos a los concretamente enumerados, en ningún caso podrán dar derecho a la exención del examen del segundo ejercicio (común), a no ser que documentalmente acrediten, precisa y concretamente por el Ministerio de Educación Nacional, que los estudios o títulos obtenidos son equivalentes o superiores a los exigidos.

Los opositores a quienes les afecte darán cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de octubre de 1958 («D. O.» núm. 251).

Madrid, 12 de febrero de 1959.

BARROSO

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 29 de enero de 1959 por la que se convocaba concurso restringido entre funcionarios de Hacienda para proveer cuarenta y seis plazas vacantes de Agentes de segunda clase del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y veinte más en expectación de destino.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 39, de 14 de febrero de 1959, se rectifica como sigue:

En la página 2690, primera columna, en el artículo segundo, donde dice: «... de esta convocatoria, en activo servicio», debe decir: «... de esta convocatoria, y per-

tenecientes, en activo servicio...» En la misma página y columna, en el artículo tercero, donde dice: «... hoja de servicios calificada del solicitante», debe decir: «... hoja de servicios calificada del solicitante.»

En la página 2691, primera columna tema 12, donde dice: «Clasificación en presupuesto y objeto de cada uno», debe decir: «Clasificación en presupuesto y objeto y sujeto de cada uno.»

En la página 2692, primera columna, tema 8, donde dice: «Modos de iniciación del proceso penal: renuncia, querrela, iniciación de oficio», debe decir: «Modo de iniciación del proceso penal: denuncia, querrela, iniciación de oficio.»

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia, para su provisión, plaza de Jefe del Negociado primero de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Departamento por funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil.**

Siendo necesario proveer la plaza de Jefe del Negociado primero de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Ministerio, se anuncia para que los funcionarios de la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento que ostenten, como mínimo, la categoría de Jefe de Negociado, a quienes interese, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso en de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las trece treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.  
Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

**ANUNCIO de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valencia por el que se transcribe relación de aprobados por orden de méritos para cubrir nueve plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en la plantilla de Capataces de entrada del Cuerpo de Camineros del Estado.**

Concurso autorizado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 21 de agosto de 1958.

### Aspirantes en expectativa de ingreso

1. Julio Gramaje Bordera.
2. Eduardo Mahiques Gea.
3. José Fernández Espejo.
4. Justo Valero García.
5. Jesús Martín Olalla.
6. Saturnino Castillo Martínez.
7. Vicente Benavent Canet.
8. Francisco Cuesta Costa.
9. Manuel Catalán Pérez.

Valencia, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 3 de febrero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» vacante en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Vacante una Auxiliaría numeraria de «Solfeo» en el Conservatorio Profesional de Música de Córdoba, por pase a otro cargo de su anterior titular, señora Ch. ca Torres.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión, de acuerdo con el Decreto orgánico de Conservatorios de 15 de junio de 1942 y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento general de oposiciones y concursos, de los funcionarios públicos aprobado por Decreto de 10 mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre españoles mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General de este Ministerio o en los demás Centros y dependencias autorizados para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 75 pesetas por derechos de oposición y 20 por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada—no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito—, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la fecha de expiración del plazo señalado para la admisión de las instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Córdoba; certificado negativo de antecedentes penales, declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse dicha obligación en el plazo citado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación, por el Tribunal en el concurso los aspirantes podrán presentar además, unidos a la instancia, cuantos certificados de méritos personales estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Córdoba y ante

un Tribunal que se designará oportunamente, integrado por Profesores numerarios del Centro, nombrado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta del Director del Conservatorio.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, alguno de índole artística de la especialidad a otro que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

**ORDEN de 26 de enero de 1959 por la que se convoca a concurso-oposición la cátedra de «Perspectiva y Escenografía» vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.**

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona la cátedra de «Perspectiva y Escenografía», por fallecimiento de su anterior titular, señor Benavente Santandreu.

Este Ministerio ha dispuesto que se convoque a concurso-oposición para su provisión reglamentaria de acuerdo con el Decreto orgánico de 21 de septiembre de 1942, y con sujeción, en cuanto al procedimiento, al Reglamento general de concursos y oposiciones aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre, entre artistas españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o Corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio o en los demás Centros y dependencias autorizadas para ello por la Ley de Procedimiento Administrativo, y se acompañarán a ellas los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 20 por los de formación de expediente en la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada—no siendo válidas las instancias que incumplan este requisito—, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria antes de la expiración del plazo señalado para la admisión de instancias, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la documentación acreditativa de los siguientes extremos: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; certifica-

do negativo de antecedentes penales; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o Corporaciones públicas, y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer; quedando sin efecto la propuesta del Tribunal de incumplirse esta obligación en el plazo citado, y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado en caso de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Los aspirantes quedan facultados, para la apreciación de méritos por el Tribunal, a presentar junto a su instancia los títulos académicos y certificados de su historial artístico y pedagógico que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en Madrid y ante un Tribunal que se designará oportunamente, con sujeción a los preceptos del Decreto de 19 de octubre de 1951.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados para ello, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Al Tribunal corresponderá señalar los ejercicios de la oposición entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, un trabajo de la especialidad y algún ejercicio que sirva para comprobar la aptitud pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Tlmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para cubrir plazas vacantes de Inspectores.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado cuarto de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1958, por la que se convocan oposiciones para proveer veintuna plazas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Publicar la lista de aspirantes admitidos a la práctica de los ejercicios de la oposición citada y de los que han sido excluidos de la misma, por no reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria, relacionados a continuación:

*Aspirantes admitidos*

1. Alonso García, doña Angela Juliana.
2. Alonso García, don Ricardo.
3. Alonso Hernández, don Manuel.
4. Amengual Fondevilla, doña Juana Ana.
5. Arroyo del Castillo, don Victorio.
6. Ballesteros Montero, doña María de la Concepción.
7. Barbado González, don Casimiro.
8. Bernáldez Celemin, doña Lucila.
9. Bisquerra Vila, don Francisco.
10. Brugulat Riera, don José
11. Camacho Sánchez, doña Angela.
12. Capilla Gimeno, doña Josefa Gualupe.
13. Castillo Alite, doña María.
14. Cestafé Gil, doña María del Pilar.

15. Conejo Enamorado, doña Purificación.
16. Contreras Villalobos, doña Juliana María.
17. Cuenca Fuentes, don Serafín.
18. Escamilla Arguch, doña Nieves María.
19. Fernández Castro, doña Manuela Purificación.
20. Fernández García, don Samuel.
21. Fonseca Gil, don Justo.
22. Fraile Muñoz, doña Palmira.
23. Franco Alarcón, doña Antonia María.
24. Frutos Ruipérez, doña Julia.
25. Galán Martínez, doña Eva.
26. Galiana López, don Gregorio Rafael.
27. García Bellver, don Juan.
28. García Jiménez, don Francisco.
29. García Valladares, doña Encarnación.
30. Gil Rey, doña Marta.
31. Gisbert Fernández, doña María del Carmen.
32. Gómez Esteban, don Anticeto.
33. González Alvarez, doña Elena Josefa.
34. González Díaz, don Ramón.
35. González Rodríguez, doña Ana María.
36. Gonzalvo Mainar, don Gonzalo.
37. Grandaj Ruiz, doña María Elvira.
38. Guerra Blanco, don Manuel.
39. Gutiérrez Regodón, doña Luisa.
40. Guzmán Cebrían, don Julio.
41. Guzmán Cebrían, don Pablo.
42. Heras Abad, don Idefonso de las.
43. Huélamo Villalobos, doña María de los Angeles.
44. Iglesias Marcelo, don Juan.
45. Llach Marimón, don Jaime.
46. Llopis Sánchez, don Jesús.
47. Martínez García, doña Leonor.
48. Mascareñas Puga, don Sergio.
49. Matesanz Sanz, don José.
50. Merino García, doña Asunción.
51. Merino Rodríguez, doña Celia.
52. Monje Muñoz, don Miguel.
53. Moreno López, doña Elena.
54. Noguera Arrom, doña Juana.
55. Ojer Celicueta, don Luis.
56. Oriol Moncanut, doña Ana María.
57. Orta Ramón, don Miguel.
58. Osuna Sanz, doña Dolores.
59. Pascual Ruano, doña Isabel.
60. Pitarch Morell, doña María Teresa.
61. Prieto García Tuñón, doña María Asunción.
62. Quintela Ferreiro, don Antonio José.
63. Regues Sebastián, doña María.
64. Relano Fernández, doña Inés.
65. Rodríguez Mombuy, doña Edelmira.
66. Romero Penín, doña Isabel.
67. Sáez Solbes, don Pedro.
68. Sánchez Manzano, don Orencio.
69. Sánchez Biezma Aparicio, don Nicolás.
70. Santos Arbones, doña María del Carmen.
71. Santos Muñoz, doña Carolina.
72. Saúe Romero, doña Pilar.
73. Solsona Climent, doña María.
74. Uría Rodríguez, doña María Esther.
75. Varela Quintela, doña María del Carmen.
76. Vicente Guillén, don Antonio.
77. Viribay Ochoa, don Angel.
78. Yerro Mainar, doña Mercedes del.
79. Yubero Mayor, doña Lourdes.

*Aspirante excluido*

Pérez Veiras, doña Olimpia María.

Segundo. Significar a los aspirantes admitidos que los requisitos y circunstancias necesarias para participar en las oposiciones, relacionadas en el artículo

segundo de la Orden ministerial de 31 de octubre de 1958, deberán reunirse, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tercero del artículo sexto del Reglamento general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, y párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de convocatoria en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1959.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ANUNCIO del Distrito Forestal de Avila por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.*

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo segundo del Reglamento, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1942 y modificado por Decreto de 11 de julio (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto de 1957), así como el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los funcionarios públicos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar exámenes de Ingreso para proveer en este Distrito Forestal cinco plazas de Guardia forestal, con la categoría de Guarda de entrada, sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y los emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Fijar como plazo para la presentación de instancias en esta Jefatura, calle de Vallespin, 14, segundo, el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España.

3.º Para tomar parte en dichas oposiciones se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho, ampliable hasta los cuarenta años, para los ex combatientes por la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros mutilados de guerra por la Patria pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defectos físicos que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padecer enfermedades crónicas que puedan ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca Fluvial; en particular, los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado.

Además, acreditar aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

Ingresará en la Habilitación de este Distrito Forestal la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, para los fines señalados en el mismo.

4.º Serán considerados méritos preferentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto del mismo año):

A) El estar en posesión del título de Capataces forestales, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura.

B) El haber realizado trabajos y operaciones forestales afectadas por la Administración y a satisfacción de sus jefes.

5.º Para ser admitido y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias, debiendo hacer constar su condición de ex combatiente de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de Mutilados de guerra por la Patria, comprometiéndose a la presentación de los documentos que a continuación se detallarán en los apartados siguientes, en el plazo que señala el artículo 14 del citado Decreto de Oposiciones y Concursos, aprobado en 10 de mayo de 1957. Debiendo presentar los certificados o títulos señalados en el apartado cuarto, a) y b) Haciendo constar que se exigirán las responsabilidades a que se refiere el apartado segundo del artículo 14 antes indicado, la no presentación o carencia de alguno de los requisitos exigidos, permitiendo al Tribunal la exclusión del opositor correspondiente, previa audiencia del mismo, pasándose el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si a ello hubiere lugar.

6.º En ningún caso podrán ser aprobados mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

7.º Expirado el plazo de presentación de instancias, esta Jefatura publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia. Las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de los mismos, con antelación de quince días hábiles, cuando menos.

8.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según las pruebas realizadas y méritos presentados, y formulará su propuesta.

Los opositores incluidos en esta propuesta aportarán ante esta Jefatura y en un plazo de treinta días hábiles la documentación siguiente:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá ser legalizada.

b) Certificado expedido por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular en función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para las funciones que ha de desempeñar ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes que acredite no haber sufrido condena ni pena aflictiva.

d) Documento acreditativo de haber cumplido el servicio militar activo sin declaración de inutilidad e invalidez.

Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación militar en que se encuentra.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

g) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

h) En el caso de que se alegue algún motivo preferente de los que se expresan en el apartado cuarto, título de Capataz forestal, expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad o certificado de la misma de estar en condición de obtenerlo y a reserva de presentar aquél antes de tomar posesión del cargo, certificación de haber realizado trabajos u operaciones forestales a satisfacción de los Jefes forestales.

i) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Una vez comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores, para que acrediten su identidad.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Avila, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Rafael M. Tapia.  
627.

**ANUNCIO del Distrito Forestal de Logroño por el que se convocan exámenes de ingreso en el Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.**

Autorizado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, y de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia, Reglamento del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Agricultura de 30 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 18 de enero de 1942), modificado por

Decreto de 11 de julio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de agosto de 1957) y Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de mayo de 1957), he acordado:

1.º Convocar a exámenes de ingreso para cubrir dos plazas vacantes en este Distrito Forestal, con la categoría de Guarda de entrada, sueldo anual de 9.000 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y demás emolumentos que legalmente correspondan.

2.º Los aspirantes deberán presentar instancias en las oficinas de este Distrito Forestal (avenida del Generalísimo Franco, 12, segundo), durante el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los residentes en el extranjero podrán presentar su instancia en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

3.º Para ser nombrado Guarda se requiere: ser español, mayor de veintitrés años y menor de veintiocho ampliable hasta los cuarenta años para los ex combatientes de la Cruzada de Liberación y de la División Española de Voluntarios, incluidos los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, pertenecientes al Benemérito Cuerpo, cuya capacidad funcional les permita ejercer el cargo y para los Capataces Forestales formados en las Escuelas de la especialidad dependientes del Ministerio de Agricultura; no tener defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padezca enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez total o parcial; no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente; haber cumplido los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez, y acreditar, mediante examen, saber leer y escribir, las cuatro primeras reglas de aritmética, idea de las formas geométricas elementales, nociones del sistema métrico decimal, legislación penal de Montes y de Pesca Fluvial, en particular los artículos 41 al 50 del Real Decreto de 8 de mayo de 1894, y demás disposiciones relativas a la intervención de la Guardia Civil en los montes y a los deberes y atribuciones de los Guardas municipales y particulares de campo y jurados, así como redactar partes de denuncia y traslado. Además deberán acreditar la aptitud física para el buen desempeño del cargo, para lo cual se les someterá a los ejercicios de resistencia que el Tribunal estime necesarios.

4.º Serán considerados méritos preferentes:

Primero.—El estar en posesión del título de Capataces forestales expedido por alguna de las Escuelas de la especialidad, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Segundo.—El haber realizado trabajos y operaciones forestales efectuados por la Administración a satisfacción de sus Jefes.

5.º Los aspirantes deberán consignar expresamente en sus instancias que al final del plazo señalado para la presentación de la misma reúnen todas y cada

una de las condiciones exigidas, debiendo asimismo aducir los méritos que posea y, en su caso, su condición de ex combatientes de la Cruzada de Liberación o de la División Española de Voluntarios o de mutilados por la Patria, todo a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo.

6.º Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará oportunamente por esta Jefatura en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia la lista de los aspirantes admitidos a examen y de los excluidos, las personas que formen el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios y la fecha, hora y lugar del comienzo de estos ejercicios.

7.º Verificados los ejercicios, el Tribunal establecerá la puntuación de cada uno de los aprobados dentro de los límites de cinco a veinte puntos, según la prueba realizada y méritos presentados, y formulará su propuesta. En ningún caso podrá ser aprobado mayor número de aspirantes que el de las vacantes anunciadas.

8.º Los aspirantes aprobados presentarán en esta Jefatura, en un plazo de treinta días hábiles, los siguientes documentos:

A) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, que deberá estar legalizada.

B) Certificación expedida por un Médico perteneciente al Cuerpo de Sanidad Civil, y si no existiese de tal clase en la localidad, por un Médico titular de función oficial del Estado, Provincia o Municipio, en el que se expresará que el interesado no tiene defecto físico que le imposibilite o entorpezca para su trabajo ni padece enfermedad crónica que pueda ocasionar invalidez total o parcial.

C) Documento militar que acredite haber cumplido el servicio activo. Si por circunstancias especiales no se pudiese presentar este documento, podrá ser reemplazado por certificación de la Alcaldía en que conste la situación en que se halla.

D) Certificación de no haber sufrido condena ni pena aflictiva, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

E) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos del Estado.

F) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía correspondiente.

G) Certificación que acredite su adhesión al Movimiento Nacional.

H) Títulos o certificaciones que acrediten debidamente los méritos preferentes que se aleguen.

I) Dos fotografías del solicitante tamaño carnet.

Se reservará un 10 por 100 de las plazas convocadas para los hijos y huérfanos de los individuos del Cuerpo de Guardia Forestal del Estado.

Lo que se publica para general conocimiento.

Logroño, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Angel Lirón de Robles y González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia.**

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Murcia.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los que se encuentren en la situación de «Supernumerario», de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se dispone la provisión por concurso de la plaza de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Segovia.**

Esta Dirección General ha dispuesto se anuncie la provisión por concurso de una plaza vacante de Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de Segovia.

El plazo para la admisión de instancias, a la que se acompañarán los documentos justificativos de los distintos méritos que cada concursante pueda alegar, será de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La documentación será remitida directamente por los interesados o por medio de los Jefes de los mismos a la Dirección General de Agricultura con la antelación

necesaria para que ingresen en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro del plazo de admisión anteriormente citado.

Podrán tomar parte en este concurso los Ingenieros Agrónomos que se hallen en servicio activo, los que hayan reingresado en el Cuerpo, los que se encuentren pendientes de destino y los que se encuentren en la situación de «Supernumerario», de acuerdo con la Ley de 15 de julio de 1954.

Los Ingenieros Agrónomos que actualmente se encuentren destinados en el Servicio Catastral de la Riqueza Rústica y soliciten tomar parte en este concurso deberán acompañar autorización de la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, sin cuyo requisito se considerará sin validez su petición.

Los Ingenieros que hubieran tomado parte en concursos anteriores anunciados por esta Dirección General y no tengan retirada la documentación presentada harán mención de ello en su instancia, fijando con exactitud la fecha del concurso en que tomaron parte, para ser unida dicha documentación y a la que cada uno de los concursantes considere conveniente agregar a la petición que ahora formulen.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

**ANUNCIO del Servicio Nacional del Trigo por el que se convoca concurso-oposición libre para cubrir plazas vacantes de Jefes de Almacén.**

Vacantes en el Servicio Nacional del Trigo determinado número de plazas para Jefes de almacén de segunda clase, la Secretaría General del Servicio Nacional del Trigo, en virtud de las facultades que le están atribuidas por Decreto-ley de 2.º de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y Ordenes del Ministerio de Agricultura de 25 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de noviembre) y 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29), ha dispuesto convocar el presente concurso-oposición con sujeción a las normas establecidas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) para cubrir dichas plazas en las siguientes condiciones.

1.º Se convoca concurso-oposición para proveer 14 plazas de Jefes de almacén de segunda clase, más las vacantes que se produzcan hasta la fecha de la celebración de este concurso-oposición, dotadas con un sueldo de 13.320 pesetas anuales, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y demás remuneraciones que, reglamentariamente, les puedan corresponder.

2.º Podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles varones mayores de veintitrés años y menores de cuarenta que no padezcan enfermedad, defecto físico o mutilación que les impida el desempeño del cargo, en la fecha de terminación del plazo para la presentación de instancias, según dispone el apartado 3 del artículo 6.º del referido Decreto de 10 de mayo de 1957.

3.º Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición deberán rellenar instancia dirigida al I. mo. Sr. Secretario general, según modelo oficial, que se facilitará en la Delegación Nacional, en las Inspecciones de Zona y en las Jefaturas Provinciales. Las instancias habrán de presentarse en el Registro de la Delegación Nacional (Beneficencia, 8, Madrid), durante las horas de oficina, en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, acompañando a la instancia recibido justificativo de haber ingresado en la cuenta «Servicio Nacional del Trigo-Derechos de examen», abierta en el Banco Central (Alcalá, 49, Madrid), a cantidad de 150 pesetas en concepto de gastos del concurso-oposición y derechos de examen. Estos ingresos podrán efectuarse directamente en dicha cuenta o mediante transferencia bancaria a la misma. Asimismo podrán presentarse las instancias y ser satisfechos los derechos de examen por cualquiera de los interesados previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los aspirantes que en la actualidad presten sus servicios, tanto fijos como temporeros, en el Servicio Nacional de Trigo, deberán enviar las instancias por conducto reelementario. Sus respectivos Jefes informarán dichas instancias y se asegurarán de que las mismas entren en la Delegación Nacional dentro del plazo marcado.

4.º Expirado el plazo para la presentación de instancias, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes admitidos y de los excluidos. Los aspirantes no admitidos que consideren infundada su exclusión podrán recurrir, ante este Organismo, en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta lista en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

5.º Resueltos los recursos presentados, se designará el Tribunal que juzgará este concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, publicándose su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. De acuerdo con lo que disponen el artículo octavo del citado Decreto de 10 de mayo de 1957, y al mismo tiempo se hará público la fecha, lugar y hora de iniciación de las pruebas, que no darán comienzo antes de transcurridos tres meses desde la fecha de la presente convocatoria ni pasado un año de la misma.

6.º El concurso-oposición constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

#### Primera eliminatoria

1. Reconocimiento de productos.—Distinguir y tipificar productos: cereales, legumbres y otros granos, así como piensos que se les exponga, señalando sus variedades y las impurezas, semillas extrañas de malas hierbas, etc., que puedan contener, todo según la circular número 359 de la Delegación Nacional del Sindicato Nacional del Trigo de 2 de julio de 1958.

2. Tramitación de impresos.—Rellenar cuantos impresos del Servicio Nacional del Trigo facilite el Tribunal, utilizados en los almacenes con arreglo a los datos que se les dicte.

#### Segunda eliminatoria

3. Aritmética mercantil. — Resolver cuantos problemas de aritmética mercantil, limitadamente, proponga el Tribunal.

4. Cubricaciones. — Resolver cuantos problemas de cubricación y aforos, ilimitadamente, proponga el Tribunal.

#### Tercera eliminatoria

5. Ortografía. — Escribir al dictado cuantos textos, ilimitadamente, proponga el Tribunal. Podrá ser tenida en cuenta la buena caligrafía de los opositores para calificar este ejercicio.

6. Ordenación triguera. — Contestar por escrito a cuantas preguntas formule el Tribunal del programa de esta materia.

#### Cuarta eliminatoria

7. Pruebas orales y escritas que versarán sobre supuestos prácticos relacionados con la actuación de un Jefe de almacén.

7.º El Tribunal podrá variar el orden arriba indicado para las eliminatorias, pruebas y ejercicios.

Las calificaciones de cada eliminatoria serán publicadas en el tablón de edictos, mediante relación en la que figuren los aprobados en cada una de ellas.

8.º Los concursantes-opositores propuestos por el Tribunal aportarán ante a Secretaría General, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la propuesta de nombramientos, para acreditar las condiciones exigidas, los siguientes documentos:

a) Certificación de acta de nacimiento, debidamente legalizada, cuando esté expedida fuera de la Audiencia de Madrid.

b) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

c) Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía, Comisaría de Policía o por la Comandancia de la Guardia Civil.

d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen, expedida por el Jefe Provincial del Movimiento o autoridad provincial correspondiente.

e) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico o mutilación que imposibilite para el desempeño del cargo.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

g) Los que hayan solicitado ser incluidos en algunos de los turnos preferentes especificados en la Ley de 17 de julio de 1947, lo acreditarán mediante certificación expedida por la autoridad competente.

h) Tres fotografías tamaño carnet. Los que, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presenten los documentos anteriormente citados, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en lo declarado en la instancia referida en la condición tercera de la presente convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

9.º Los opositores ingresados serán destinados libremente por el Secretario general para cubrir vacantes que hubiese al terminar los ejercicios.

10. Los concursantes-opositores habrán de tener en cuenta el contenido del artículo 29 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953.

Igualmente los concursantes deberán tener presente lo que dispone el artículo 77 y 78 de la citada Orden ministerial, sobre el carácter del nombramiento de los Jefes de almacén de segunda clase.

11. De acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 y artículo 51 de la Orden de 25 de octubre de 1945, para poder tomar posesión del cargo de Jefe de almacén de segunda clase, es requisito indispensable constituir previamente una fianza de 20 000 pesetas. Esta fianza ha de contituirse dentro del plazo posesorio.

12. Cualquier duda que surja en la interpretación de las presentes normas será resuelta por la Secretaría General, de acuerdo con la legislación vigente.

13. La firma de la solicitud para tomar parte en este concurso-oposición, supone, por parte del interesado, la conformidad con las condiciones de la presente convocatoria.

Madrid, 2 de febrero de 1959.—El Secretario general, Luis Cuní.

#### PROGRAMA DE ORDENACION TRIGUERA

Tema 1. Decreto-ley de Ordenación Triguería y creación del Servicio Nacional de Trigo de 23 de agosto de 1937 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25).—Prámbulo.—Derechos y obligaciones de los labradores.—Idem de los harineros.

Tema 2. Organización actual: Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).—Del Delegado nacional como Director general de mismo; carácter, dependencia, nombramiento, facultades, sustitución, resoluciones y recursos.—Del Consejo Asesor.

Tema 3. Del Secretario general como Subdirector y como Jefe de todo el personal del mismo; nombramiento, facultades, funciones delegadas por el Delegado nacional, sustitución, resoluciones y recursos.—Del Secretario general adjunto como organizador y director de los servicios de Estadística del Servicio Nacional del Trigo.—Funciones delegadas por el Secretario general y funciones que el Delegado nacional puede determinar.—De la Inspección Nacional, nombramiento y atribuciones.

Tema 4. De la Red Nacional de Silos y Graneros.—Silos: su finalidad y clasificación.—De las Secciones Principales: cuáles son.—Quiénes pueden ser Jefes.—Sección Principal primera: Asuntos Generales, organización y funciones.—Sección Principal segunda: Producción y Semillas, organización y funciones.

Tema 5. Sección Principal tercera: Compras, Existencias y Distribución, organización y funciones.—Sección Principal cuarta: Transformación y Consumo, organización y funciones.—Sección Principal quinta: Administración y Contabilidad, organización y funciones.

Tema 6. De las Inspecciones de Zona: Organización y funciones.—Ingenieros Jefes de las mismas: sus funciones.—Inspectores Auxiliares, Peritos Agrícolas e Inspectores Auxiliares expertos.

Tema 7. De las Jefaturas Provinciales Jefes provinciales: nombramientos y traslados, atribuciones, categoría y cambio de categoría.—Los Jefes provinciales dependen es directos de la Secretaría General y del Ingeniero Jefe de la Inspección de Zona respectiva.

Tema 8. Jefes de Silos, de Centro y de Almacén.—Categoría, nombramientos, dependencias.—Artículo 78 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953.

Tema 9. Misión específica de los Jefes de almacén.

Tema 10. Cometidos.—Fianzas.

Tema 11. Infracciones cometidas por los labradores.—Infracciones cometidas por los fabricantes.—Infracciones cometidas por los molineros.

Tema 12. Responsabilidades del personal del Servicio Nacional del Trigo.—Responsabilidad administrativa.—Idem penal Idem civil.

Tema 13. Obligaciones del personal del Servicio.—Incompatibilidades del mismo.

Tema 14. Sanciones a personal del Servicio.—Faltas leves.—Faltas graves.—Faltas muy graves.—Sanciones correspondientes a cada una de ellas.—Jerarquías facultadas para imponerlas.—Recursos.—Residencia de los empleados del Servicio. Orden del Ministerio de Agricultura de 23 de junio de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19).—Orden del Ministerio de Agricultura de 19 de noviembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29).

Tema 15. Capacidad de almacenamiento.—Arrendamiento de locales.—Material y utillaje indispensable en los almacenes.

Tema 16. Compra de trigo.—Obligaciones del Servicio Nacional del Trigo y de los labradores.—Compra en almacén del Servicio.—Compra en depósito en la explotación agrícola.—Operación que ha de efectuar el Jefe de almacén en cada uno de estos casos.—Prohibición de recibir en fábrica.—Venta de trigo a los harineros.

Tema 17. Higroscopicidad de grano de trigo.—Creces o aumentos naturales que experimenta el mismo.—Humedad máxima tolerada para su recepción.—Creces o aumentos naturales del trigo durante su almacenaje.—Causas que la producen. Mermas del trigo.—Causas que las producen.—Obligaciones de evitarlas.—Expediente necesario para justificarlas.—Humedad máxima tolerada a las harinas.

Tema 18. Idea general de los Decretos del Ministerio de Agricultura regulando las campañas trigueras.—Estudio de las características especiales de la actual.

Tema 19. Intensificación de la producción de cereales de legumbres, olivarrera, de cacahuet, de soja.—Decreto del Ministerio de Agricultura de 10 de julio de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).—Decreto del Ministerio de Agricultura de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de diciembre).—Abonos: Distribución por el Servicio Nacional del Trigo.—Beneficiarios.—Semillas. Distribución por el Servicio Nacional del Trigo.—Beneficiarios

Tema 20. Intervención del Servicio Nacional del Trigo en el comercio del arroz.—Campañas arroceras 1956-57, 1957-58 y 1958-59.—Orden del Ministerio de Agricultura y circulares de la Comisaría General de Abastecimientos que las regulan.

**RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se rectifica la de 29 de noviembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de diciembre de 1958) que insertaba la relación de aspirantes a las plazas del Cuerpo Complementario y Colaborador al servicio de este Centro Directivo.**

Habiéndose sufrido error al insertar en la Resolución de 29 de noviembre de 1958 de esta Dirección General, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de diciembre del mismo año, la relación de los concursantes a las plazas vacantes en servicios de este Centro, por figurar como aspirante únicamente a la plaza de la Jefatura Agronómica de La Coruña don José Alabáu Gaya, cuando en realidad ha solicitado concurrir también a las existentes en la Subestación de los Grandes Regadíos de Badajoz y de la Estación de Fitopatología Agrícola de Madrid, y teniendo en cuenta que expresamente ha renunciado doña María del Rosario Moreno Cruz a tomar parte en el concurso a la plaza de Auxiliar de Laboratorio existente en el expresado Centro de Subestación de los Grandes Regadíos de Badajoz, debe considerarse la repleta relación de aspirantes rectificada y dictada en la forma siguiente:

#### Jefatura Agronómica de La Coruña

Don José Alabáu Gaya.  
Doña Hispana Pita Merino.

#### Subestación de Cultivos de los Grandes Regadíos de Badajoz

Don Francisco Gómez Ruiz.  
Don José Alabáu Gaya.

#### Estación de Fitopatología de Madrid

Doña María Leonor de la Lastra Regidor.  
Doña Concepción Matéu Talens.  
Don José Guillermo Merck Luengo.  
Doña María Teresa Pazos Gil.  
Don Manuel Perea Guardado.  
Doña María Jesús Pérez Mateo.  
Don Emilio Santos Corchero.  
Don José Alabáu Gaya.

Quedando subsistente en cuanto a los demás extremos el contenido de la Resolución expresada.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 19 de febrero de 1959.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Agricultura.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Técnico Biólogo en el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.**

Efectuados los correspondientes ejercicios con arreglo a las disposiciones vigentes al efecto por parte del único aspirante presentado y admitido, don Daniel Castiñeiras Vázquez, y de acuerdo con las normas y bases establecidas en la convo-

ocatoria, del concurso-oposición, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 251, de fecha 20 de octubre de 1958, el citado aspirante ha sido sometido a las pruebas de aptitud correspondientes, obteniendo la máxima puntuación establecida, por lo que el Tribunal examinador ha declarado apto para desempeñar la plaza de técnico Biólogo en la Segunda Región de Pesca Continental y Caza a don Daniel Castiñeiras Vázquez.

Lo que hago constar a todos los efectos y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.—El Jefe nacional, Jaime de Foxá.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 24 de febrero de 1959 por la que se relaciona a los aspirantes aprobados en el concurso-oposición de Ayudantes de tercera de la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología del Servicio Meteorológico Nacional.**

Como resultado de la convocatoria anunciada por Orden ministerial de 6 de agosto de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 96) para proveer 15 plazas en la Escala Técnica de Ayudantes de Meteorología, han sido aprobados los opositores que a continuación se relacionan, los que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º de la citada Orden harán su presentación en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional (Madrid), el día 2 de marzo de 1959, para seguir el curso:

- 1.º D. Rafael Requena Gómez.
- 2.º D. José Luis Viñuela Álvarez
- 3.º D. José Esteban de Santa María Marín.
- 4.º D. Francisco Iglesias Varela.
- 5.º D. Vicente Oliver Narbona.
- 6.º D. Antonio Borrás Coll.
- 7.º D. Gonzalo Mantero Sáenz.
- 8.º D. Bernardo Macías Liadó.
- 9.º D. Manuel Miralles Conesa.
10. D. Enrique Martín García
11. D. Joaquín Valls Valls.
12. D. José Ramón Marín Domínguez.
13. D. Francisco Molina Herrero.
14. D. Jaime Touchard Sánchez.

Madrid, 24 de febrero de 1959.

DIAZ DE LECEA

## ADMINISTRACION LOCAL

**ANUNCIO del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de los Servicios Técnicos.**

La plaza objeto de concurso se halla dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y honorarios profesionales, en la forma determinada en el apartado tercero del artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Queda excluido el libre ejercicio de la profesión dentro del término municipal.

Podrán concursar quienes posean título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y reúnan los siguientes requisitos: Ser español. Edad veintiuno a cuarenta y cinco años. Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. Ser adicto al Movimiento Nacional. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por el sistema de puntos sobre méritos específicos y de valoración absoluta y conjunta, en la forma que detalladamente se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 30 de enero pasado, en que se inserta íntegra la convocatoria.

Córdoba, 3 de febrero de 1959.—El Alcalde.  
666.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Barcelona por el que se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, y a los efectos que en el mismo se consignan, el Tribunal que ha de fallar el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección Técnica de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Barcelona estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Rosendo Peitx Jordana, Diputado-Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, como delegado de la Presidencia de la Corporación.

Vocales: D. Pedro Gómez Quintana, Secretario general adjunto del Gobierno Civil de la provincia de Barcelona, como representante de la Dirección General de Administración Local.

Ilmo. Sr. D. Federico Segarra Benet, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y Jefe de Obras Públicas de Barcelona, como representante del Profesorado Oficial del Estado.

Ilmo. Sr. D. Serafin Barbero Martínez, Ingeniero-Director de la Sección Técnica del Servicio de Obras Públicas Provinciales.

Ilmo. Sr. D. Federico Segarra Benet, como representante del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Luis Sentís Anfruns, Secretario general de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos aquellos a quienes en derecho pueda interesar.

Barcelona, 14 de febrero de 1959.—El Secretario accidental.—Visto bueno: el Presidente.

699.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Industrial de los Servicios Técnicos.*

La plaza objeto de concurso se halla dotada con el haber anual de 22.000 pesetas y honorarios profesionales, en la forma determinada en el apartado tercero del artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Queda excluido el libre ejercicio de la profesión dentro del término municipal.

Podrán concursar quienes poseyendo título de Ingeniero Industrial no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y reúnan los siguientes requisitos: Ser español. Edad veintiuno a cuarenta y cinco años. Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. Ser adicto al Movimiento Nacional. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por el sistema de puntos sobre méritos específicos y de valoración absoluta y conjunta, en la forma que detalladamente se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 29 de enero pasado, en que se inserta íntegra la convocatoria.

Córdoba, 3 de febrero de 1959.—El Alcalde.  
687.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Murcia por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Médico adscrito al servicio de Terapéutica Física del Hospital provincial.*

Relación de aspirantes admitidos a las oposiciones convocadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 22 de junio de 1958 y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 12 de agosto siguiente para la provisión de una plaza de Médico adscrito al Servicio de Terapéutica física del Hospital Provincial:

Don José García Zarandíeta.

Don José Luis Sánchez Capilla.

Siendo los relacionados los únicos aspirantes, se hace público en este periódico oficial a los efectos determinados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Murcia, 18 de febrero de 1959.—El Presidente, Antonio Reverte.

729.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Córdoba por el que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Perito Aparejador de los Servicios Técnicos.*

La plaza objeto de concurso se halla dotada con haber anual de 17.000 pesetas y honorarios profesionales, en la forma determinada en el apartado tercero del artículo octavo del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Queda excluido el libre ejercicio de la profesión dentro del término municipal.

Podrán concursar quienes posean título de Perito Aparejador, no estén incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad y reúnan los siguientes requisitos: Ser español. Edad veintiuno a cuarenta y cinco años. Buena conducta. Carecer de antecedentes penales. Ser adicto al Movimiento Nacional. No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

El plazo de admisión de instancias es de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El concurso se resolverá por el sistema de puntos sobre méritos específicos y de valoración absoluta y conjunta, en la forma que detalladamente se publica en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de 26 de enero pasado, en que se inserta íntegra la convocatoria.

Córdoba, 3 de febrero de 1959.—El Alcalde.  
688.

*ANUNCIO del Ayuntamiento de Oliva por el que se hace pública la convocatoria para la provisión de una plaza de Perito Industrial.*

El «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia» número 39, de 14 de febrero actual, publica las bases de la oposición de una plaza de Perito Industrial, con el sueldo anual de 14.500 pesetas, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que establezcan las disposiciones legales.

Los aspirantes deberán presentar la documentación en la Secretaría, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo del Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Oliva, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, Francisco Llorca.

730.

*ANUNCIO de la Diputación Provincial de Guadalajara por el que se hace pública la convocatoria para la provisión por oposición de una plaza de Tenedor de Libros.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 20, correspondiente al día 14 de febrero de 1959, se publican las bases y programa de la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Tenedor de libros de esta excelentísima Diputación, dotada con 24.000 pesetas anuales, a la que pueden concurrir los que reúnan las condiciones que se determinan en la base segunda de dicha convocatoria. El plazo para presentar las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que se expresará que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha base, es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 17 de febrero de 1959.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.—El Secretario, Tomás Blánquez.

719.



## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de África

CEUTA

Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración

SUBASTA DE LAS OBRAS QUE SE INDICAN

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Pavimentación de la calle Enrique el Navegante», en Ceuta (primera fase).

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9, Ceuta. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día del plazo. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Oficina Técnica de Obras del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta (Plaza de África).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de ocho mil noventa y nueve pesetas con setenta y dos céntimos (8.099,72) en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose

por aquél adjudicado a la misma el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrato es de cuatrocientas cuatro mil novecientas ochenta y seis pesetas con veinticuatro céntimos (404.986,24).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales, por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Delegado del Ministerio de la Vivienda y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 19 de febrero de 1959.—El Administrador general Presidente de la Junta Coordinadora, José María Gómez López.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de «Pavimentación de la calle Enrique el Navegante, en Ceuta (primera fase)», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional. (Fecha y firma del proponente.)

734.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Ceuta convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Construcción de un colector en el campo exterior».

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, plaza de los Reyes, 9, Ceuta. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta (muelle España).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Ceuta a dispo-

sición de la Junta Coordinadora la cantidad de quince mil seiscientos pesetas (15.600), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad, a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las empresas o sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones en el salón de sesiones del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrato es de setecientas ochenta mil pesetas (780.000).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Administrador general de los Territorios de Soberanía, como Presidente, y como Vocales, por el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado de la Subdelegación de Hacienda de Ceuta, el Ingeniero Jefe de Obras Públicas y el Presidente de la Cámara de Comercio de Ceuta. Como Secretario actuará el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Ceuta, 19 de febrero de 1959.—El Administrador general Presidente de la Junta Coordinadora, José María Gómez López.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... provincia de ..... enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de construcción de un «Colector en el campo exterior», se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con rigurosa sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio serán las fijadas como tales en la localidad y que los materiales y efectos que han de ser empleados serán de producción nacional. (Fecha y firma del proponente.)

735.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro.  
Deuda Pública y Clases Pasivas

Anunciando las series y números de las carpetas provisionales de Deuda Amortizable al 4 por 100 de interés anual, libre de impuestos emisión de 1 de abril de 1957, emitidas en virtud del Decreto de 31 de octubre de 1958 y Orden ministerial de 11 de noviembre de 1957, a efectos de su contratación en las Bolsas de Comercio.

Dispuesta por Decreto de 31 de octubre de 1958 y Orden ministerial de 11 de noviembre del mismo año en uso de la autorización concedida al Gobierno por el artículo 11 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la emisión de Deuda Amortizable al 4 por 100 de interés anual, libre de impuestos, de 1 de abril de 1957 la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas ha procedido

a la emisión de las siguientes carpetas provisionales de la expresada Deuda.

Series:

- A. de 1.000 ptas., núms. 86.424 al 106.439
- B. de 5.000 ptas., núms. 177.001 al 217.000
- C. de 10.000 ptas., núms. 203.001 al 223.000
- D. de 25.000 ptas., núms. 90.601 al 114.600
- E. de 50.000 ptas., núms. 51.211 al 70.680

Por un total de 1.993.516.000 pesetas nominales, representadas por 123.486 carpetas.

Los intereses serán satisfechos por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año. El primer cupón, semestral, a pagar será el correspondiente al vencimiento de 1 de abril de 1959. Los expresados valores tienen la consideración de efectos públicos.

Verificada, con arreglo a los preceptos antes citados, la emisión de las carpetas provisionales resfriadas, confeccionadas por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, saldrán a contratación pública en cuanto el Ministerio de Hacienda se sirva dar la autorización determinada en el Reglamento de Bolsas de Comercio pa-

ra cumplimiento de su artículo 28, a cuyos efectos se hace la presente inserción. Madrid, 5 de febrero de 1959.—El Director general, Alvaro de Lacalle Le-loup.

Dirección General de Tributos Especiales

SECCION DE LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Enriqueta Estrada Ramírez, Celia García Bermejo, Raquel Cerrochano Raça, María del Pilar Escuder Ruiz y Pilar de Pedro Marco, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 25 de febrero de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 19 premios mayores de cada una de las ocho series del sorteo celebrado en este día.

Números	Premios Pesetas	POBLACIONES							
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie	7.ª serie	8.ª serie
11351	600.000	Cartagena	Cartagena	Córdoba	Barcelona	S. Sebastián	Baena	Ubeda	Viso Alcor.
41357	300.000	Alicante	Mañaga	Sabadell	Ceuta	Madrid	Madrid	Sevilla	Sevilla
18969	150.000	Valladolid	S. Sebastián	Valencia	Barcelona	S. Languo	Madrid	Guecho	Santiago C.
47974	30.000	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona	Pamplona
45616	25.000	Madrid	Madrid	C. Real	Barcelona	Gijón	Madrid	Zaragoza	Archena
60774	25.000	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid
54588	25.000	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
35738	9.000	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
8230	9.000	S. Sebastián	La Coruña	Palencia	Palencia	Carcenente	Madrid	Zaragoza	Palma Mall.
28178	9.000	Archidona	Villa del Río	P. Mallorca	Las Palmas	Madrid	Madrid	Bilbao	Barcelona
20522	9.000	M. Riotinto	Cádiz	Oviedo	Jerez de la F.	Valencia	S. Sebastián	Palma Mall.	Valencia
63332	9.000	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Barcelona
37918	9.000	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao	Bilbao
15424	9.000	Madrid	Barcelona	Cádiz	Barcelona	Madrid	Madrid	Zaragoza	Tánger
29661	9.000	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia	Valencia
40033	9.000	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián	S. Sebastián
61833	9.000	Portugalete	Portugalete	Portugalete	Portugalete	Portugalete	Portugalete	Portugalete	Portugalete
777	9.000	El Ferrol	Las Palmas	Cartagena	Las Palmas	Valladolid	Madrid	Sevilla	Sevilla
1561	9.000	S. Sebastián	Madrid	Gijón	Palma Mall.	Nájera	Madrid	Bilbao	Algeciras

Han obtenido el reintegro de 150 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.—El siguiente sorteo se celebrará el día 5 de marzo de 1959.—Los billetes serán de 1.000 pesetas, divididos en décimos a 100 pesetas. Madrid, 25 de febrero de 1959.

Prospecto de premios para el sorteo especial que se ha de celebrar en Madrid el día 5 de marzo de 1959

Ha de constar de tres series de 50.000 billetes cada una, al precio de 1.000 pesetas el billete, divididos en décimos a 100 pesetas; distribuyéndose 34.545.000 pesetas en 6.712 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	7.500.000
1 de .....	3.000.000
1 de .....	1.500.000
10 de 30.000 .....	300.000
898 de 10.000 .....	8.980.000
499 de 10.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	4.990.000
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	990.000

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 10.000 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	990.000
99 ídem de 10.000 íd., íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	990.000
2 ídem de 75.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero .....	150.000
2 ídem de 50.000 íd., íd., para los del premio segundo .....	100.000
2 ídem de 25.000 íd., íd., para los del premio tercero .....	50.000
4.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	4.999.000
<b>6.712</b>	<b>34.545.000</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores que si sacare premiado el número 1, su anterior es el número 50.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 10.000 pesetas se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 28 se considerarán agraciados los 99 números restantes de la centena, es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100 y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 10.000 pesetas, según queda dicho todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho a reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el

premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid. Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho con la venia del Presidente a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuarse éstos se expondrán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 31 de julio de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

## Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

### INSPECCION GENERAL

#### ENAJENACIÓN en pública subasta de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Subsecretario de Hacienda de 7 de enero de 1959, se convoca subasta pública para la venta de la embarcación cuyas características, emplazamiento valoración y demás circunstancias se detallan a continuación:

Embarcación «AP-1».—Eslora, 6.55 metros; manga, 2.30 metros; puntal, 1.08 metros; desplazamiento, 3.11 toneladas métricas; casco de madera. Monta un motor «Perkins» tipo P6M, Diesel, de seis cilindros, cuatro tiempos, 5" de carrera y 3.5" de diámetro. Su potencia es de 44 CV., a 1.200 revoluciones por minutos, y 53 CV., a 1.400 revoluciones por minuto.

Valor para la subasta: 35.000 pesetas.

Emplazamiento: El casco se encuentra a fote en el puerto pesquero de Algeciras y el motor, sobre muelle.

El detalle del lote, con los elementos que se enajenan, correspondientes a la citada embarcación, aparece expuesto en los tablones de anuncios de la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal (plaza de Colón, 4, Madrid) y en los de las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Valencia, Málaga, Cádiz y Subdelegaciones de Vigo y Cartagena.

Simultáneamente se efectuarán dos subastas, una en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, ante el Ilmo. Sr. Inspector general, Jefe del Servicio; el Jefe de la Sección Marítima, el Interventor-Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en este Servicio, un Abogado del Estado designado por la Dirección General de lo Contencioso y el Jefe de la Sección Administrativa, que actuará como Secretario en el acto, que se celebrará el día 20 de marzo de 1959, a las doce y media; y la otra en la Delegación de Hacienda de Cádiz, en el mismo día y a igual hora, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Interventor, el Jefe del Destacamento de este Servicio el Cádiz y un Abogado del Estado designado por el primero.

Hasta dicha hora del mencionado día podrán presentarse pliegos para optar a la adquisición de la embarcación que se anuncia en el Registro General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal y en

el de la Delegación de Hacienda de Cádiz.

En el pliego cerrado conteniendo la oferta, que no podrá ser inferior a la valoración fijada, y que se adaptará al modelo que después se inserta, se acompañarán los documentos que justifiquen la personalidad del proponente y el correspondiente poder, cuando represente a otra persona natural o jurídica y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales en provincias, el importe del 2 por 100 del valor de tasación fijado para la mencionada embarcación.

El bastante de los documentos que por los licitadores se presenten corresponderá al Abogado del Estado que forme parte de la Junta de Subasta.

En el caso de que dos o más ofertas sean iguales se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo. El cotejo que recoja el resultado de la subasta efectuada en Cádiz se remitirá seguidamente a la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, la que previa comparación con el resultado de la celebrada en este Centro elevará propuesta de adjudicación definitiva a la Superioridad.

El importe de la adjudicación será ingresado dentro del plazo de treinta días a partir de su notificación, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, a disposición del ilustrísimo señor Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Mediante la presentación del resguardo de ingreso relativo al importe de la adjudicación y justificante de haber satisfecho el impuesto de derechos reales, se hará entrega de la embarcación adjudicada.

Las ofertas se presentarán bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se consignará: «Oferta para adquisición de una embarcación afecta al Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, anunciada por subasta pública», debiendo extenderse en papel sellado de la clase correspondiente y debiendo redactarse con arreglo al siguiente

#### Modelo de oferta

Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... en nombre propio (o en representación de don ..... domiciliado en ..... según poderes que se acompañan), enterado del anuncio publicado y examinada la embarcación «AP-1», ofrece en concepto de precio para su adquisición la cantidad de ..... pesetas (en número y letra), que cubren (o rebasan) el valor de tasación señalado en el anuncio de subasta, habiendo depositado el 2 por 100 de la citada valoración en la Caja de Depósitos de ..... según resguardo que se acompaña, comprometiéndose al abono del impuesto de derechos reales y gastos de publicación de anuncios de la referida subasta en el caso de que resultare adjudicatario.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Inspector general, José María Martín Sampedro.  
774.

En virtud de lo acordado por la Comisión Administrativa del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda en 5 del actual se anuncia concurso para la adquisición por dicho Servicio de las siguientes pinturas, esmaltes, aceites, secantes, barnices y disolventes:

20 kilogramos de patente primera mano anticorrosiva.

20 kilogramos de patente segunda mano antiincrustante.

740 kilogramos de patente submarina verde.

230 kilogramos de pintura negra de flo-tación.

30 kilogramos de pintura minio de plomo.

200 kilogramos de pintura aluminio anticorrosiva.

400 kilogramos de pintura gris naval.

145 kilogramos de pintura ocre.

150 kilogramos de esmalte blanco.

160 kilogramos de esmalte negro.

40 kilogramos de esmalte rojo.

20 litros de aceite de linaza.

25 litros de secante líquido.

50 litros de barniz «fatting».

Para tomar parte en este concurso los concursantes deberán comprender en su proposición la totalidad de las pinturas, esmaltes, aceites, secantes y barnices enumerados.

Las propuestas deberán presentarse hasta las doce horas del día dieciocho de marzo en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, plaza de Colón, número 4, Madrid, durante los días laborales y en las horas hábiles de oficina. Cada proposición habrá de reintegrarse con póliza de seis pesetas, y acompañada de los documentos que se expresan en la base cuarta de este concurso.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en la Inspección General del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, y en las Delegaciones de Hacienda de Baleares, Barcelona, Cádiz, Málaga, Valencia y Subdelegación de Cartagena.

Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

«Don ..... mayor de edad, profesión ..... estado ..... con domicilio en ..... calle o plaza de ..... número ..... en nombre propio (o en nombre de quien con poder comparezca, detallando en este caso las circunstancias de su mandante), enterado del concurso convocado para la adquisición de pinturas, esmaltes, aceites, secantes, barnices, por el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal del Ministerio de Hacienda, hace constar que toma parte en dicho concurso, ofreciendo a dicho Servicio: ..... (detállese la oferta), comprometiéndose a realizar el suministro en los plazos y condiciones marcados en el concurso que conoce y se compromete a cumplir, por el precio total de ..... (en letra) pesetas, a cuyo fin acompaña los documentos exigidos en la base cuarta, y de resultar adjudicatario se compromete a cumplir todas las condiciones del concurso, que conoce.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Ilmo. Sr. Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal. Ministerio de Hacienda, Madrid.  
Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Inspector general del Servicio, José María Martín Sampedro.

775.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases.

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
La Coruña a Las Cruces, a Betanzos, a Adigna, a Puentececeo, a Bayo, a Curtis, a Puente deume, a Agualada, a Santa Comba, a Carral, a Payosaco, a Arzúa, a Ordenes, a Villamayor y a Carballo..	Viajeros, ferias y mercados .....	D. Arturo Míguez Fernández.....	La Coruña y Lugo.
Santiago de Compostela a Puentececeo a Payosaco, a Las Cruces, a Vimianzo, a Puente del Puerto, a San Isidro y a Villaserio .....	Idem .....	«Antonio Sánchez e Hijos, S. L.».....	La Coruña.
Naraja y Trobo .....	Viajeros .....	D. Manuel Fernández López.....	Lugo.
Lajosa a Monterroso, a Rábade, a Friol, a Palas de Rey, a Parga, a Castro de Lea, a Villalba, a Feria del Monte, a Lusa-dela, a Guimarey, a Cota, a Taboadá y a Lugo .....	Mixto de ferias y mercados .....	D. Angel Besteiro Díaz .....	Idem.
Carballo a Puentececeo, a Santa Comba, a Bembibre, a Payosaco, a Bayo, a La Silva, a Agualada, a Baiñas, a Puente del Puerto, a San Isidro, a Negreira y a Buño .....	Viajeros, ferias y mercados .....	D. Antonio Gómez López.....	La Coruña.
Cuenca y Santa Cruz de Moya.....	Viajeros .....	D. Gregorio Cubillo Sanz.....	Cuenca.
Betelú y Tolosa .....	Idem .....	D. Emilio Urdampilleta Aizpurua, don Jo-sé Artola Goicoechea y don Carmelo Roda Carlosena .....	Navarra y Guipúz-coa.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 20 de abril de 1959, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 13 de abril de 1959.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ....., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil: .....
- b) Instalaciones fijas: .....
- c) Número de expediciones: .....
- d) Tarifas: .....
- e) Otras mejoras: .....

(Fecha y firma.)

690.

La nota extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en la Ley de Defensa y Ordenación de la Industria en su artículo cuarto y Reglamento de Servicio Público de Gas, título II, artículo sexto, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación de Industria de Madrid, Sagasta, número 14, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, quedando expuesto al público durante el expresado plazo en la Delegación de Industria de Madrid un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.

*Nota extracto*

A. Dos nuevas plantas de cracking catalítico de productos petrolíferos con una capacidad de 50.000 metros cúbicos cada una para gas de 4.500 Kcal/m<sup>3</sup>.—B Instalación para extracción del gas producido en las instalaciones anteriores.—C. Depuración física en segunda fase del gas producido en el apartado A.—D. Ampliación de la instalación de gasógenos.—E. Instalación para la extracción del gas de gasógenos.—F. Depuración química.—G. Instalación de aparatos de medida para el gas total de fabricación.—H. Gasómetros.—I. Caldera de vapor.—J. Instalación auxiliar provisional consistente en una pequeña planta de cracking térmico para una producción de 1.000 m<sup>3</sup>/hora de gas de hasta 4.400 Kcal/m<sup>3</sup>.

Importe total: 83.600.000 pesetas. De este importe total el 42 por 100 aproximadamente responde a elementos de producción de procedencia extranjera.

3.211.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Masagué Tallada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital actual: 70.000 pesetas.  
Capital ampliación: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar taller mecánico de fabricación de bombas de alta presión.

Producción actual: 24 bombas.  
Producción ampliación: 16 bombas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
256.

Peticionario: Pontana, S. A.  
Localidad del emplazamiento: San Vicente de Castellet.

Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de fabricación de cartón, instalando una máquina redonda de 120 centímetros de ancho, en sustitución de la actual de 60 cm.

Producción: 200.000 kilogramos de cartón anualmente.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.956.

Peticionario: Don Pedro Rosell Roylra.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Ampliar su industria para la fabricación de artículos de oficina.

Producción: 2.000 archivadores metálicos, 3.000 libros de hojas cambiab'es y 4.500 libros de registro invisible metálicos.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.  
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

MADRID

SERVICIO PÚBLICO DE SUMINISTRO DE GAS

Don José Valdés López, Director de «Gas Madrid, S. A.», domiciliada en Madrid, Ronda de Toledo, 8, solicita concesión administrativa para la ampliación de los medios de obtención de gas y montaje de instalaciones complementarias en su fábrica de Madrid.

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.959.

Peticionario: Señores Joaquín y Amada Bosch Lumbierres.

Localidad del emplazamiento: Canet de Mar.

Capital: 67.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de calcetería de géneros de punto.

Producción: Produce 1.235 docenas y ampliaría en 373 docenas más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.976.

Peticionario: Don Ricardo Alemany Pérez.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 90.000 pesetas. De la ampliación, 48.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de artículos de goma para usos industriales.

Producción actual: 730.000 arandelas, discos, enchufes, etc.

Producción ampliación: 40.000 arandelas, discos, enchufes, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.984.

Peticionario: Don José Pons Deu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de corte de pelo de conejo.

Producción anual: 16.000 kilogramos de pelo y 96.600 kilogramos de desperdicios de piel, y ampliaría hasta 25.000 kilogramos y 150.000 kilogramos, respectivamente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.986.

Peticionario: Don José Pons Deu.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 40.000 pesetas. De la ampliación, 122.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de corte de pelo de conejo con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: Pelo de conejo, 16.000 kilogramos, y desperdicios de piel, 96.000 kilogramos.

Producción con la ampliación. Pelo de conejo, 20.000 kilogramos; desperdicios de piel, 120.000 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.987.

Peticionario: Fantasias Punto, S. A.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital de la ampliación: 415.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de género de punto instalando dos telares Ketten y un urdidor.

Producción anual actual: 20.350 kilogramos de tejidos ketten, rayón y nylon.

Producción anual de la ampliación: 9.000 metros de tejidos especiales nylon.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.999.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Francisca Fábregas Roca.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 44.500 pesetas (maquinaria).

Objeto de la petición: Instalar una industria de abonos a base de desperdicios de cuero.

Producción: 75.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.957.

Peticionario: Don Jorge Güell Balaguer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 168.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de reparación de maquinaria y fabricación de piezas.

Producción: 300 reparaciones y 500 piezas para moldes y matrices, y 800 elementos de máquinas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publi-

cación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.958.

Peticionario: Aserradora Granítica y Marmórea, S. A.

Localidad del emplazamiento: San Vicente Castellet.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de corte de piedra y mármol.

Producción: 55 metros cúbicos de piedra y mármol, cortados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.981.

Peticionario: Don José Casajús Larrad, en nombre de sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Martorell.

Capital: 750.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cartón ondulado y cajas de cartón para embalajes.

Producción: 250.000 kilogramos de cajas de cartón.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.983.

Peticionario: Don Juan Antonio López Pérez

Localidad del emplazamiento: San Quirico de Tarrasa.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar una industria de fabricación de tejas y ladrillos sita en la carretera de Molins de Rey, a las afueras de esta población.

Producción anual: En 300 jornadas de ocho horas, 1.000.000 de piezas para la construcción, tales como trochos, tejas, ladrillos, bricas, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
3.992.

Peticionario: Don Ricardo Mont Mata.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 252.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de preparación y protección química de superficies metálicas.

Producción: 60.000 planchas de 2 x 1 metro, tratados, anualmente.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
2.994.

\* \* \*

Peticionario: Nietos de Juan Cinca Jordana, S. L.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 884.800 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria para la fabricación de conductores eléctricos mono y bimetálicos aislados, con goma o materias plásticas.

Producción: Se producirán unas 300 toneladas métricas de conductores al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de enero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí.  
3.008.

#### ALAVA

Peticionario: Don Alberto Lizárrago Mendivil.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria de fabricación de muebles metálicos, de encargo.

Producción: Defensas de motocicletas, 500 unidades; porta-equipajes, 200 unidades; taburetes, 300 unidades; sillas, 200 unidades, mesas de diversos tamaños, 100 unidades, y muebles diversos, 100 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
2.975.

#### BADAJOS

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Mario Gutiérrez Delicado y don Juan Antonio González Pardo.

Lugar de situación de la industria: Valverde de Leganés.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe.

3.091.

#### BALEARES

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Gas y Electricidad, S. A.  
Objeto: Instalar una estación transformadora de características:

Potencia, 50 KVA.; relación de transformación, 15.000/220-127 V. Tendido de un tramo de línea aérea tensión 15 Kv. y 215 m. de longitud para alimentarla.

Emplazamiento: Fábrica de cartones de Esporlas (Mallorca).

Producción: En la nueva estación se transformarán unos 25.300 Kw/h. al año. El capital a invertir en la instalación ascenderá a 97.659,12 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.068.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Mora Gornals.

Objeto: Ampliar su industria de mosto concentrado con una caldera de vapor vertical; una batería de difusión y un grupo motobomba.

Producción: 257.000 kilogramos de mosto concentrado.

Emplazamiento: Marratxí (Pont D'Inca).

Capital: 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.069.

\* \* \*

Peticionario: Don Miguel Mulet Bauzá.

Objeto: Ampliar su industria de carpintería con una tupi y una cepilladora.

Producción: Puertas y ventanas por valor de 160.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 13 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.073.

\* \* \*

Peticionario: Gas y Electricidad, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar dos subestaciones transformadoras en Mercadal y Ciudadela, respectivamente, de las siguientes características:

Subestación Mercadal: Potencia, 600 KVA.; relación de transformación, 30.000/5.000 V.

Subestación Ciudadela: Potencia, 1.000 KVA.; relación de transformación, 30.000/5.000 V.

Producción: En las nuevas subestaciones se transformarán unos 2.000.000 de Kw/h. al año.

El capital a invertir en la ampliación ascenderá a 736.465,22 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.074.

##### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Nadal Salas.

Objeto: Instalar una industria de fabricación de sillas con los siguientes elementos: Un sinfin de 90 con motor eléctrico 7 CV. Una reguesadora de 50 con motor eléctrico 3 CV. Una tupi con motor eléctrico 2 CV. Una máquina combinada de 25 con motor eléctrico 1 CV. Dos lijadoras plato, una con motor eléctrico de 1 CV.; la otra es accionada por el motor de la reguesadora. Utiles varios.

Producción: Sillas y trabajos varios por valor de 150.000 pesetas.

Emplazamiento: Manacor (Mallorca).

Capital: 70.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.070.

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Grimalt Blanch.

Capital: 120.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico con: Un cilindro con motor eléctrico de 2 CV. Dos motores eléctricos de 1 CV. cada uno. Un motor eléctrico de 2 CV. Un motor eléctrico de 1,5 CV. Un horno para calentar soldadores. Un horno para limpiar metales. Una fragua con motor eléctrico monofásico de 1/10 CV. Un aparato para pintar con motor eléctrico monofásico de 1/6 CV. Una limadora con motor eléctrico de 2 CV. Una máquina de cortar discos a mano. Una prensa excéntrica de 30 Tm., con motor eléctrico de 4 CV. Un bombo de pulir, con motor eléctrico de 0,5 CV.

Producción: Después de la ampliación: Fogones de petróleo, 8.000 unidades. Piezas varias y aparatos, 15.000 unidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.072.

##### NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Tarsicio Luis Bonafonte.

Capital: 100.000 pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Instalación de una nueva industria de taller reparaciones, con los siguientes elementos: Un torno de 1,50 metros con motor eléctrico de 2 CV. Una esmeriladora de doble cabeza, con motor eléctrico de 1 CV. Un taladro de columna, con motor eléctrico de 1 CV. Una fragua

con motor acoplado al ventilador de 0,25 CV. Útiles y accesorios.

Producción: Reparaciones varias por valor de 300.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado (emplazar dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.  
3.071

#### CIUDAD REAL

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Evaristo Fernández León.

Emplazamiento: Abenojar.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo, con 600 localidades.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.  
2.954.

#### HUESCA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Mora Abad.

Emplazamiento: Castejón de Monegros.  
Capital de la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de remolado de salvados en su fábrica de harinas.

Producción a obtener: 150.000 kilogramos de cabezuelas y 50.000 kilogramos de tercerillas al año.

La maquinaria y materias primas de esta ampliación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, General Franco, número 22.

Huesca, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
161.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Badía Castanera.  
Localidad del emplazamiento: Monzón.  
Capital: 479.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo en el barrio Palomar, de Monzón, con un aforo de 60 butacas.

Relación de los productos a obtener: Sesiones de cine los domingos y días festivos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22, y por duplicado.

Huesca, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.  
2.955.

#### LA CORUÑA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Escuris López.  
Objeto de la petición: Legalizar la siguiente maquinaria, instalada en la industria de fabricación de conservas que lleva en arriendo, sita en Rianjo: Una caldera tipo locomóvil de 25/30 metros cuadrados superficie calefacción. Una máquina cerradora semiautomática Somme. Un autoclave de 1.10 x 1.28 x 1.60 m. Un grupo electrógeno de 8/10 CV. Una máquina desconchadora de berberecho, con motor de 1 CV. Una máquina engomadora-rizadora, marca Cenzano, con motor acoplado.

Capital: 855.000 pesetas, de las cuales corresponden a la ampliación 235.000.

Producción: 22.000 cajas anuales de conservas de pescado.

Esta industria emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
1.115.

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Ramón Pernide Fraja y don Antonio García Calvo.

Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo en el lugar de Frades, Ayuntamiento de Teo, con una capacidad para 190 espectadores.

Presupuesto: 69.164 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
1.116.

##### NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Don Emilio y don Manuel Focifios Villar.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de una línea eléctrica a 5.000 V., de 3.950 m. de longitud, que parte de la estación transformadora existente en Amboage, propiedad de los peticionarios con dos ramales de 250 y 200 m. de longitud. Dicha línea y ramales alimentan los siguientes centros de transformación:

Transformador en Balado (Santiso) de 15 KVA.: Suministra energía al aserradero de Isidro Peiteado Balgado y Cia.

Transformador en Liñeira (Santiso) de 20 KVA.: Liñeira, Sardecolros, Villardeferreiros y Bayuca, en la parroquia de Visantonia y Albín, en la de Rivadulla. Asimismo suministra energía al aserradero de José Varela y Cia.

Transformador en Rendos (Santiso) de 10 KVA.: Rendos, Andariz, Pezobre y Saa, de la parroquia de San Cristóbal de Pezobre, y a Vilardomonte, en la de San Román.

Transformador en San Martín (Mellid), de 20 KVA.: San Martín de Abajo, San Martín de Arriba, Reboredo y Quintela, en la parroquia de San Martín de las Varelas; Penas, Pazo, Casal y Carballido, en la de San Cristóbal de Pezobre, y Casal, Cimadevilla, Iglesia, San Román, Trasiglesia y Vilamea, en la de San Román. La primera parroquia, en el Ayuntamien-

to de Mellid, y las dos últimas, en el de Santiso.

Asimismo se solicita la conexión de sus instalaciones con las de la Empresa Hidroeléctrica de San Pedro de Mezouro, instalándose la estación transformadora-reductora de 100 KVA., 15.000/5.000 V., en las proximidades de la central, a la margen derecha del río, y la estación medidora de la energía de Hidroeléctrica de San Pedro de Mezonzo, en San Martín. Igualmente se sustituirán los aisladores de las líneas de alta tensión existentes, así como los transformadores y aparellaje de alta de las estaciones transformadoras de Ambrage, Balado, Liñeira, Fendos y San Martín, de 5.000 a 15.000 voltios.

Presupuesto: 365.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fernando Macías, número 35, primero.

La Coruña, 14 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Mariano Miaja.  
1.117.

#### NAVARRA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Chalmreta Paulo.—Pamplona.

Objeto: Ampliar su taller mecánico para implantar la fabricación de artículos de chapa (armazones para cocinas eléctricas, cocinas para butano, elementos auxiliares de la construcción, como carretillas, cubos, etc.).

Capital de la ampliación: 2.100.000 pesetas.

Producción: Unos 300.000 kilogramos anuales de los elementos antes reseñados.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, número 32.

Pamplona, 24 de septiembre de 1958.  
El Ingeniero Jefe.  
148.

\* \* \*

Peticionario: Don Angel Calvo Azagra, Montegudo.

Objeto: Ampliar su fábrica de conservas vegetales.

Capital de la ampliación: 1.000.000 de pesetas.

Producción: Pasará de 20.000 a 500.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria Gorriti, número 32.

Pamplona, 9 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe.  
152.

##### LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Española de Bujías Toledo S. L.—Pamplona

Capital: 375.000 pesetas

Objeto: Fabricación de cadenas para segadoras.

Producción: 2.500 cadenas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorriti, número 32.

Pamplona, 27 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, 150.

## ORENSE

### SERVICIOS DE ELECTRICIDAD

Peticionario: FENOSA.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. de 3,8 Km. de longitud, desde la de Cruce-Maceda-Villar de Barrio a Tioira, y un centro de transformación de 20 KVA.

Presupuesto: 170.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas, 1.119.

• • •

Peticionario: FENOSA.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde Figueirido a Saa, con derivaciones a Reboredo y Rioseco. Longitud total, 7.350 metros, y tres estaciones transformadoras, de 15 KVA. cada una emplazadas, respectivamente, en Rioseco, Saa y Reboreco.

Presupuesto: 400.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas, 1.120.

• • •

Peticionario: FENOSA.

Objeto: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 20 KV. desde la de Ginzó-Baltar a Cobelas, Laroá y Nocedo, de 6,21 Km. de longitud, y tres estaciones transformadoras de 15 KVA. cada una.

Presupuesto: 360.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas, 1.121.

• • •

Peticionario: FENOSA.

Objeto: Línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. desde la de Rúa-Barco a Roblido, de 2,78 Km. de longitud, y estación de transformación de 10 KVA., en Roblido.

Presupuesto: 125.000 pesetas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 16 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Colavidas,

1.122.

## OVIEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antolín Fernández Ortega.

Objeto: Establecer en Nubledo-Corvera una industria de ebanistería, compuesta por los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una sierra de cinta de 70 cm. de diámetro, con motor de 3 CV. Una tupí de 40 mm. eje, con motor de 2 CV. Una lijadora de 2 CV. Una máquina universal de 2,5 CV. Una prensa.

Producción: 192 dormitorios año.

Capital: 250.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Roig,

3.057.

• • •

Peticionario: Don Luis González de la Torre.

Objeto: Establecer una industria de calderería en Gijón, compuesta por los siguientes elementos, de procedencia nacional:

Un grupo eléctrico y autógeno de soldadura. Cilindro para enrollamiento de chapa, con motor de 2 KV. Cizalla de mano para cortar chapa hasta 5 mm. Un horno para galvanización de 1,5 x 1,5 metros.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Fabricación mensual de 200 termosifones y 100 cantimploras.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, los escritos que estime necesarios por duplicado, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Roig,

3.058.

• • •

Peticionario: Don José Cayarga de la Parte.

Objeto: Establecer en Arriondas (Pares) una industria de torrefacción de café, compuesta por un tostador de café de 50 kilogramos de capacidad con sus accesorios.

No se solicita importación alguna.

Capital: 100.000 pesetas.

Producción: Torrefacción de 48.000 kilogramos de café.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente, en el plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado, los escritos que estime necesarios, debidamente firmados y reintegrados.

Oviedo, 5 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Roig,

3.059.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

Emplazamiento: Regués, Pedanía de Tortosa.

Capital industria: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de proyecciones cinematográficas.

Producción: 65 sesiones anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla de Generalísimo, 25. entresuelo.

Tarragona, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.084.

• • •

Peticionario: Don Ramón Civit Vernet.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 281.530 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller destinado a reparaciones en general, y en especial de motores y compresores.

Producción: Variable, por depender de la demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo Franco, número 25. entresuelo.

Tarragona, 4 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 3.002.

## TOLEDO

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carlos Carmena Cuéllar.

Emplazamiento: Añoover de Tajo.

Capital de la ampliación: 48.863 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fábrica de hielo.

Capacidad de producción: Pasará de 250 kilogramos de hielo opaco a 1.000 kilogramos de hielo en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez,

3.062.

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Sánchez de Rojas Santos.

Emplazamiento: Chueca.

Capital: 69.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos para uso público.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado en el plazo de diez días.

Toledo, 8 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez,

3.060.



Peticionario: Casto Pavón Morales  
 Emplazamiento: Casasbuenas.  
 Objeto de la petición: Instalar una industria de molino de piensos.  
 Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos en veinticuatro horas.  
 Empleará maquinaria nacional.  
 Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.  
 Toledo, 7 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.  
 3.061.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan González Labarta.

Objeto: Ampliar su industria de herrajes para muebles, situada en Valencia, San José Pignatelli, 6, con la instalación principalmente de un hornillo a crisol de 50, un torno revólver de 16 mm., una prensa excéntrica de 20 Tm. y dos taladradoras, aumentando la producción en unos 5.500 kilogramos de herrajes para muebles, artículos de lampistería y objetos de regalo.  
 Capital total de la industria: 200.000 pesetas.  
 Valor de esta ampliación: 164.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.76.

\* \* \*

Peticionario: Don José Luis Boixader Pastor.

Emplazamiento: Albaida.  
 Capital: 3.500.000 pesetas.  
 Objeto: Ampliar su industria de tejidos con una hilatura a la carda con 312 husos.

Producción de la ampliación: 9.750 kilogramos de hilados de lana y 87.500 kilogramos de hilados de regenerados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.077.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan Santamaría Rubio.

Capital: 360.000 pesetas.  
 Emplazamiento: Valencia.  
 Objeto: Ampliar su industria de pañamanería con tres telares y otros elementos auxiliares.

Producción de la ampliación: 200.000 metros de fiocs de algodón al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 30 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.080.

## NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan García Estellés.  
 Emplazamiento: Algemesi.  
 Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de baldosas hidráulicas con prensa hidráulica de dos plazas y compresor hidráulico.

Producción: Baldosas. 6.000 metros cuadrados año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.078.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Pérez Esteve.

Capital: 80.000 pesetas.  
 Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de materiales dentales para su empleo por dentistas y protésicos.

Producción anual: Revestimientos. 9.200 kilogramos; resinas autocurables, a base de metacrilatos nacionales. 24 kilogramos, y cementos dentales, 600 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinente, por triplicado, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.079.

\* \* \*

Peticionario: Don Enrique Reig Puigros.

Capital: 100.000 pesetas.  
 Emplazamiento: Valencia.

Objeto: Instalar una nueva industria de manufacturas de vidrios planos y fabricación de espejos.

Producción: Vidrios planos manufacturados, sin platear, 3.000 metros cuadrados año.

Vidrios planos manufacturados, plateados, 3.000 metros cuadrados año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de enero de 1959.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.  
 3.075.

## VALLADOLID

## INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José María Luelmo Soto, Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Española de Nutrición Animal.

Capital: 181.082,90 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 32 metros de longitud y transformador de 500 KVA. para servicio de fábrica de piensos en Valladolid, Cañada Real de la Iesta «La Rubia», derivando de línea de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.»

Los elementos a instalar serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
 1.102.

\* \* \*

Peticionario: Don Juan José de Mañriaga Alonso.

Capital: 70.030,10 pesetas.

Objeto: Legalizar instalación línea eléctrica en alta tensión a 20.000 V., de 260 metros de longitud y transformador de 10 KVA. para servicio finca «San Luis», término municipal de San Vicente del Palacio, derivando de línea de Clemente Fernández, S. A.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
 1.128.

\* \* \*

Peticionario: Textil Pisuegra, S. A.

Capital: 1.560.212 pesetas.

Objeto: Legalizar la instalación de diversas máquinas auxiliares en su fábrica de tejidos, sita en esta capital, Manuel López, 4, unas como nueva instalación y otras en sustitución de maquinaria antigua.

Producción No varía, por tratarse de un perfeccionamiento de la industria.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 18 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
 1.129.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Ribón del Río.

Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de panadería en Mecina del Campo, calle Ángel Molina.

Producción: Unos 25.000 kilogramos de pan al año.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, número 1, principal.

Valladolid, 12 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.  
 1.104.

\* \* \*

Peticionario: Don Francisco Esgueva Palacios.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Tordesillas, en las proximidades de la plaza Mayor, para 750 localidades.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 17 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Répiso. 1.130.

## ZARAGOZA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Domeque Mendiola Garay.

Emplazamiento: La Almunia de Doña Godina.

Capital: 882.971 pesetas.

Objeto: Salón de cine de 500 localidades.

Elementos: Proyector de imagen y sonido en paso universal de 35 mm.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 9 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 3.081.

• • •

Peticionario: Don Ramón Galianas Pañacios.

Emplazamiento: Alagón.

Capital: 481.000 pesetas.

Objeto: Deshidratación de despojos de molinería y residuos de la industria conservera y de alcoholes vínicos, con objeto de utilizarlos como piensos y materias primas para otras industrias.

Maquinaria: Calefactor de aire, horno rotativo, impulsor de aire, triturador dosificador, dispositivo de empaquetado y transporte neumático, con una potencia de 26 HP.

Producción: 30.000 toneladas de productos deshidratados y 1.400 toneladas de herraje.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que se estimen oportunos en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126.

Zaragoza, 10 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny. 3.082.

• • •

## Distritos Mineros

### BADAJOS

Por desconocerse el paradero y actual domicilio de don Arturo Rodríguez Muela, por el presente anuncio se le hace saber que por esta Jefatura se ha dictado la siguiente providencia:

«Providencia.—Transcurrido el plazo de ocho días desde aquel en que se comunicaba la suspensión de demarcación del permiso de investigación «San Antonio Segundo», número 10.541, del término municipal de Hornachuelos, sin que por el mismo se haya solicitado la práctica de nueva demarcación ni se haya renovado el depósito necesario para gastos oficiales, con lo que debe considerarse que renuncia a la tramitación del expediente, según determina el artículo 47 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, esta Jefatura, de

conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en el 163, sexto, de igual Reglamento, resuelve declarar cancelado, fenecido y sin curso este registro minero.»

Se advierte a don Arturo Rodríguez Muela que contra esta resolución cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Minas y Combustibles en el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de Reglamento General para el Régimen de la Minería.—El Ingeniero Jefe, Marcelino de Lázaro Alcalde.

## LEON

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por el Excmo. señor Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.179 «San Bernardino. Hierro. 300. Villafranca del Bierzo.
- 12.193. «San José III». Hierro. 606. Paradaseca.
- 12.196. «Coto Mirandela». Hierro. 500. Paradaseca.
- 12.198. «Beatriz». Hierro. 400. Paradaseca.
- 12.208. «Santo Tirso». Hierro. 291. Villafranca del Bierzo.
- 12.211. «San José IV». Hierro. 307. Paradaseca.
- 12.211. «San José IV» (2.ª fracción). Hierro. 267. Paradaseca.
- 12.211. «San José IV» (3.ª fracción). 40. Paradaseca.
- 12.228. «San José V». Hierro. 3.646. Balboa, Paradaseca y Trabadelo.
- 12.228. «San José V» (2.ª fracción). Hierro. 408. Paradaseca.
- 12.414. «Encomienda». Hierro. 105. Villagatón.
- 12.416. «La Afortunada Santa Rosa». Hierro. 90. Santa Colomba de Somozá.
- 12.435. «Anselina». Hierro. 228. Santiago Millas.
- 12.451. «Ampliación a Pilarina». Hierro. 1.853. Lucillo y Luvego.
- 12.456. «Segunda Etapa». Hierro. 275. Lucillo y Luvego.
- 12.478. «Guillermo II». Hierro. 217. Santiago Millas.
- 12.494. «Virgen de Castro». Hierro. 300. Riego de la Vega.
- 12.500. «Segunda ampliación a Pilarina». Hierro. 500. Lucillo.
- 12.549. «Tosán». Hierro. 133. Villagatón.
- 12.550. «Valbuena». Hierro. 84. Villagatón.
- 12.569. «Victoria». Hierro. 145. Villagatón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería. — El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

## SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directa, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

### Provincia de Sevilla

- 6.593. «Kilómetro 11». Hierro. 100. Villanueva del Río. 16-1-59. 14.
- 6.594. «Sor Angela». Plomo. 30. Constantina. 16-1-59. 14.
- 6.651. «Del Sol». Alúmina 20. Alanís de la Sierra y Malcocinado. (Badajoz). 19-1-59. 16.
- 6.664. «Nuestra Señora de los Reyes». Plomo. 99. El Ronquillo. 19-1-59. 16.
- 6.670. «Aníbal». Cobre. 100. El Ronquillo. 24-1-59. 21.

6.671. «Ampliación a Cristo del Gran Poder». Plomo. 125. Guillena. 26 enero 1959. 22.

### Provincia de Cádiz

- 1.095. «Ebreka». Hierro. 12. Alcalá de los Gazules. 20-1-59. 15.
- 1.096. «N. brixil». Silice. 400. Rota. 24-1-59. 19.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación directa lo verifique por escrito en término de treinta días. El Ingeniero Jefe, Julio Turmo.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que por esta Jefatura y atendiendo a las renunciaciones formuladas por los interesados han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

### Provincia de Sevilla

- 6.379. «Moria Francisca». Plomo. 46. Alanís de la Sierra.
- 6.241. «Los Caleros». Cobre. 14. El Madroño.
- 6.210. «Josefa. Hierro. 150. El Pedroso.
- 6.380. «La Torrecilla». Sal gema. 10. Ecija.
- 6.313. «Esperanza». Cobre. 20. Utrera.

### Provincia de Cádiz

- 1.082. «Salin». Cuarzo y magnesitas. 368. Puerto Real y Jerez de la Frontera.
- 1.083. «Canadesa». Cuarzo y magnesitas. 1.000. Puerto Real y Jerez de la Frontera.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media de la mañana) en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Julio Turmo.

• • •

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Jefaturas Agronómicas

#### LEON

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Pérez Adria.

Industria: Elaboración de vino.

Emplazamiento: Villafranca del Bierzo.

Objeto de la ampliación: Un alimentador, sin fin, una estrujadora motorizada elevación; una prensa, un filtro, una bomba trasiego con diecinueve depósitos de ladrillo y mortero de cemento con 352.000 litros de capacidad; cinco motores eléctricos de 17 HP. en total.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las reclamaciones que estimen oportunas en esta Jefatura Agronómica, paseo de la Leñad,

número 5, León, en el plazo de diez días hábiles.

León, 11 de febrero de 1959.—El Ingeniero Jefe.  
3.054.

## Jefaturas de Ganadería

### BARCELONA

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Martín Arxé Arxé  
Industria: Tablajería de equidos.  
Emplazamiento: Tarrasa (Barcelona).  
Capacidad de venta al público: El cupo que se le asigne por la Dirección General de Ganadería.

Maquinaria: Cámara frigorífica, con motor de un caballo de fuerza; trituradora eléctrica, con motor de dos caballos de fuerza; tres balanzas, dos pilares, utensilios varios propios de la industria.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, número 1, tercero, primera) las reclamaciones, suscritas por triplicado, que se consideren oportunas.

Barcelona, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, A. Puigdollers.  
1.113.

### ALBACETE

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Gránulos Diana, S. A.  
Lugar de situación de la industria: Albacete.

Objeto: Ampliación de su industria de piensos compuestos, instalando tres molinos, dos premezcladoras, dos mezcladoras, cuatro granuladoras, cuatro enfriadoras, siete tolvas, un generador de vapor, un compresor, un transformador, elevadores y los motores correspondientes.

Capital: 2.373.332 pesetas.  
Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse en esta Jefatura de Ganadería las reclamaciones, por escrito cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Albacete, 12 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, O. Salas.  
3.052.

### AVILA

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Bernaldo de Quirós.

Emplazamiento: La Cañada.  
Capital: 220.778 pesetas.

Objeto: Instalación de dos cámaras frigoríficas para conservación de carnes y productos y tres calderas de vapor.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días hábiles, contados al siguiente de la inserción de este anuncio, puedan presentarse por cuadruplicado ejemplar las reclamaciones que se consideren oportunas ante esta Jefatura.

Avila, 9 de febrero de 1959.—El Jefe provincial.  
3.053.

### MURCIA

#### AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES

Peticionario: Don Antonio Fuertes Sánchez.

Emplazamiento: Carretera Estación, número 15, Alhama de Murcia.  
Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Objeto de la petición: Instalación de un Matadero industrial con sus dependencias anejas. Instalación de nueva cámara

frigorífica y de una picadora movida por electromotor.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días, en las oficinas de este Servicio Provincial de Ganadería, sitas en la calle de Proclamación número 4, primero izquierda.

Murcia, 20 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, J. Villarig.  
1.118.

### PALENCIA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Carmen González Abad.

Localidad: Palencia.

Objeto: Instalación de chacinería menor con cámara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, número 244, tercero.

Palencia, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.  
1.124.

• • •

Peticionario: Don Máximo García Blanco.

Localidad: Aguilar de Campoo

Objeto: Instalación de chacinería menor con cámara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, número 244, tercero.

Palencia, 19 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.  
1.125.

• • •

Peticionario: Don Emerico Ruiz Ruiz.

Localidad: Aguilar de Campoo.

Objeto: Instalación de chacinería menor con cámara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten las reclamaciones pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, por triplicado, en esta Jefatura, calle Mayor Principal, número 244, tercero.

Palencia, 21 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, V. Calcedo.  
1.126.

### TARRAGONA

#### INSTALACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Santor, S. A.

Emplazamiento: Reus.

Industria: Elaboración de concentrados minero-vitámicos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 1.045.000 kilogramos.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (rambla del Generalísimo, número 5) las reclamaciones, suscritas en cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 20 de febrero de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.  
1.127.

## Servicio Nacional del Trigo

### CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Cerezo Morales.

Objeto de la petición: Trasladar el molino de Alcollarin a Abertura.

Localidad del emplazamiento: Alcollarin, casco urbano.

Capital: 299.167 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, debidamente reintegrados.

Cáceres, 21 de febrero de 1959.—El Jefe provincial, García Durán Muñoz.  
1.114.

### OVIEDO

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Luz Cuervo López.

Objeto: Implantar un molino maquillero de piensos.

Localidad: Quinzanas-Pravia.

Capital: 155.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 21 de febrero de 1959.—El Jefe provincial, J. Ojeado.  
1.123.

• • •

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### CONCURSO-SUBASTA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de urbanización, grupo «Onésimo Redondo», y otros de Avila, acogidos a los beneficios que establecen la Ley de Viviendas de «renta limitada», de 15 de julio de 1954; el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 10 de agosto de 1955, y de las que es promotor la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Javier Cabello de Castro.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones ochocientos setenta y dos mil novecientos ochenta y una pesetas con cincuenta y un céntimos (3.872.981,51).

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición del Delegado provincial de Sindicatos de Avila, o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Avila, es de sesenta y tres mil

noventa y cuatro (63.094) pesetas con setenta y dos (72) céntimos.

## II.—Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Avila y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núms. 18-20, Madrid) durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Avila sita en la carretera-paseo San Roque, 15; en la Jefatura Nacional de la citada Obra y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Avila a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, iniciándose las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del mismo.

## III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán dos sobres cerrados, lacrados y sellados, uno de los cuales habrá de contener la documentación exigida para tomar parte en el concurso-subasta, así como las referencias técnicas y financieras del concurrente, y el otro, que contendrá la proposición económica, conforme al modelo que se adjunta, y en el que se especificará con toda claridad y en letra, el importe por el que el licitador se compromete a ejecutar las obras con rigurosa y estricta sujeción al proyecto y al plazo previsto para su ejecución.

El primer sobre contendrá la documentación exigida, constituida por los siguientes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisional.

b) La documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la propuesta económica y el poder otorgado a su favor en el caso de que actuara en representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabilidad, de no encontrarse comprendido, en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere la condición segunda del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

d) Cuando el proponente sea una Empresa o Sociedad, certificación, expedida por el Director-Gerente o Consejero Delegado, de que no forman parte de aquélla ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955.

e) Relación del personal técnico al servicio permanente de la Empresa.

f) Relación de maquinaria y medios auxiliares de que dispone el licitador para aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por el licitador, acompañada de certificados expedidos por los Técnicos superiores que las hubieran dirigido, en los que consten el concepto que la contrata les haya merecido. Cuando se trate de Empresas que hayan construido anteriormente para la Obra Sindical del Hogar, estarán obligadas a presentar para cada una de ellas un certificado expedido por el Arquitecto Director de las mismas, en el modelo oficial de la obra, que se facilitará en las Secretarías Técnicas Provinciales correspondientes.

h) Recibo de la contribución industrial correspondiente al trimestre corriente o certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de las cuotas correspondientes a todos los seguros sociales.

j) Carnet de Empresa con responsabilidad, conforme a lo establecido en el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que, por celebrarse simultáneamente dos o más concursos-subastas, no puedan presentarse los documentos originales relacionados más arriba, los licitadores podrán presentar, sustituyéndolos, testimonio notarial de aquéllos originales o fotocopias autorizadas por Notario. Cualquier otra causa, justificada a juicio de la Mesa, permitirá que el aludido testimonio surta los mismos efectos, en lo que al concurso-subasta se refiere, que los documentos originales no presentados.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y formarán parte de la misma como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Delegado provincial del Instituto Nacional de la Vivienda o persona a quien éste confiera su representación; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; Administrador e Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Asesor o colaborador de la Obra Sindical del Hogar y el Secretario Técnico de la misma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará fe y levantará acta el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a los licitadores no admitidos serán destruidos por el Notario en presencia de todos los asistentes, siempre que no se haya formulado reclamación. Acto seguido, por la Mesa se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, adjudicándose provisionalmente la obra a la proposición más baja. Si hubiera dos que ofrezcan una baja igual, durante cinco minutos continuará la licitación entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si hay reclamación, se remitirán a la Jefatura Nacional de la Obra los sobres conteniendo las proposiciones económicas a efectos de su resolución, junto con la protesta que, consignada en el acta, deberá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la constitución de la fianza definitiva no fuere ésta constituida en forma reglamentaria y en cantidad suficiente, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará el remate.

El contrato de construcción o ejecución de las obras estará exento totalmente del

impuesto de derechos reales y del timbre del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

780.

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las obras de valla de cierre parcial en la Institución «San Vicente Ferrer», de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 806.457,23 pesetas, importando la fianza provisional 12.129,14 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Valencia y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado número 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

728.

## DEVOLUCIÓN DE FIANZA DEFINITIVA

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Ramón Guardia García», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cuarenta (40) viviendas en Quintanar del Rey (Cuenca), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 16 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

727.

Habiendo sido aprobada el acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al grupo «Comandante Ríos», de 23 viviendas protegidas en Almodóvar (Huesca), se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista don Félix García Martínez.

Lo que se hace público para que recurran los posibles reclamantes durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 20 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

754.

Habiendo sido aprobada el acta de recepción definitiva de las obras correspondientes al grupo «Las Mariñas», de veinte viviendas protegidas en Betanzos (La Coruña), se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva depositada por el contratista don José María Martínez Barbeito.

Lo que se hace público para que recurran los posibles reclamantes durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de febrero de 1959.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.

748.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### BARCELONA

En virtud de lo resuelto por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, se anuncia pública subasta para la adjudicación de la contrata de las obras de nueva construcción del camino vecinal del de San Boy a San Hipólito a la carretera de Barcelona a Ribas, trozo segundo, de Oris a la carretera de Barcelona a Ribas.

El tipo de licitación es la cantidad de 1.760.786,89 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de dieciocho meses, y el de garantía, de un año. Los pagos se efectuarán con cargo a la partida tercera, artículo único, capítulo XI, del presupuesto extraordinario para obras de nueva construcción de caminos vecinales.

El proyecto, pliego de condiciones y las disposiciones relativas a la forma de presentación de proposiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, todos los días laborables, a horas hábiles de oficina.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la cantidad de 35.215,73 pesetas, y la definitiva que habrá de prestar el adjudicatario, la del cuatro por ciento de la cantidad por la que sea adjudicado el servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el Palacio de esta Diputación, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Barcelona, bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y reintegradas con una póliza del Estado de seis pesetas y otra de 1,50 de esta Diputación, deberán presentarse en la precitada Sección todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la expresada publicación oficial, hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

A los efectos de lo prevenido en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar que se han cumplido los requisitos que señala el número cuarto del artículo 25 de dicho Reglamento.

Barcelona, 13 de febrero de 1959.—El Secretario accidental.

700.

#### LOGROÑO

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Logroño» número 15, correspondiente al día 7 del actual, aparece inserto el anuncio de subasta de las siguientes par-

celas de terreno enclavadas en la finca propiedad de esta Diputación y denominada «Vivero Central», sita en Logroño.

Parcela C) Con una superficie de 8.415 metros cuadrados. Linda al Norte, en línea de 92 metros, con finca propiedad de la Excm. Diputación; al Sur, en línea de 108 metros, con finca cedida por la Excm. Diputación y Excmo. Ayuntamiento de Logroño al Estado; al Este, en línea de 85 metros, con finca particular, y al Oeste, en línea de 84 metros, con eje de la calle de Ronda.

Tipo de subasta: 1.758.735 pesetas.  
Fianza para poder optar a la subasta: 70.349,40 pesetas.

Parcela D) Con una superficie de 7.595 metros cuadrados. Linda, al Norte en línea de 124 metros, con viviendas protegidas de la Excm. Diputación; al Sur, en línea de 122 metros, con el grupo de viviendas «Luis Martín Ballesteros» y capilla del mismo grupo; al Este, en línea de 63 metros, con resto de finca propiedad de la Excm. Diputación, y al Oeste, en línea de 62 metros, con finca particular.

Tipo de subasta: 1.594.950 pesetas.  
Fianza para poder optar a la subasta: 63.798 pesetas.

Parcela F) Con una superficie de 14.565 metros cuadrados. Linda, al Norte en línea de 200 metros, con camino o calle de Madre de Dios; al Sur, en línea de 210 metros, con finca propiedad de la excelentísima Diputación; al Este, en línea de 68 metros, con finca particular, y al Oeste, en línea de 75 metros, con viviendas protegidas de la Excm. Diputación.

Tipo de subasta: 1.718.670 pesetas.  
Fianza para poder optar a la subasta: 63.746,80 pesetas.

Las fianzas deberán ser ingresadas en la Depositaria de la Excm. Diputación, en metálico o valores del Estado o en cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común, con las pólizas del Estado y timbres provinciales que les corresponda, deberán presentarse durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en la Secretaría de la Excm. Diputación todos los días laborables de diez a trece horas.

La apertura de los sobres tendrá lugar en el despacho del Ilmo Sr Presidente, a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones.

Logroño, 18 de febrero de 1959.—El Presidente, Juan Antonio Martínez Bretón.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en representación de), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 19 ..... para enajenación de la parcela señalada con la letra (indicar la letra de la parcela a cuya subasta se opte), de la finca propiedad de la Excm. Diputación de Logroño denominada «Vivero Central», contigua a la carretera de Logroño a Zaragoza, en Logroño, acepto las condiciones que han de regir en la subasta y me comprometo a satisfacer por la compra de la referida parcela la cantidad de ..... (en letra precisamente) ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente.  
722.

#### VIZCAYA

Se anuncia subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Amorebieta-Garaitondo-Aldanas y de construcción de muros que afectan a los kilómetros 20,820 al 23,870, 25,300 y 25,890, res-

pectivamente, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto: 899.553 pesetas.  
Fianza provisional: 17.991,06 pesetas.  
Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta antes de las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de febrero de 1959.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)  
(Firma del proponente.)  
3.036.

Se anuncia subasta para las obras de reparación del camino vecinal de Larrauri a Paquiu, kilómetros 20.500 al 27,676, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Corporación.

Presupuesto de las obras: 625.793,20 pesetas.

Fianza provisional: 12.515,86 pesetas.  
Las propuestas se admitirán en la indicada Sección, dentro de los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta antes de las doce horas del último día.

Bilbao, 19 de febrero de 1959.—El Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación mediante subasta de las obras de ..... se comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito con trabajadores que han de ocuparse en las obras el contrato de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)  
(Firma del proponente.)  
3.035.

## A y u n t a m i e n t o s

#### ALICANTE

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Reforma de la alcantarilla en la calle Alberola, entre Aguilera y Doctor Soler.

Tipo: 185.305,86 pesetas.

Duración del contrato, ejecución y pago: Desde que reciba el ramatante el oficio de adjudicación hasta que se le devuelva la fianza definitiva; se comenzarán las obras dentro de los ocho días siguientes al en que sean otorgadas y terminarán en plazo máximo de sesenta días; se pagarán por certificaciones aprobadas por S. E., con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

Garantía provisional: 3.706,11 pesetas.  
Garantía definitiva: El cuatro por ciento del remate.

Se constituirán en metálico, en valores públicos, en cédulas de crédito local, en créditos reconocidos y liquidados por la Corporación, en Arcas Municipales y en la Caja General de Depósitos y sucursales, situando la definitiva en esta provincia.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: En el Negociado de Subastas, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la licitación, reintegradas con pólizas de seis pesetas y sellos municipales de nueve pesetas, debidamente inutilizados.

Lugar, día y hora de la subasta: En la Alcaldía, el siguiente día laboral a aquel en que se cumplan veinte días hábiles, desde el posterior al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece treinta horas.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias y existe crédito para el pago de las obras.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... como acredita el poder que bastamente en forma acompañada), declara: Que ha examinado el proyecto de reforma de la alcantarilla de la calle Alberola, comprometiéndose a efectuar las obras, con estricta sujeción a lo dispuesto, por ..... (en letra) ..... pesetas.

Acompaña justificantes del carnet de empresa de responsabilidad y del depósito provisional; declara que no le comprenden las incapacidades o incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, y que cumplirá las leyes de la industria nacional y de trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.—Fecha y firma.

Alicante, 18 de febrero de 1959.—El Alcalde, A. Soler.—El Secretario, S. Peña.  
717.

#### PONTEVEDRA

Se anuncia la subasta pública para venta del edificio de propiedad municipal donde estuvo el hotel Engracia, con sus enseres e instalaciones y solares contiguos situados todos ellos en la calle de Andrés Muruais, de esta capital, con arreglo a los pliegos de condiciones generales que se hallan expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Tipo de licitación. — En alza, sobre la cantidad de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000).

Plazo y pago.—El adjudicatario quedará obligado a edificar en la totalidad del terreno, pudiendo incorporar la edificación actual, sin dejar patios abiertos a la vía pública, y ajustándose el proyecto a las normas generales y Ordenanzas vigentes del Plan de ordenación de la ciudad, con una altura mínima de bajo y tres plantas, en la calle García Camba, y bajo y cuatro plantas en la calle de Andrés Muruais, debiendo presentarse el proyecto en el plazo de diez meses, seis meses para conenzar las obras, a partir de la licencia, y cuatro años para terminarlas. El importe de la venta deberá ingresarse en metálico en la Caja Municipal de este Ayunta-

miento, previa la formalización del contrato ante Notario.

Plazo de presentación.—Veinte días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugar de presentación.—En el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, y hasta el día anterior al de su celebración, durante las horas de diez a doce.

Fianza provisional.—Cincuenta mil pesetas (50.000), que podrán ser en metálico o valores públicos.

Fianza definitiva.—El 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Requisitos exigidos.—Las proposiciones se harán por escrito, reintegradas con póliza de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, firmadas por el licitador o apoderado en legal forma, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, y en el que figurara la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del edificio y solares contiguos de propiedad municipal enclavados en la calle de Andrés Muruais, de esta capital.» Con la proposición deberán presentarse el resguardo de constitución de la fianza provisional en la Caja Municipal del Ayuntamiento.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación, en el despacho de la Alcaldía, por el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... bien enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... para celebración de la subasta referente a la venta del edificio donde estuvo el hotel Engracia y solares contiguos, de propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Pontevedra, sito en las calles de Andrés Muruais y García Camba, y enterado igualmente del pliego de condiciones que regula dicha subasta se comprometo a adquirirlo, con la obligación de construir sobre la totalidad del terreno un edificio en las condiciones que se determinan en las cláusulas nueve y siguientes, aceptando todas las condiciones del referido pliego ofreciendo la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)  
Pontevedra, 17 de febrero de 1959.—El Alcalde, Prudencio Landín,  
715.

#### VIGO

En cumplimiento del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de enero último y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se convoca concurso de proyectos para la explotación por medio de concesión administrativa de líneas de autobuses dentro del casco urbano de la ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todas las personas naturales o jurídicas que se hallen en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no se hallen comprendidas en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Segunda. El objeto de concurso es la selección de un proyecto para la explotación por concesión de dos líneas urbanas de autobuses cuyos itinerarios sean los siguientes:

1.º Plaza de Elduayen, García Olloqui, plaza Compostela, Velázquez Moreno, Ronda, Ecuador, Gran Vía, Traviesas,

calle de La Coruña, Orillamar, plaza de Elcayen con el mismo recorrido en sentido inverso.

2.º Plaza de Elduayen García Olloqui, plaza de Compostela Velázquez Moreno, Queipo de Llano, María Auxiliadora, ronda, Campo de Granada, avenida de Circunvalación al Castro y regreso.

Tercera. El presentador del proyecto que resulte seleccionado tendrá derecho de tanteo sobre la adjudicación de la concesión si participase en la licitación y entre su propuesta económica y la más favorable no existiere diferencia superior a un 10 por 100 de acuerdo con los artículos 118 y 123 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955.

En todo caso, siempre que participare en la licitación de la concesión el presentador del proyecto seleccionado, tendrá derecho a reintegrarse del importe del proyecto cuando no resulte adjudicatario por causa no imputable al mismo o defectos de forma o fondo en la presentación de su propuesta. A este efecto el proyecto se valorará por lo técnicos del Ayuntamiento y el concesionario vendrá obligado a depositar su importe en el plazo de quince días.

Cuarta. Los proyectos que se presenten constarán de una Memoria explicativa, un plano y un estudio económico.

En la Memoria se describirá el servicio, su frecuencia u horario, los itinerarios, puntos de parada, con su señalización y acondicionamientos; el material móvil de servicio y reserva, especificando su número y características; tarifas y reglas para su aplicación y cantidades y plazos para la amortización del material móvil y de las instalaciones fijas.

El plano estará dibujado en escala no inferior al 1:10.000 y en él se señalarán los itinerarios con los puntos de parada, calles afluyentes al mismo y puntos de contacto con otros transportes urbanos.

Cuando los acondicionamientos de los puntos de parada tengan importancia se acompañará plano de los mismos.

Tomando como base la determinación del volumen y naturaleza del trabajo previsible se formulará el «Estudio económico», que además de las circunstancias en que dicha previa determinación se funde expresará las siguientes: a) El número y frecuencia de los viajes. b) La suficiencia del material móvil que se propone para realizar aquéllos. c) El plazo en que dicho material puede lograrse para iniciar la explotación. d) La organización y características de los servicios de estacionamiento y entretenimiento del material. e) El capital necesario para el desenvolvimiento de la explotación con inclusión del valor del material móvil e instalaciones fijas. f) Las cantidades y plazos para la amortización de aquél y de éstas. g) El personal que ha de afectarse al servicio con indicación de sus emolumentos. h) Los gastos de todas clases. i) Los posibles beneficios. Finalmente se señalarán las tarifas que se proponen con descomposición de sus factores constitutivos.

Todas las circunstancias aludidas en la presente condición tendrán la consideración de mínimas, pudiendo los proponentes extenderse en cuantas crean pertinentes.

Quinta. En la Memoria y estudio económico expresados y descritos en la condición anterior podrá proponerse que la línea pueda ser subvencionada en el caso de que las tarifas a proponer, a pesar de limitarse el beneficio hasta el mínimo, resulten exorbitantes.

En caso de proponerse subvención deberá señalarse su cuantía, plazos y características y justificarse su necesidad y en ningún caso podrá exceder del cincuenta por ciento del coste del servicio, entendiéndose por tal la pérdida que causaría la aplicación de las tarifas más la can-

tividad que pueda considerarse como justo y normal rendimiento de la explotación.

Sexta. Las condiciones administrativas en que había de otorgarse la concesión con arreglo al proyecto seleccionado serían las determinadas en los artículos 114 a 137 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y de modo supletorio las que se señalan en el Reglamento de Ordenación de los transportes terrestres de 9 de diciembre de 1949.

El plazo por el que se otorgaría la concesión sería de veinticinco años.

Séptima. Los plazos, forma y lugar de las presentaciones de proposiciones y proyectos para el presente concurso así como las circunstancias del mismo carácter para el otorgamiento de la adjudicación, serán los señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y las que de acuerdo con él se fijen por la Alcaldía al anunciarse el concurso.

Dado el carácter del presente concurso no será necesaria para participar en el mismo la constitución de fianza.

Octava. Los concursantes podrán presentar proposiciones conjuntamente para los dos itinerarios señalados en la condición segunda pero también podrán hacerlo independientemente o con independencia ambas líneas o declarar desierto el concurso.

Novena. Los concursantes presentarán la documentación correspondiente en el Registro General en horas hábiles de oficina en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en la forma dispuesta por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Vto. 19 de febrero de 1959.—El Alcalde  
764.

#### BARACALDO

Por acuerdo de este Ayuntamiento se sacan a concurso las obras de construcción de veinte viviendas y lonjas, en el ángulo de las calles de Zaballa y José Antonio Primo de Rivera, bajo presupuesto de 2.627.488,77 pesetas, y con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, Sección de Fomento.

Las propuestas podrán presentarse en dicha Sección hasta las doce horas y en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en pliegos cerrados que podrán lacrarse y presentarse y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de obras para la construcción de veinte viviendas y lonjas, en el ángulo de las calles de Zaballa y José Antonio Primo de Rivera» Independientemente del pliego que contiene la proposición económica se presentará otro que encierre la documentación acreditativa de que el contratista se halla al corriente en el pago de la contribución respectiva, cargas sociales, declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, carnet de Empresa, así como el resguardo de haber constituido el depósito provisional de 44.487,33 pesetas.

La apertura de pliegos se efectuará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que termine en plazo de admisión de proposiciones, y el adjudicatario quedará obligado a prestar la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 88.974,66 pesetas.

Las propuestas serán reintegradas con pólipa del Estado de seis pesetas, no ad-

mitiéndose postura que no acepte integralmente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas, corriendo de cuenta del contratista los gastos de anuncio y cuantos ocasionen el concurso y formalización del contrato.

El plazo de ejecución de las obras es de veinte meses, y el de garantía seis meses.

Para el bastanteo de poderes se designa al señor Secretario Letrado de esta Corporación.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa, o bien rechazar todas si lo estimare conveniente a los intereses municipales.

Baracaldo, 20 de febrero de 1959.—El Alcalde, José María Llaneza.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... se comprometo a ejecutar todas las obras de construcción de veinte viviendas y lonjas, en el ángulo de las calles de Zaballa y José Antonio Primo de Rivera, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas, aceptando integralmente todas las prescripciones de los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.)  
769.

#### CABRA

El Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra

Hace saber: Que en cumplimiento de acuerdo del Pleno municipal, en su sesión del 16 de los corrientes, se convoca concurso para la contratación de la recaudación municipal, en periodo voluntario y ejecutivo, de las exacciones cobradas por el Municipio en virtud de padrón o matrícula, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Para la realización del servicio y este concurso se tendrá en cuenta el pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

2.ª La duración del contrato será de cuatro años.

3.ª La remuneración, tipo de subasta, que percibirá el Gestor, será del 1,75 por 100 al 2 por 100, según la recaudación sobrepase del 80 al 90 por 100 de los valores cargados, y en ejecutiva el 50 por 100 de los recargos.

4.ª La fianza provisional para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas, y el adjudicatario, en el plazo de diez días, la elevará definitiva en cuantía de 60.000 pesetas.

5.ª Los que deseen tomar parte en el concurso lo solicitarán con arreglo al adjunto modelo, debidamente reintegrado y acompañando la documentación que en el pliego se detalla, en sobres cerrados y lacrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.ª La apertura de plicas se realizará al siguiente día hábil de terminación del plazo y a las doce horas

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... con fecha ..... de ..... de 195... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 195... para el concurso sobre designación de Gestor Recaudador en periodo voluntario y ejecutivo de las exacciones municipales, cuya recaudación se efectúa por recibos previa aprobación de los padrones correspondientes y con conocimiento de las bases establecidas en el pliego de con-

diciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, ofrece el cargo de la expresa recaudación en las siguientes condiciones referidas mediante:

1.ª Percepción del ... por ciento de la recaudación que obtenga en periodo voluntario.

2.ª Garantiza al Ayuntamiento un mínimo de recaudación equivalente al ... por ciento del total de los diferentes valores que se carguen en cuenta.

(Fecha y firma.)

Lo que se comunica para general conocimiento y cumplimiento.

Cabra a 19 de febrero de 1959.—El Secretario.

736.

#### HARO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento se saca a pública subasta la terminación de las obras del nuevo Matadero municipal, en el tipo de un millón ciento sesenta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesetas con sesenta y tres céntimos (1.165.157,63 pesetas).

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona; en este último caso con poder debidamente bastanteado, y a las proposiciones deberán unir carnet de identidad último recibo de la contribución industrial, carta de pago acreditativa de haber constituido la garantía provisional y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el Reglamento de Contratación. Las proposiciones, en sobre cerrado y con indicación del objeto de la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al que aparezca en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO este edicto, y la apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento ante el señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación.

La fianza provisional será de treinta y tres mil trescientas tres pesetas con quinientos céntimos, y la definitiva, la resultante de aplicar los tipos máximos que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones y el expediente de esta subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina de todos los días no feriados que medien hasta el día de la subasta. Contra los pliegos en cuestión no se presentó reclamación alguna.

Los pagos de las certificaciones quedarán condicionados a la firma del crédito que se tiene concedido por el Banco de Crédito Local.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

La baja del tanto por ciento se expresará en letra y número.

Haro, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde, Miguel Santos.

#### Modelo de proposición

Don ..... mayor de edad vecino de ... domiciliado en ..... en nombre propio y en representación de ..... bien enterado del pliego de condiciones para la terminación del nuevo Matadero municipal me comprometo a la ejecución de los trabajos objeto de esta subasta, con la baja del ... por ciento, sobre la cantidad consignada en los presupuestos generales del proyecto.

Haro, a ..... de ..... 1959.

(Firma del proponente.)

673.

#### HOSPITALET (BARCELONA)

Aprobado por el Ayuntamiento de esta ciudad sacar a subasta pública la ejecución de las obras de «Urbanización de la avenida de Masnou, entre la avenida Isabel la Católica y calle Ingeniero Moncu-

nill» de esta ciudad, por el presupuesto de quinientas dos mil ciento cuarenta y ocho pesetas con noventa y dos céntimos con cargo al estado de gastos del presupuesto vigente, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal durante los días laborables de 10 a 13 horas.

Se hace saber al público que dicha subasta se efectuará de acuerdo con los citados pliegos de condiciones y del presente anuncio.

La mejora de licitación habrá de efectuarse a la baja de 1.000 pesetas o sus múltiplos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la Caja General de Depósitos o en una de sus Sucursales o en la Municipal la cantidad de pesetas diez mil cuarenta y dos con noventa y siete céntimos en concepto de garantía provisional con arreglo a artículo 82.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953. También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos. El adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva en la forma y condiciones que establecen los artículos 75 y siguientes del citado texto legal.

A cada proposición se acompañará una declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento de Contratación, así como el carnet de empresa con responsabilidad. El documento que acredite la constitución de la garantía provisional se acompañará por separado de la plica.

La subasta tendrá lugar con arreglo a lo preceptuado en los artículos del referido texto legal y tendrá efecto en las Casas Consistoriales a las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del señor Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya, quien dará fe del acto.

Las proposiciones podrán presentarse a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de nueve a doce horas, hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de la subasta pública en el Negociado de Fomento de esta Secretaría Municipal.

Las obras deberán estar terminadas en el plazo máximo que se señala en los pliegos de condiciones a partir de la notificación de su adjudicación definitiva.

Las responsabilidades a que está sujeto el contratista por incumplimiento del contrato serán las que se mencionan en los pliegos de condiciones citados, y las que se fijan en el capítulo octavo y lo prescrito en la segunda disposición adicional del antes indicado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones se redactarán con papel debidamente reintegrado (6 pesetas) del Estado y otro de igual valor del Municipio, y con sujeción al modelo que al final se inserta.

Con las proposiciones económicas se acompañarán debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

a) Si el licitador obra en representación de otro, poder notarial bastantado para tomar parte en esta subasta, a costa del licitador, por el Secretario general

de esta Corporación, licenciado en Derecho.

b) Si lo hace en representación de una Sociedad o Compañía, poderes o la justificación documental necesaria de que puede representarla, con arreglo a sus estatutos, por el cargo que en ella ostenta, también debidamente bastantado con arreglo al párrafo anterior.

El contratista vendrá obligado a pagar la inserción de los anuncios, derechos reales y demás impuestos y, en general, toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ..... con domicilio en ..... en nombre propio (o en el de ..... cuya representación acreditada con la primera copia del poder que bastantado en forma, acompaña), declara: Que ha examinado el expediente, proyecto y pliego de condiciones de las obras de «Urbanización de la avenida de Masnou, entre la avenida de Isabel la Católica y calle Ingeniero Moncunill», de esta ciudad, de lo que queda bien enterado, comprometiéndose a efectuarlas con estricta sujeción a lo dispuesto por la cantidad de ... (en letras y cifras).

Acompaña en la plica toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones y por separado carta de pago del depósito provisional exigido, y se obliga a cumplir lo dispuesto en las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluso los de previsión, accidentes y seguro social.

(Lugar, fecha y firma.)  
Hosoyalet de Llobregat, 17 de febrero de 1959.—El Alcalde.  
732.

#### POBLA DE CLARAMUNT

Aprobado provisionalmente por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de construcción de 18 viviendas protegidas, en cumplimiento de las disposiciones vigentes y de lo dispuesto por el Instituto, se anuncia al público el concurso-subasta de ejecución de las obras bajo el presupuesto de dos millones ciento veintinueve mil setecientos ochenta y siete pesetas con ochenta y seis céntimos (2.129.787,86 pesetas). Durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán proposiciones por el sistema de sobres cerrados, lacrados y rubricados, conteniendo uno de ellos las referencias técnicas, documento de identidad o acreditativo de la personalidad del proponente y resguardo de la constitución de la fianza provisional en la cantidad de cuarenta y dos mil quinientas noventa y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos (42.595,75 pesetas), y el otro sobre conteniendo la proposición económica.

El acto de apertura de los sobres tendrá lugar en el día hábil siguiente del término antedicho, a las doce de la mañana, ante la Mesa compuesta por el Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda, por el Alcalde y por el Arquitecto autor del proyecto o sus respectivos Delegados.

Los sobres que contengan las proposiciones técnicas serán seleccionados, adjudicándose provisionalmente el remate en favor del que, dentro de los seleccionados, ofrezca mejores condiciones económicas, decidiéndose por sorteo en caso de existir igualdad de condiciones económicas.

El adjudicatario deberá empezar las obras en el plazo de quince días de formalizarse la escritura del contrato y las deberá terminar en el plazo de dieciocho meses, a partir del día de ser empezadas, debiendo elevar la garantía provisional a definitiva hasta la cantidad de ochenta y cinco mil ciento noventa y una pesetas con cincuenta céntimos (85.191,50 pesetas) garantía definitiva que deberá depositar

dentro de los quince días siguientes a la adjudicación.

El contratista deberá efectuar las obras siguiendo estrictamente el proyecto técnico aprobado y las directrices y orientaciones del Arquitecto director de las obras, debiendo advertirse que de la totalidad de las dieciocho viviendas deben realizarse a base de tres grupos perfectamente separados y constitutivos de once, tres y cuatro, respectivamente.

Los gastos de publicación correrán a cargo del rematante.

Lo no previsto en el presente anuncio se aplicará cuanto se dispone en el pliego de condiciones y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pobla de Claramunt, 18 de febrero de 1959.—El Alcalde, Juan Román Esteve.  
2.995.

#### PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 37, de 4 de febrero actual, se publica anuncio de concurso para la adjudicación del suministro de mil quinientos contadores con destino al servicio de Abastecimiento de Aguas, de los cuales mil doscientos cincuenta serán de siete milímetros y doscientos cincuenta de 13 milímetros, siendo el tipo de licitación al de seiscientos cuarenta y seis pesetas, para los de siete milímetros, y el de setecientos noventa para los de 13 milímetros.

Los pliegos de proposiciones podrán ser presentados, con arreglo al pliego de condiciones y de conformidad a los Reglamentos de Contratación y de Servicios de las Corporaciones Locales en el Negociado correspondiente de la Secretaría, y dentro del plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de Santa María, 18 de febrero de 1959.—El Secretario accidental (legible).  
702.

#### TALAVERA DE LA REINA

Se anuncia subasta para la venta de una parcela de terreno o solar comprendido entre la carretera de San Román, paseo de la Estación, plaza de Héroes del Alcázar y muro de cerramiento del Asilo de Ancianos, de esta ciudad.

La superficie total de dicha parcela es de 634 metros cuadrados y el tipo de licitación es la cantidad de 951.000 pesetas, consistiendo las mejoras en el mayor aumento sobre la misma.

El importe en que la adjudicación tenga efecto será satisfecho por el adjudicatario en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se sea comunicada dicha adjudicación.

La fianza provisional es de 47.550 pesetas, y podrá ser constituida en la Depositaria de Fondos Municipales o en la Caja General de Depósitos.

También son admisibles para la constitución de esta fianza las cédulas de Crédito Local por tener la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones para optar a esta subasta, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos que señala el pliego de condiciones, podrán ser presentadas en las oficinas de Secretaría (quinta ventanilla) desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las trece horas del día 6 de abril del año en curso.

La apertura de plicas presentadas tendrá lugar el día 7 del indicado mes de abril, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones y el plano



correspondiente a la parcela estarán de manifiesto en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, para que puedan ser examinados, hasta el día de celebración de la subasta.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado de todas y cada una de las condiciones que sirven de base para la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública sita en la plaza de los Héroes del Alcázar, acepta todas y cada una de dichas condiciones, y ofrece por la citada parcela la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

Se adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

..... a ..... de ..... de 1959.

(Firma del proponente.)

Talavera de la Reina, 16 de febrero de 1959.—El Alcalde.

729 bis

#### VILLAZOZ

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de un Grupo Escolar, compuesto de cuatro viviendas para Maestros y cuatro Escuelas, sirviendo de base de licitación la cantidad de 949.820 pesetas, excluidos los honorarios técnicos.

El plazo para la realización de las obras será de seis meses, a partir de la adjudicación definitiva.

El pliego de condiciones, Memoria, proyecto, planos y demás documentos relacionados con las obras citadas se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los licitadores consignarán en la Depositaria del Ayuntamiento o en la cuenta de Tesorería que tiene abierta en la Caja Municipal de Ahorros de Burgos como garantía provisional, la cantidad de 18.996,40 pesetas, importe del 2 por 100 del presupuesto, y el adjudicatario constituirá en su día, como fianza definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El contratista dará principio a las obras dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva. El pago de las obras se llevará a efecto contra la presentación de certificaciones expedidas por el señor Arquitecto Director de las obras.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al asignado para la apertura de pliegos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, pero los pliegos serán dos, cerrados ambos con las formalidades que señala la regla segunda del artículo 31 de dicho Reglamento; el sobre que encierre el primer pliego se subtitulará «Referencias» e incluirá una Memoria firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de las obras realizadas con anterioridad y elementos de trabajo de que disponga, todo ello con los documentos acreditativos; el sobre que encierre el segundo pliego se subtitulará «Oferta económica», e incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta y detalla.

La apertura del pliego o sobre conteniendo «Referencias» se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte días hábiles de

este anuncio en los Boletines Oficiales de referencia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue dando fe y autorizando el acto el Secretario del Ayuntamiento.

El acto de apertura del segundo sobre conteniendo «Oferta económica» se celebrará el día y hora que oportunamente se anunciará conforme a la norma tercera del artículo 39 del citado Reglamento.

El adjudicatario viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios que se publiquen con motivo de esta subasta así como los gastos que dimanen del acto de la subasta, constitución de la fianza, contrato de adjudicación, honorarios de formalización de escritura, derechos reales, timbre, contribución industrial y cualquier otro gasto que se origine como consecuencia de la subasta.

Las proposiciones, reintegradas con timbre móvil de seis pesetas, se ajustarán al siguiente modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, vecino de ....., con domicilio en ..... calle de ....., núm. ...., provisto del carnet de identidad número ..... expedido en ..... el día ....., enterado de los anuncios publicados en los BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia del día ..... número ..... de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción de un Grupo Escolar de cuatro Escuelas y cuatro viviendas para Maestros en la villa de Villazoz, se comprometo a realizarlas, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y de las demás normas fijadas por la cantidad de ..... pesetas (en letra). También se comprometo al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes, y que la remuneración de sus obreros no sea inferior a la señalada en la Reglamentación de Trabajo.

(Fecha y firma del proponente.)

Villazoz, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, Benito Barañano.

632.

#### VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOZ)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta siguiente:

**Objeto y tipo de esta licitación.**—El objeto de esta licitación es el de llevar a cabo las obras de adoquinado de la avenida del Ejército, de esta ciudad bajo el tipo de sescientas sesenta y siete mil setecientas veintidós pesetas con sesenta y ocho céntimos (667.722,68) a la baja.

**Exposición del proyecto y demás documentos.**—El proyecto, pliego de condiciones, Memorias y demás documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina.

**Fianza provisional.**—La fianza provisional se fija en la cantidad de trece mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con cuarenta y cinco céntimos (13.354,40), reintegrada con el timbre municipal correspondiente.

**Fianza definitiva.**—La fianza definitiva es la cantidad de veintiséis mil setecientas ocho pesetas con noventa céntimos (26.708,90), reintegrada igualmente con el timbre municipal que corresponda y será constituida por el rematante en un plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

**Proposiciones.**—Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de ciento sesenta y siete pesetas.

La entrega de las proposiciones, en la forma y con los requisitos que determina el artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de las horas de oficina y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día hábil.

La subasta se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisión de proposiciones.

**Duración del contrato.**—El plazo para realizar estas obras habrá de comenzar dentro de los diez días siguientes al de la firma del contrato de adjudicación, y deberán quedar completamente terminadas en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha de su iniciación.

**Pagos.**—El pago de estas obras se verificará por medio de las certificaciones correspondientes, extendidas por el Técnico municipal, en las que se harán constar las relaciones valoradas de las ejecutadas antes del 15 de cada mes.

Del importe en que resulte adjudicada la obra, ciento cuarenta y nueve mil dos pesetas con trece céntimos, que corresponden a fondos procedentes del impuesto para la prevención del paro obrero, serán abonadas inmediatamente después de presentadas y aprobadas las certificaciones de obras expedidas, y quinientas dieciocho mil setecientas veinte pesetas con cincuenta y cinco céntimos lo serán con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida ciento setenta y seis, del presupuesto ordinario vigente, y se harán efectivas en tres plazos de ciento setenta y dos mil novecientas seis pesetas con ochenta y cinco céntimos, en las fechas de 15 de julio, 15 de octubre y 15 de diciembre del año en curso.

**Formalización del contrato.**—La formalización del contrato se efectuará mediante escritura pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Validez del contrato.**—Para la validez del contrato que se derive de esta subasta no será precisa autorización superior alguna.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de adoquinado de la avenida del Ejército, en Villafranca de los Barros, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señalada al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ..... pesetas (en letra) Son pesetas ..... (en números).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice en estas obras no serán inferiores a los fijados en las correspondientes Reglamentaciones de Trabajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Villafranca de los Barros, ..... de ..... de 1959.

(Firma del proponente.)

Villafranca de los Barros, 29 de enero de 1959.—El Alcalde accidental, Jesús Fernando Aranguren Mifsut.

667.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de esta capital don Pascual Wert Bengoechea se publica el presente para que en el periodo improrrogable de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra su fianza ante esta Presidencia.

Dado en Sevilla a 5 de mayo de 1958.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.—El Secretario de Gobierno, Manuel Amado. 3.111.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MADRID

En la causa procedente del Juzgado número 12 de esta capital seguida contra Atlano Gómez Tomé, por robo, la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial de Madrid ha dictado con fecha 24 de febrero de 1959 el siguiente proveído:

«Cítese al testigo don Antonio Terredrao Elvira para que el día 23 de abril de 1959 y hora de las diez y media de su mañana comparezca al juicio oral de la expresada causa, ante la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial de Madrid, sita en el piso bajo de este Palacio de Justicia (plaza Salesas), y desconociéndose su domicilio cítesele por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y del «Boletín Oficial de la provincia».

Y para llevar a efecto la citación ordenada al testigo don Antonio Terredrao Elvira por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exhibido la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1959.—El Oficial de Sala (ilegible).—(621.)

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número trece de los de esta capital en autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por don Gregorio Ramirez Juaniño, representado por el Procurador señor Zorrillo, contra don Santos Martín Morales, vecino de Bolaños (Ciudad Real), sobre efectividad de un crédito hipotecario de 150.000 pesetas de principal, se anuncia por medio del presente que el día veintiocho de marzo próximo y hora de las once tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada en la escritura origen de estos autos siguiente:

Una tierra en término de Manzanares y sitio de Carreño, en lo que llaman del Campillo, que tiene de cabida veintiséis fanegas, igual a dieciséis hectáreas setenta y cuatro áreas veintinueve centiáreas que linda: al Norte, el camino de Viveros o carril de Juan Albertus; Saliente, Pedro Crespo; Mediodía, herederos de don Martín Ochoa, y Poniente, herederos de don José Elipse. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares.

Se advierte que servirá de tipo a esta segunda subasta el de doscientas veinti-

cinco mil pesetas, que es el fijado en la escritura de préstamo, con la rebaja del veinticinco por ciento; que para tomar parte en el remate deberán consignar los que lo intenten una cantidad igual o superior al diez por ciento del aludido tipo; que no se admitirá postura que no cubra el mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos se interesen en la licitación; que se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa el señor Juez, en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.169.

. . .

Don Antonio Esteva Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado pende autos sobre declaración de herederos abintestato promovidos por el Procurador don Joaquín Aníbar, en representación de don Pio Ballesteros Ledesma, por fallecimiento de don Francisco José Ballesteros Ledesma, natural de Madrid, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Pio y de María del Carmen, por el presente se anuncia su muerte intestada y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Pio, doña María Isabel, doña María Teresa, doña María del Carmen y don José María Ballesteros Ledesma, y por el presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Juez de Primera Instancia Antonio Esteva Pérez.—El Secretario (ilegible).

3.098.

#### GANDIA

Don Ricardo Mur Linares, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Gandia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por don Emilio Unión Viciano, como Presidente de la Sociedad «Fomento de Agricultura, Industria y Comercio», de Gandia, expediente sobre cancelación de hipoteca constituida en garantía de títulos emitidos al portador por la expresada Sociedad habiéndose presentado por esta última trescientos treinta y cuatro títulos, cuyos tenedores legítimos de los veintiséis títulos que quedan sin retirar

y en circulación se ignoran, habiéndose consignado su capital y el de sus intereses en la Caja General de Depósitos de la provincia de Valencia, y en virtud de lo acordado en providencia de 14 de noviembre pasado, dictada en el referido expediente, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 156 de la Ley de 8 de febrero de 1946, se llama por segunda vez a cuantas personas se consideren con derecho a oponerse a la cancelación solicitada por la Sociedad «Fomento de Agricultura, Industria y Comercio», de Gandia, a fin de que, de convenir a su derecho, puedan deducir la oportuna oposición personándose en forma dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente; pasado cuyo término, les parará el perjuicio que corresponda en derecho.

Dado en Gandia a diecisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, José María Gine.

3.163.

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Fernando de Mateo Lage, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de devolución de la fianza constituida por don Ernesto Mauricio Blázquez Ortiz, Procurador que fué de este Juzgado fallecido el día 7 de noviembre de 1957, a instancia de su esposa, doña María de las Mercedes Rufina Rodríguez de Arce y de sus hijas doña Mercedes y doña María Rosa, estando constituida dicha fianza en cantidad de tres mil quinientas pesetas por tres títulos de mil pesetas de la Deuda Pública 4 por 100, y quinientas pesetas en metálico, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Excmo Sr Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid según resguardo expedido en 4 de diciembre de 1920, con el número 246.766 de entrada y 96.947 de registro pudiendo presentar las reclamaciones que consideren oportunas contra dicha fianza los que tengan interés en ello, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado.

Y para que conste y general conocimiento, libro el presente en San Martín de Valdeiglesias a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Fernando de Mateo Lage.—El Secretario (ilegible).

3.095.

#### TORTOSA

Don Antonio Monzó Soler, Juez de Primera Instancia número uno de Tortosa y su partido.

Hago saber: Que don Ramón Bonfill Salvadó, Procurador de los Tribunales, solicitó ante la Excmo Audiencia Territorial de Barcelona la cancelación de su fianza, lo cual se hace publico a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto General de Procuradores de los Tribunales, fecha 19 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, para que en término de seis meses puedan formularse reclamaciones pertinentes al respecto.

Dada en Tortosa a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, M. Moreno.

3.066.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

## Juzgados Civiles

**GARCIA ROMERAL, Carmelo;** soltero, camarero, hijo de Urbano y de María, de treinta y siete años, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle de Santo Domingo, 8; procesado en sumario 128 de 1958 por estafa; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción número uno de Palma de Mallorca.—(4.416-58).

**GASSO TERRON, Rufino;** natural de Madrid, soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Francisco y de Segunda, con último domicilio en Masalafasar Barraca de Cebollas; procesado en causa 80 de 1957 por robo; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de Sagunto.—(4.419-58).

**CEBADERO RODRIGUEZ, Eustaquio;** nacido en Gata (Cáceres) el día 20 de septiembre de 1891, hijo de Valentín y de Ana vecino de Hernani calle Gardeveraz, 16, primero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 3 de 1958.—(4.313-58); y

**RUIZ AROZAMENA, Angel;** nacido en Santander el día 8 de julio de 1909, hijo de Vicente y Felicidad, vecino de Herrera, avenida de Navarra, 9, primero, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 28 de 1952.—(4.314-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de San Sebastián.

**ECHEVERRIA CHOPEITIA, Juan;** natural de San Sebastián, y vecino de la misma, de veintiocho años de edad, mariner, hijo de Agustín y de Bernabea; procesado en sumario número 112 de 1957 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azepeitia.

**ARENAS SALGUERA, Rosario;** de veintidós años de edad, soltera, hija de Diego y de Juana, natural y vecina de Barcelona, domiciliada últimamente en Somorrostro, calle Mayor, 139 (barraca), y cuyo paradero se desconoce.—(4.317-58); y

**MORENO SANTIAGO, Cándido;** de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Soledad, natural y vecino de Barcelona, calle Mayor, 139 (barraca).—(4.318-58);

Procesados en sumario número 262 por el delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

**GRIERA POU, Luis;** natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, hijo de Buenaventura y de Dolores, casado, Abogado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la Plaza de la Sagrada Familia, 26, principal; procesado en sumario número 159 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.319-58).

**MARTIN SABATE, José;** natural de Barcelona, soltero, esquilador, de veintiocho años de edad, hijo de Emilio y de Pilar, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 297 de 1958 por el delito de robo.—(4.320-58); y

**VALLS SOLDEVILA, Jaime;** natural de San Lorenzo (Barcelona), casado, empleado textil, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Jaime y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 342 de 1958 por el delito de estafa.—(4.322-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

**GARCIA PLANAS, Faustino;** natural de Nerja (Málaga), de diecinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 123 de 1958 por el delito de estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(4.323-58).

**GOMEZ VIDAL, José;** de treinta y ocho años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de José y de Elvira, casado, dependiente, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Vallparda, número 119, bajos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 331 de 1955 por infracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.—(4.324-58).

**FERREIRA FERREIRA, Manuel;** de cuarenta y cuatro años de edad, casado, hijo de Germán y de María, natural de Sorcedo—Oporto—(Portugal), y cuyo último domicilio conocido fué el de Trousa, en este municipio y partido; procesado en el sumario número 44 de 1958 por celebración de matrimonio ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada.—(4.328-58).

**RICOY MEINART, Tomás;** natural de Madrid, casado, de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y de Romana, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 231 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.330-58).

**DE ANDRES Y LOPEZ, Agustín José Angel;** hijo de José y de Juana, natural y vecino de Torreledones, soltero, Guarda, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle Monederos, número 2, y actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 224 de 1955 por el delito de infracción; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(4.336-58)

**CANO COBO, Eusebio;** de treinta y cuatro años de edad, hijo de Andrés y de Petra, natural de Liérganes (Santander), y vecino de Madrid, calle Peña Glosa, número 6, Puente de Vallecas; procesado en sumario número 39 de 1956 por el delito de incendio; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santoña.—(4.338-58).

**GONZALEZ SIRUJION, Elisa;** de veintiséis años de edad, casada, hija de Feliciano y de Virginia, natural y vecina de La Pedrosa, del ayuntamiento de Cualeiro (Orense), a la que acompaña un hermano de trece años de edad, llamado Avelino; y

**GONZALEZ TILLO, Luisa;** de treinta y un años de edad, casada, hija de Juan y de Guiomara, de la misma naturaleza y vecindad que la anterior, a la que acompaña un hijo de cinco años, llamado José, y una sobrina de doce, llamada Luisa Pérez González, vistas últimamente por Lumberras de Cameros; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Torrecilla, en Cameros (Logroño).—(4.341-58).

**CORTES SANTIAGO, Trinidad;** hija de Luis y de María, de cuarenta y tres años de edad, natural de Guadhortuna,

domiciliada últimamente en Loja, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 6 de 1948 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de A'Hama de Granada.—(4.343-58).

**DIAZ CARACENA, Miguel;** de treinta y siete años de edad, casado, escribiente, hijo de Antonio y de Rosario, natural de Marsella (Francia), y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en carretera de Nuestra Señora de Port, grupo 10, y cuyo actual domicilio se ignora; procesada en sumario número 339 de 1958 por el delito de abandono de familia.—(4.345-58); y

**GONZALEZ GONZALEZ, César;** de sesenta y un años de edad, casado, del comercio, hijo de Luis y de Ignacia, natural de Oviedo, y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la avenida de Roma, número 76, principal, primera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 103 de 1958 por el delito de estafas.—(4.346-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.

**GARCIA BUEY, José;** de cuarenta años de edad, casado, relojero, hijo de Primitiva, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Embajadores, número 120; procesado en sumario número 154 de 1957 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chichón.—(4.349-58)

**ALAVES BLANCO, Juan José;** hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años de edad, soltero, natural de Rosas (Gerona), domiciliado últimamente en Castell Ampurdá; procesado en sumario número 180 de 1957 por el delito de estafa.—(4.353-58); y

**AREVALO DELGADO, Sa'vador,** hijo de Francisco y de María, de cuarenta y ocho años de edad, casado, natural de Cabra (Córdoba), domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols; procesado en sumario número 38 de 1957 por delito de hurto.—(4.354-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal.

**RUBIO HUERTAS, José Manuel;** natural de Carcagente, soltero, electricista, de treinta y nueve años de edad, hijo de Nicasio y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, número 40, bajo, letra B; procesado en sumario número 139 de 1953 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.355-58).

**MORENO PIQUERO, José Alfonso;** de veintinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Linares, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 322 de 1957 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Madrid.—(4.357-58).

**ALVAREZ AZCONA, Jerónima;** de cuarenta años de edad, casada, hija de Narciso y de Iluminada, natural de Cuba, últimamente domiciliada en San Sebastián, subida al cementerio, y hoy en ignorado paradero; procesada en sumario número 119 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.360-58).

**FEIJOO PEREZ, José;** de cuarenta y seis años de edad, natural de Lobosandaus de Bande (Orense), hijo de Domingo y de Josefa, casado, vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle E. Alguera, 5, bajos, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 249 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de

Instrucción de San Feliu de Llobregat.—4.364-58).

GONZALEZ PEREZ, Fernando Manuel, natural de Luarca, de cuarenta y un años de edad, hijo de Lucio y de Teresa, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Barrafón, 62, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 81 de 1952 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(4.371-58).

FERRER GONZALEZ, José; de diecisiete años de edad, soltero, trapero, hijo de José y de Estrella, natural y vecino de Vendrell, con domicilio en la calle de San Sebastián, 12; procesado en sumario número 77 de 1958 por el delito de abusos deshonestos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vendrell.—(4.373-58).

BALLESTER SERRA, Luis; natural de Barcelona, casado, pintor, de treinta y nueve años de edad, hijo de Tomás y de Josefa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Amistad, 22, primero, quinta; procesado en sumario número 247 de 1958 por el delito de matrimonio ilegal; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.—(4.375-58).

SERRANO SERRANO, Manuel; de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Prudencio y de Beatriz, del campo, natural de Campotelar y vecino de Pinos Puente, en la calle Santa Eugenia, 7, que se fugó del Hospital de la Virgen), carretera de Pinos Puente, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 284 de 1958 por el delito de atentado; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.—(4.379-58).

FERNANDEZ VINAMBRES, Guillermo; natural de Ponferrada, de treinta y cinco años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 268 de 1958 por el delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.381-58).

TORRADO DIAZ, José; natural de Madrid, casado, contratista, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 86, tercero; procesado en sumario número 402 por malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(4.382-58).

SUAREZ MENENDEZ, José; de cuarenta y siete años de edad, soltero, industrial, natural de Oviedo, hijo de Aurelio y de Valentina, domiciliado últimamente en Oviedo, calle Doctor Casa, 4; procesado en sumario número 409 de 1957 por el delito de escándalo público.—(4.385-58); y MARTINEZ CANO, Noberta; de cincuenta y ocho años de edad, viuda, profesora en partos, natural de Orihuela, hija de Antonio y de Rosario, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Goya, número 34; procesada en sumario número 414 de 1946 por el delito de aborto.—(4.386-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.

VIDAL FIGUERUELO, Carlos; de veinticuatro años de edad, casado, carpintero, hijo de Antonio y de Felisa, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Góngora, 6, segundo (Verdún), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 396 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(4.733-58).

RIPOLL ROMAGOSA, Juan P.; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, 536, o Pujol, 31, y particular en la calle de Mallorca, 302; procesado

en sumario número 185 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.734-58)

PEREZ BELTRAN, Alfonso; natural de Jabalí Viejo (Murcia) casado, jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Diego y de Elena, domiciliado últimamente en Barcelona, campo de La Bota Pekin, calle Berza, 113 (barraca); procesado en sumario número 298 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona.—(4.736-58).

CARDO GUÉLL, Alejandro; natural de Barcelona, de treinta y siete años de edad, hijo de Alejandro y de Carmen, casado, del comercio, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Bertrán y Serra, número 15, ático, segunda; procesado en sumario número 185 de 1958 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(4.735-58)

FERNANDEZ VIDEZ, Francisco; hijo de Ginés y de Josefa, casado, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en el campo de La Bota, 74 (barrio Pekin), de Barcelona; procesado en sumario número 300 de 1957 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(4.737-58).

MOROLO, Vincenzo; natural de Nápoles (Italia), soltero, del comercio, de veintiocho años de edad, hijo de Juan y de Clotilde, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Zurbano, 7, Hotel Comercio; procesado en sumario número 134 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(4.743-58).

PEREZ MAISONNE, Juan; hijo de José y de Josefa, de diecisiete años de edad, natural de Barcelona, casado, impresor, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Campins, 55, bajos (San Andrés), de Barcelona; procesado en sumario número 166 de 1957 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona.—(4.738-58).

FEBRERO, Genaro; natural de Nápoles (Italia), soltero, zapatero, de veintiseis años de edad, hijo de Vicente y de Ana, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Zurbano, 7, hotel; procesado en sumario número 134 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(4.744-58).

BASTEIRO BASTEIRO, Eduardo; súbdito portugués, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Antonio y de Constanza, natural de Alberedo (Melgaco) y vecino de Penso (Portugal), cantero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cella, número 13, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.745-58);

ALVES BARREIROS, José; súbdito portugués; de veintisiete años de edad, natural de Couso, Melgaco (Portugal), vecino de Couso, labrador, domiciliado últimamente en Couso, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.746-58);

AUGUSTO ALFONSO, José; súbdito portugués; de veinte años de edad, natural de Couso, Melgaco (Portugal), vecino de Couso, labrador, domiciliado últimamente en Couso, Melgaco (Portugal), vecino de Couso, labrador, domiciliado últimamente en Couso, Melgaco (Portugal), y cuyo actual paradero se ignora.—(4.747-58);

GONZALEZ OLIVERIAS, Juan Antonio; súbdito portugués, de treinta y seis años de edad, hijo de Firmino y de María, natural de Pobra de Lenosa (Portugal), vecino de Oporto, comerciante, domiciliado últimamente en Oporto, calle de Alegría, número 298, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.748-58);

VERNANDO DOMINGUEZ, Francisco; súbdito portugués, de veintinueve años de edad, natural de Lugar de Subreira (Melgaco) vecino de Lugar de Subreira (Portugal), domiciliado últimamente en Lugar de Subreira, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.749-58);

RCSA ANTUNEZ, José; súbdito portugués, de veintiocho años de edad, hijo de José y de Victoria, natural de Alvero (Portugal), vecino de Guarda (Portugal), industrial, domiciliado últimamente en Guarda, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.750-58);

ALVES GONZALVES, Antonio; súbdito portugués, de veinticuatro años de edad, natural de Couso, Melgaco (Portugal), vecino de Couso (Portugal), labrador, domiciliado últimamente en Couso, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.751-58); y

LOPEZ RODRIGUEZ, Franklin; súbdito portugués; de treinta y un años de edad, hijo de Antonio y de Constanza, natural de Concejo de Melgaco (Portugal), labrador, y cuyo actual paradero se ignora.—(4.752-58);

Procesados en sumario número 122 de 1956 por el delito de paso clandestino de frontera; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.

ELADIO MARTINEZ, Vizcaino; de treinta y dos años de edad, hijo de Eladio y de Adela, jornalero, casado, natural de Chanes, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 47 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Granada.—(4.754-58).

BARO REQUERLY, José; de veintisiete años de edad, soltero, albañil, natural de Priego (Córdoba), domiciliado últimamente en Sabinánigo (Huesca), cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 61 de 1957 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaca.—(4.755-58).

PASCUAL CLERIAS, Francisco; de veinticuatro años de edad, natural de Barcelona, hijo de Juan y de Teresa, soltero, electricista, vecino de Hospital de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle de Puñós, 69, primero, segunda, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 6 de 1958 por el delito de hurto.—(4.761-58); y

PENALVER ARIAS, José; de treinta y tres años de edad, natural de Murcia, hijo de José y de Josefa, casado, guarnicionero, vecino de Hospitalet de Llobregat, domiciliado últimamente en la calle Badal, 174, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 612 de 1958 por el delito de robo frustrado.—(4.762-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.

UTRERA ROMERO, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Félix y de Ana, natural de Badajoz, jornalero, vecino de Málaga, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran; y

GARCIA PACHECO, Isabel; de treinta y nueve años de edad, hija de Enrique y de Juana, vecina de Málaga, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran.

Procesados en sumario número 26 de 1957 por el delito de robo; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vélez (Málaga).—(4.655-58).

ECHEGARAY, Juan; nacido el día 2 de enero de 1903, hijo de Martín y de Inocencia, casado, natural y vecino de Vigo, General Aranda, 11, primero, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 187 de 1955; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Vigo.—(4.766).

PAREDES CAMPILLO, José María; mayor de edad, empleado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Er-

mengarda. 31. segundo. primera, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 312 de 1958 por el delito de falsedad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.—(4.767-58).

NUÑEZ ALVAREZ Manuel; hijo de Manuel y de Manuela, natural de Lugo, soltero, labrador, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Santa Madrona, 22, quinto; procesado en sumario número 102, rollo 1.807, de 1949 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(4.768-58).

CARBONELL SAN CRISTOBAL, Francisco; natural de Barcelona, soltero, barrendero, de veintiséis años de edad, hijo de Ramón y de Consuelo, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle de Tapiolas, número 38, cuarto, segundo; procesado en sumario número 36 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona.—(4.771-58).

HUGHES LACROIX, Elie; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Lucien y de Maria, natural de Nauterre, Sena (Francia), obrero especializado, vecino de Francia, domiciliado en rue d'Etiennehem Maulle (Somme), 8, y cuyo actual paradero en España se ignora; procesado en sumario número 378 de 1958 y 264 de urgencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao.—(4.772-58).

MARASSA DIAZ, Antonio; soltero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle Primera, número 21 (Colonia Molino de Viento); procesado en sumario número 302 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(4.775-58).

PARRA RIVERO, Ramón; natural de Alcázar de San Juan, casado, conductor, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Ramón y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, procesado en sumario número 273 de 1957 por el delito de lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(4.776-58).

SEDO BRU, José; hijo de José y de Vicenta, de sesenta y un años de edad, casado, labrador, natural de Ginestar (Tarragona) y vecino de la misma, domiciliado últimamente en la calle Valleta, 33, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 43 de 1954 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa.—(4.778-58).

LOPEZ ZUBIRIA Y LOPEZ DE ZUBIRIA, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Colombiano y Balbina, soltero, natural y vecino de Barindano, Amésua-Baja, partido judicial de Estella (Navarra) en la actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 133 de 1958 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(4.781-58).

ROMERA RUBIO, Francisco; natural de Barcelona, casado, puldador, de treinta años de edad, hijo de Rafael y de Nieves, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en sumario número 376 de 1958 por el delito de abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.—(4.787-58).

PUIG GUIXENS, Andrés; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Hospital de Llobregat, calle Onésimo Redondo, bloque número 5, cuarta planta, número 764; procesado en sumario número 304 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(4.788-58).

CABRERA LOPEZ, Nico's; cuyas demás circunstancias se ignoran, y sólo se sabe que estuvo trabajando en Balerna; procesado en sumario número 74 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Berja.—(4.789-58).

ALAZURI LOPEZ, Angela, de veintitrés años de edad, hija de Rufino y de Javiera, soltera, natural de Laguardia (Logroño), sirvienta, domiciliada últimamente en Bilbao, Cortes, 11, séptimo, y cuyo actual paradero se ignora; procesada en sumario número 512 de 1955 por el delito de aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(4.790-58).

ROS BELMONTE, Lorenzo; de veintiséis años de edad, soltero, natural de Manzanares, vecino de San Baudillo de Llobregat, jornalero, hijo de Francisco y de Maria, visto últimamente por Barcelona; procesado en sumario número 32 de 1957 por el delito de apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chelva.—(4.793-58).

MOURE BERNAL, Antonio; de veintidós años de edad, soltero, hijo de Justo y de Carmen, natural y vecino de La Cañiza, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 44 de 1956 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Cañiza.—(4.795-58).

MARIA AIRBANS, Gerardo; de treinta años de edad, hijo de Carlos y de Susana, natural de Holanda, soltero, domiciliado en Lictor, número 12, Sevilla; procesado en sumario número 14 de 1957 por el delito de atentado.—(4.802-58);

GONZALEZ AMORIN, José; de veinte años de edad, hijo de Guillermo y de Isabel, natural de Gujín (Orense), soltero, domiciliado en Tetuán, 11, cuarto; procesado en sumario número 14 de 1957 por el delito de atentado.—(4.803-58); y

CUEVAS MONTERO, José María; de veinte años de edad, hijo de José y de Encarnación, natural de Osuna (Sevilla), soltero, domiciliado en Lictor, 12, Sevilla; procesado en sumario número 14 de 1957 por el delito de atentado.—(4.804-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid.

BESTARD MANERA, Juan; de treinta y cuatro años de edad, soltero, ayudante de conserjería, natural de Porreras (Balears), que tuvo su domicilio en Palma de Mallorca, calle Balmes, 111, bajos, y en actualidad en ignorado paradero; procesado en sumario número 337 de 1958 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Palma de Mallorca.—(4.808-58).

GARCIA MELLADO, Luis; de cuarenta y cinco años de edad, casado, natural de León, domiciliado últimamente en San Sebastián, Pinares, 1, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 142 de 1957 por el delito de apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.810-58).

ESPINOSA AGUILAR, Miguel; natural de Campillas de Arenas (Jaén), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario número 78 de 1958.—(4.814-58); y

FLEIXA ALSINA, José; de treinta y cinco años de edad, casado, peón, domiciliado últimamente en Tarragona; procesado en sumario número 10 de 1958 por el delito de aborto provocado.—(4.815-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarragona.

LEON DIAZ, Lucas; vecino de Jaén, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se desconoce; pro-

cesado, en sumario número 271 de 1958 por el delito de estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.—(4.820-58).

ARZNAVARRETA GARCIA, Arcadio Baldomero; de treinta y tres años de edad, hijo de Aniceto y de Pilar, casado, sin profesión, natural y vecino de Oviedo, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario número 237 de 1958 por el delito de atentado a Agente de la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Oviedo.—(4.826-58).

PEREZ DIAZ, Antonio; de diecinueve años de edad, hijo de Benita, que dice haber estado domiciliado en Madrid, calle de Ceferino Avila, 15, tercero, cuyas demás circunstancias se ignoran, y en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1958 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Martín de Valdeiglesias.—(4.827-53).

DE CADIZ CAMPOS, Remedios; conocida también por Blanca, de dieciséis o veintidós años de edad, soltera, sin profesión, hija de Antonio y de Manuela, natural de Málaga y vecina de Algeciras, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en sumario número 66 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Roque (Cádiz).—(4.828-58).

LARTEGUY, Germaine; de veintitrés años de edad, soltera, hija de Pedro y de Marie, natural de Ixasou, Bajos Pirineos (Francia), últimamente domiciliada en Ixaou (Francia), y hoy en ignorado paradero; procesada en sumario número 546 de 1056 por el delito de imprudencia.—(4.829-58); y

DE LA VISITACION GAMARRA, Cosme; de veintinueve años de edad, casado, hijo de Florentino y de Maria, natural de Laguardia (Alava), domiciliado últimamente en Irún, Mártires de Guadalupe, número 10, primero, y hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 194 de 1955 por el delito de hurto.—(4.830-58);

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.

HERNANDEZ ALONSO, Gregorio; de treinta y nueve años de edad, soltero, natural de San Mateos y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Pio Coromeo, 123, empleado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en sumario número 2 de 1956 por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Distrito de Santa Isabel de Fernando Poo.—(4.831-58).

ENRIQUE; (a) «El Fran.és», cuyas demás circunstancias se desconocen, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Tortosa; procesado en sumario número 107 de 1958 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Tortosa.—(4.833-58)

CAMARENA PALOMARES, Salvador; natural de Simat de Valldigne, soltero, tallista, de dieciocho años de edad; hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en Valencia, plaza de Jesús, 15, bajo; procesado en sumario número 119 de 1950 por el delito de robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(4.834-58).

AUGUSTA MAESTRE, Maria; de veintiocho años de edad, soltera, hija de Manuel y de Augusta, natural de Corte Bella (Portugal), sin profesión, y cuyo último domicilio lo tuvo en la finca Cumbres de San Blas, término municipal de El Granado, ignorándose su actual paradero; procesada en sumario número 84 de 1958 por el delito de aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción de Ayamonte.—(4830-58).

**FALAU GÜEL, Fernando**; vecino de Taragona, con domicilio en la calle Salvador Reventos, número 32; procesado en sumario número 208 de 1958; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(4839-58).

**SALVAJ ODON, Agustín**, de treinta y seis años, natural de Espinugas de Lloregat, hijo de Agustín y de Francisca, soltero, mecánico, vecino de San Justo Dervein (Barcelona), domiciliado últimamente en plaza Estudios Viejos, 3; procesado por hurtos en sumario 491 de 1947.—(3924-58); y

**TOMAS MOHINO, Angel**; de cincuenta y siete años, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona Millán González, 2, y Puigmarí, 10 y 12. hijo de Juan y de Guadalupe, casado, de comercio; procesado por hurto en sumario 371 de 1949.—(3926-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliú de Lloregat.

**BARRIENOS ARROYO, Francisco**, hijo de Francisco y de Agustina natural y vecino de Madrid, que tuvo su último domicilio en Chamartín de la Rosa. Andrea Puech, 14, casado, albañil; procesado por infracción a la Ley de Caza en sumario 29 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.—(3927-58).

**PEREZ DE ORUETA, José Luis**; de treinta y nueve años, casado, mercantil, hijo de José y de Antonia, natural y vecino últimamente de Bilbao, procesado por estafa en causa número 42 de 1958, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de San Sebastián.—(3928-58).

**MARTINEZ HERNANDEZ, Encarnación**, natural de Barcelona, casada, sus labores, de treinta años, hija de Diego y de Antonia, domiciliada últimamente en Valencia; José María Orense, 18; procesada por hurto en causa 128 de 1956.—(3930-58); y

**LOPEZ GALVAN, Agustín**; natural de Cádiz, casado, de treinta y cinco años, hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en Valencia, Cardenal Benlloch, número 18; procesado por hurto en causa 128 de 1956.—(3931-58).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.

**FERNANDEZ ALVAREZ, Julio** de veintinueve años, soltero, labrador, hijo de Delmiro y de Manuela, natural de La Pía, parroquia de Verea, ausente en América; procesado por falsedad en documento público en causa 14 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande (Orense).—(3932-58).

**MARFINENA CASTRO, Roberto**; de veinte años, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Madrid, 165 empleado; procesado por robo en causa 277 de 1958; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona.—(3933-58).

**BENITEZ TROLLILA, Manuel**; natural de Badajoz, soltero, chófer, de veinticinco años, hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por infracción en causa 398 de 1957, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.—(3936-58).

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción 9 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 346 de 1951, Purificación Florencia Martín Fernández.—(1155-58).

El Juzgado de Instrucción 12 de Ma-

drid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 474 de 1947, Víctor Gomez fernandez.—(1161-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 84 de 1943, Vicente Medrano Rius.—(1191-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Aurelio Muñoz Gomez.—(1192-58).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 11 de 1958, Francisco Cortés Moreno.—(1195-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 279 de 1945, José Ruiz Campano.—(1197-58).

El Juzgado de Instrucción de Orgiva deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en causa 9 de 1942, Cecilio Fernández Santiago.—(1199-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1954, Bernardo Castañón Pereira.—(1205-58).

El Juzgado de Instrucción de Pontevedra deja sin efecto a requisitoria referente al procesado en causa 23 de 1955, José Luis Picón Abal.—(1208-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 218 de 1957, Eduardo Albert Alarcón.

El Juzgado de Instrucción de Lérica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 7 de 1947, Luis Serrano Cario.—(1410-58).

El Juzgado de Instrucción 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 319 de 1953, Francisco Heredia Carrillo.—(1416-58).

El Juzgado de Instrucción 11 de Madrid deja sin efecto a requisitoria referente al procesado Tomas Montero Tenorio.—(1429-58).

El Juzgado de Instrucción 24 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 171 de 1956, Manuela Alvarez Fernandez Valmayor.—(1446-58).

El Juzgado de Instrucción 25 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 412 de 1956, César Palacios Cañas.—(1447-58).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 8 de 1956; Francisco Anguil Fornos.—(1450-58).

El Juzgado de Instrucción de Mula deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 81 de 1947, Mateo Fernandez Alvarez.—(1454-58).

El Juzgado de Instrucción de Navarcarnero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 23 de 1956, Eugenio Barrianco Cabezas.—(1456-1958).

El Juzgado de Instrucción de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 138 de 1956, Manuel Blanco Fernandez.—(1457-58).

El Juzgado de Instrucción de Estella deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7 de 1954, Julián Liberal Viana.—(1395-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Oviedo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 213 de 1957, Claudio Luis Fernández Garcia.—(1458-58).

El Juzgado de Instrucción de Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 285 de 1957, Feliciano Garmendia Echeverria.—(1460-1958).

El Juzgado de Instrucción de San Feliú de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 712 de 1956, Santiago Jáudenes Castillo.—(1465-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 323

de 1954, Alejandro y Santiago Silguero Carrasco.—(1471-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 470 de 1951, Juan Díez Montoya.—(1478-58).

El Juzgado de Instrucción 4 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 391 de 1956, María del Carmen Andrés Fernández.—(1479-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en expediente 39 de 1954, Bernardo Jurmendi Larzabal.—(1480-58).

El Juzgado de Instrucción de Santa Fe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1954, Juan José Rodríguez Fernández.—(1485-58).

El Juzgado de Instrucción 2 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 167 de 1956, José Antonio Barragán Campos y Manuel Barragán Vega.—(1513-58).

El Juzgado de Instrucción 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 275 de 1947, Juan Rodríguez Hernández.—(1514-58).

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1952, José Manresa Macia.—(1519-58).

El Juzgado de Instrucción de Vélez-Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 101 de Josefa Narváez Cuevas.—(1541-58).

El Juzgado de Instrucción de Vendrell deja sin efecto la requisitoria referente al sumario 1 de 1958.—(1522-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 103 de 1954, Florencio Recló Muñoz.—(1526-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 21 de 1950, Antonio Gomis Marchi.—(1530-58).

El Juzgado de Instrucción 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 171 de 1957, Antonio Gomis Marchi.—(1531-58).

El Juzgado de Instrucción de Badajoz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 221 de 1957, Diego Serrano (a) del Carrillo.—(1535-58).

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 92 de 1950, Dolores Gómez Queipo.—(1341-58).

El Juzgado de Instrucción 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa 38ª de 1954, Josefa Narváez Cuevas.—(1541).

El Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 342 de 1957, Felipe Fernández Presa.—(1545-58).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 46 de 1951, Amadeo Montserrat Rovira.—(1546-58).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 294 de 1942, José Segura Porcer.—(1548-58).

El Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 179 de 1954, Manuel Hortal Ortega.—(1549-58).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 311 de 1956, Ramón Llores Urgell.—(1551-58).

## EDICTOS

### Juzgados Militares

Don José Marqués Gutiérrez, Capitán de Máquinas de la Armada, Juez Instructor de la causa número 322 de 1958, instruida por el supuesto delito de polizontaje.

Hago saber: Que se cita y emplaza al procesado en dicha causa, paisano Ma-

nuel Ben Fernández, de veinte años de edad, hijo de José y de Rosa, natural de Lavacores (Pontevedra), se cita y emplaza por el plazo de veinte días para que haga su presentación ante este Juzgado, sito en la Escuela de Mecánicos de la Armada, y de no hacer dicha presentación en el Juzgado o bien a las Autoridades será declarado rebelde con arreglo a derecho.

El Ferrol del Caudillo, 5 de febrero de 1959.—El Capitán de Máquinas, Juez Instructor (ilegible).

Don Vicente Jurado Luna, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Juez Instructor Permanente del mismo y con tal carácter de las diligencias previas, número 1.204-55, instruidas por lesiones del legionario Antonio Hurtado Díaz.

Por el presente se emplaza al legionario Antonio Hurtado Díaz, de veintinueve años de edad, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Melilla y vecindado en Málaga, para que en el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente, comparezca ante el Juez que suscribe, o se dirija por escrito a este Juzgado (Representación del Tercio en Larache), a fin de notificarle la resolución habida en el citado procedimiento.

Larache, 3 de marzo de 1958.—El Teniente Juez Instructor, Vicente Jurado Luna.—(247-58).

Don Manuel Toscano Gómez, Teniente Legionario con destino en el Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, Juez Instructor del mismo en la plaza de Larache

Por el presente edicto emplazo a Jesús Martínez Sánchez, de veintisiete años de edad, hijo de Juan y de Doña Dolores, natural y vecino de Guadix (Granada), para que en el plazo de treinta días, a contar del presente, se dirija por escrito a este Juzgado indicando su domicilio, para notificarle la resolución recaída en las diligencias previas que se instruyeron por lesiones del mismo y tres más en las diligencias previas 1.109-55.

Larache, 2 de diciembre de 1957.—El Teniente Legionario, Manuel Toscano Gómez.—(987-57).

Doña Carmen Casarrubio Reyes, mayor de edad, natural de Madrid, vecindada en Madrid, de profesión tripanista, de cuarenta años de edad, se dirija por escrito al Juez Teniente don Vicente Jurado Luna, del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, indicando su actual domicilio, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de la presente, a fin de tomarle declaración en la causa número 1.221-57, instruida contra el Cabo Juan José Bueno Córdoba y otros por supuesto delito contra la salud pública.

Larache, 26 de diciembre de 1957.—El Teniente Juez Instructor, Vicente Jurado Luna.—(989-57).

Carlos Manuel García Reis, natural de Lisboa (Portugal), de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de María, de profesión propietario, con domicilio en Estoril (Lisboa), avenida Portugal número 4, se le notifica por el presente edicto que la Autoridad Judicial de la Región ha acordado la terminación sin declaración de responsabilidad de las diligencias previas número 1.121-IV-55, que se le instruyeron con motivo del incidente, que tuvo lugar en la localidad de Les (Lérida).

Lérida, 30 de diciembre de 1957.—El Secretario, Esteban Hernández.—Visto bueno: el Teniente Juez Instructor, Jesús Campa Fuentes.—(997-57).

José Ramos Carrasco, hijo de Juan y de Carmen, natural de El Saucejo (Sevilla), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, La Cartuja, número 29, comparecerá o comunicará, en el término de quince días, su domicilio actual al Teniente Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 21, don Jesús Fernández Fernández, en Lérida, a efectos de notificación, para constancia en las diligencias previas instruidas por este Juzgado.

Lérida, 12 de febrero de 1958.—El Teniente Juez Instructor, Jesús Fernández Fernández.—(287-58).

El conductor del coche de color negro y tamaño más bien pequeño, que el día 26 de febrero pasado, y sobre la una y media de la tarde, chocó con un carro galera del Regimiento de Infantería Wad-Ras número 55, a la entrada del puente de Segovia, comparecerá, en el término de quince días, ante el Teniente Juez Instructor don Agustín Esteban Liras, del Regimiento Infantería Wad-Ras número 55, de guarnición en Campamento (Madrid), para declarar en las diligencias previas número 419-58, instruidas por dicha colisión.

Campamento, 12 de marzo de 1958.—El Teniente Juez Instructor, Agustín Esteban.—(297-58).

Hallándose depositados en este Juzgado Militar 11.000 francos franceses en pape, moneda y los objetos y prendas que a continuación se relacionan, lo cual fué sustraido por el condenado en el sumario ordinario número 133-56, Teodoro Tomé Yusta en las fechas comprendidas entre los meses de verano de los años 1955 y 1956, en el término municipal de esta ciudad y desconociéndose sus legítimos dueños, se hace público por el presente edicto, a fin de que quien crea son de su pertenencia, comparezca por sí mismo o por persona delegada en este Juzgado, en el plazo de cuarenta días hábiles a partir de la publicación del presente, para hacerse cargo de los mismos, previa justificación de su preexistencia y propiedad.

#### Relación que se cita

Un traje negro de caballero usado.  
Otro idem azul de señora usado.  
Una americana azul usada.  
Una pantalón gris oscuro, usado.  
Dos corbatas usadas.  
Una camisa blanca marca «Matson» de caballero, nueva.  
Otra, marca «Maqui», de caballero, nueva.  
Otra, azul, marca «Elfix», de caballero, usada.  
Otra, idem, marca «Bellor», de caballero, usada.  
Otra, de sport, verde, marca «F. A. R.», de caballero, manga corta, usada.  
Otra de color crema, de caballero, de manga corta, usada.  
Otra, amarilla, de caballero, usada.  
Un calzoncillo de nylon, de caballero, usado.  
Una camisa de dormir de señora, usada.  
Una camiseta de señora, de punto, usada.  
Dos bragas usadas.  
Cuatro calzoncillos patrón «Petit», usados.  
Nueve pañuelos de bolsillo de diferentes colores, usados.  
Una linterna marca «Usalite», usada, en buen estado.  
Otra, niquelada, usada, en buen estado.  
Dos planas marca «Wonde», usadas, en mal estado.  
Un neceser de piel, color marrón, usado, en buen estado.

Dos polveras de señora, usadas, en buen estado.

Cinco frascos pequeños de esencia.

Una pitillera de cuero para tabaco rubio, encarnada.

Una navaja de cachas metálicas, en buen estado.

Una bota para vino, marca «ZZZ».

Una lata de conservas (se ignora su contenido).

Das plumas estilográficas, una marca «Shiffet», y otra, «Parker», usadas.

Una máquina fotográfica marca «Lumière», usada, en mal estado.

Otra, marca «Prby», usada.

Otra, marca «Vestrocket», usada.

Una maleta de cartón imitando a piel, usada y en mal estado, de 65 por 40 por 20 centímetros.

Burgos, 10 de junio de 1958.—El Capitán Juez-Instructor, Diosdado Pascual Chicote.—(609-58).

#### Juzgados Civiles

Se cita al procesado en la causa número 190 de 1954, Jesús López Casado, para que comparezca con urgencia en la Audiencia de Granada, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Guadix a 13 de enero de 1958. El Secretario (ilegible).—(111-58).

Se cita y emplaza al conductor de un camión de unas ocho toneladas y provisto de todo, que sobre las tres horas de la madrugada del día 5 de diciembre de 1958 circulaba por la carretera general de Murcia a Valencia, con dirección a esta última, y a la altura del kilómetro 173, hectómetro 9, al efectuar el cruce con otro vehículo que marchaba en dirección contraria hubo de desviarse y salirse de la calzada invadiendo el pasillo de peatones, para que en el término de quince días comparezca en el Juzgado Militar Eventual de Alicante a responder de los cargos que le resultan en la causa 102 de 1958.—(19-58).

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a Antonio Domínguez Berrocal, nacido en Brozas el día 4 de enero de 1939, hijo natural de Felipa Domínguez Berrocal y vecino de La Garrovilla, cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste de juración en causa que instruyó con el número 196 de 1957 por delito de inducción a un menor abandonar el domicilio de sus padres, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la policía Judicial, procedan a la busca del referido menor y su presentación en el Juzgado de Instrucción a que correspondiera el lugar donde se ha habido, participándolo a la vez a este Juzgado por el medio más rápido.

Dado en Mérida a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario (ilegible).—(7.940-57)

Don Fernando Ramos Pasalodos, Juez de Instrucción de esta ciudad de Puerto de Santa María y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue sumario con el número 45 de 1958 sobre esta faja imputada a Mr. Truman Schliesman, de unos setenta años, esta-

tura 1,60 metros, color rubio, pelo ralo canoso, viste correctamente abrigo gris oscuro, sombrero del mismo color, gafas tipo «Truman»; por medio del presente se cita al mismo a fin de que en término de diez días al en que sea publicado el presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción a fin de ser oída su declaración, apercibiéndole que si no comparece se decretará su prisión.

Dado en Puerto de Santa María a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Fernando Ramos.—El Secretario (ilegible).—(1.306-58).

Don José Martínez Martínez, Juez de Paz de esta villa de Humanes de Mohernando (Guadalajara).

Por el presente, y en providencia dictada en el día de hoy, en las diligencias que obran en este Juzgado por hurto de lana contra José Cerro Jaramago, natural de Badajoz, donde últimamente tuvo su residencia, en la calle de Joaquín Costa, 21, y en la actualidad ser ignorado su domicilio, y Vicenta Quinta Sáez, natural de Castellano de Morisco (Cáceres), de domicilio ignorado, actualmente, he acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día treinta y uno de mayo próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, plaza de España, número 1.

En su virtud, se cita por medio del presente a los expresados denunciados José Cerro Jaramago y Vicenta Quinta Sáez a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día y hora expresados para asistir a la vista del juicio de faltas, pudiendo hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Humanes de Mohernando a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Martínez. El Secretario (ilegible).—(1.402-58).

José Martín Calderón, de treinta y un años de edad, soltero, chófer, hijo de Eugenio y de Sara, natural de Collares del Hoyo (Ávila), que tuvo su domicilio en la calle de Feriluz, número veintinueve, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, a fin de prestar declaración en el sumario que ante dicho Juzgado se sigue con el número 63 de 1957 por el supuesto delito de apropiación indebida, bajo apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez instructor (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(1.620-58).

Por la presente se notifica al procesado absuelto Manuel Sánchez Maldonado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, con fecha 30 de enero de 1957, dictó sentencia en firme en la causa número 86 de 1945 absolviendo a citado procesado y tercer responsable civil José Vichez Esturillo, declarando de oficio las costas y que se cancele la fianza constituida en metálico.

Orliva a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible). (1.633-58).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en proveído de hoy, recaído en la ejecutoria de la causa seguida por abandono de familia contra Emilio Lorient Muñoz, na-

tural de Santa Cruz de la Zarza y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lavapiés, número 24, bodega, en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a dicho procesado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 9 de octubre de 1953, declarada firme por auto de 19 del mismo, le condenó como autor de un delito de abandono de familia sin circunstancias a 9a pena de seis meses de arresto mayor, multa de cinco mil pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y con el apremio personal de un mes de arresto sustitutorio si no hiciera efectiva la multa que se le impone en el plazo de ocho días, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que ha estado privado de libertad por la causa, y que por auto de 5 de abril de 1954 se le aplicaron los beneficios del Decreto de indulto de 1 de mayo de 1952, indultándole de la totalidad de las penas privativas de libertad, otorgándole dicho beneficio con la condición que establece el artículo del mencionado Decreto, y se le requiere para que dentro del plazo de ocho días haga efectiva la multa de cinco mil pesetas que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de apremio.

Ocaña, seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Adrián García.—(8.081-57).

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Instrucción de la ciudad de Almansa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende de cumplimiento certificación ejecutoria de la superioridad dimanante del sumario número 71 de 1956 sobre hurto contra Tomás García López, en la que por sentencia de 28 de enero último se condena al mismo a la pena de seis meses y un día de presidio menor y las demás accesorias a que abone a José Gascó Gómez la cantidad de 30,91 pesetas como indemnización de perjuicios, y asimismo se ordena hacer entrega al referido señor Gascó Gómez de las 69,09 pesetas que se le ocuparon al procesado.

Y encontrándose dicho José Gascó Gómez en ignorado paradero, se le requiere por medio del presente para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Almansa, con el fin de hacerle entrega de la cantidad ocupada, y haciéndole saber por este medio la indemnización a su favor acordada.

Almansa a veintinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, Roberto Hernández Hernández.—El Secretario, José Fernández Díaz. 1.696-58).

Don Tomás Pereda Amann, Juez de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en la ejecutoria dimanante de la causa número 38 de 1949; rollo 268 de igual año, seguida en este Juzgado por el delito de imprudencia temeraria contra Benito Martínez Marín, se ha acordado reproducir nuevo edicto y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, anunciando la muerte intestada de don Pedro Jiménez Sánchez, ocurrida el día dieciséis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, por vuelco de un camión, y se llama a los herederos o personas que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente que se halla depositada

en este Juzgado para que en el término de treinta días, a contar a siguiente de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado para reclamar dicha indemnización. Esta publicación se hará de oficio, sin perjuicio en su día de abonar por los interesados su importe.

Dado en Cogolludo a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Tomás Pereda.—P. S. M., el Secretario, Manuel Conusaño.—(1.759-58)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Juan Limones Andrade, Secretario que fué del Juzgado de Paz de Calatorao, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así se ha acordado por resolución dictada con esta fecha en sumario seguido en este Juzgado al número 132 de 1957 sobre malversación de fondos.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).—(1.783-58).

En el rollo de Sala de la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Madrid número 1.674 de 1951, dimanante de causa instruida por el Juzgado número 21 de los de esta capital por el delito de lesiones, imprudencia y daños contra José García Gómez y otro, y como responsable civil doña Jesusa López Neira y otro, se ha dictado la siguiente providencia:

«Dada cuenta, de conformidad con el parecer del señor Magistrado ponente, llamase por edictos a la responsable civil subsidiaria doña Jesusa López Neira, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, para que en término de diez días se persone en la presente causa con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de nombrárselos del turno de oficio.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial de Sala (ilegible).—(1.818-58).

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción número once de Madrid a don Federico Riedwil Osteter para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado al objeto de devolverle la fianza de mil pesetas que prestó en causa número 418 de 1946 por atentado, para garantizar la libertad provisional del procesado Federico Riedwil Rocha, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (1.900-58).

Don Rafael Vaño Silvestre, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 58 del año 1957 sobre hurto de aceituna en finca casa Dean, propiedad de doña Francisca Fernández Madrid, de este término, hecho realizado el mes de febrero del año pasado, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y en cargo a los individuos de la Policía Judi-



cial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de lo sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

Dado en Ubeda a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Rafael Vaño.—El Secretario (ilegible).—(2.379).

*Reseña de lo sustraído*

Unos 150 kilogramos de aceituna.

• • •

El señor Juez de instrucción número veinticuatro de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 313 de 1957 sobre apropiación indebida, ha acordado se cite a Laureano Bello Hernández, respecto del que se dice es vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Mesón de Paredes, 49, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días, al objeto de recibir declaración, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que la presente sirva de citación a dicho sujeto, la expido y firmo en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—(1.914-58).

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria número 8 de 1950 del sumario seguido en este Juzgado con el número 59 de 1953 por el delito de estafa, aparece el siguiente:

«Auto — «Ilustrísimos señores don Luis Veloso y Bazán, don Jaime Ruiz Tapiador Guadalupe y don José de las Peñas Besqui.—En la ciudad de Toledo a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Se rectifica la sentencia de 14 de octubre de 1947, recaída en la presente causa número 59 de 1943 del Juzgado de Orgaz, en el sentido de condenar a Dionisio Villarrubia Mora como autor de dos faltas de estafa, a la pena de quince días de arresto menor por cada una de dichas estafas, quedando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en la misma sentencia, no incompatibles con los que ahora se hacen. Enviase nueva hoja al Registro Central de Penados y Rebeldes.—Y se indulta totalmente al referido penado, Dionisio Villarrubia Mora, de las dos penas de arresto menor que se le imponen en virtud de esta rectificación de sentencia, y como comprendido en el artículo primero del Decreto de Indulto de 17 de julio de 1947, librándose para que sea puesto inmediatamente en libertad el oportuno exhorto telegráfico a la Audiencia Provincial de Madrid.

Así lo acordaron, mandan y firman los señores Magistrados citados, al margen, de que como Secretario del Tribunal certifico y firmo.—Luis Veloso y Bazán, Jaime Ruiz Tapiador y Guadalupe, José de las Peñas Mesqui, José Recto. Todos firmados y rubricados.

El anterior auto goza en la actualidad del carácter de firme.»

Dado en Orgaz a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Antonio Anaya.—El Secretario (ilegible). (1.926-58).

• • •

Por la presente, y en virtud a ignorarse el actual domicilio del mismo, es que al parecer se encuentra fuera de España, según consta en el procedimiento, se re-

quiere a Ramón Aso, cuyas circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días proceda, en unión de don Recaredo Marín Iborra y don José Torres Rodríguez, a hacer efectiva, conjunta y solidariamente, de la cantidad de 14.405 pesetas, importe de la tasación de 7.890 kilos de hierro a Miguel Méndez Francos, con domicilio en Madrid, calle de Palencia, número 32, sin perjuicio de las acciones que pueda haber entre ellos los tres si se cree asistido de las mismas, bajo apercibimiento de que si no abonan la citada cantidad resultante de la tasación, se procederá con ellos según proceda y cumpliendo orden de la superioridad dimanante de sumario seguido en este Juzgado bajo el número 35 de 1958, rollo número 333 de 1949.

Colmenar Viejo, 28 de febrero de 1958. El Secretario (ilegible).—(2.124-58).

• • •

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de instrucción número dos de esta ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a carta-orden procedente de la superioridad, dimanante del sumario o número 112 de 1953 seguido por hurto, y en la que con fecha catorce de noviembre del pasado año se dictó providencia acordando publicar la presente, por la cual se llama a la fiada, a Constantza Borja Gabarriz, a fin de que en el término de diez días, a partir de su publicación, presente ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Salamanca al procesado, Eduardo González Jiménez, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia del mismo se adjudicará la fianza por ella constituída para garantía de la libertad del procesado al Estado, y se decretará la prisión del procesado Eduardo González Jiménez.

Dado en Salamanca a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. El Juez, Sixto López.—El Secretario (ilegible).—(2.324).

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dos de esta ciudad de San Sebastián en el sumario número 5 de 1958 por hurto contra Juan Cotado Toledo, se cita por el presente a un tal Angel Alvez González, cuyas demás circunstancias constan, y que acompañaba el día del hecho al indicado procesado, a fin de que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible).—(2.335-58).

• • •

Por el presente, y en virtud de lo acordado por providencia de doce de agosto último en autos incidentales de pobreza seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Segovia, en concepto de oficio por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de doña Pilar Aguado de Dios, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Segovia, contra el señor Abogado del Estado y don Máximo Sacristán Martín, mayor de edad, casado, y cuyo último domicilio fué en Segovia, calle de la Trinidad, seis, como trámite previo para solicitar la declaración de ausencia, se emplaza a este último para que en término de nueve días comparezca en el referido incidente, personándose en forma y contante concretamente a demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se tramitará la pobreza con la sola representación del Estado.

Dado en Segovia a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). (2.354-58).

Don Rafael Vaño Silvestre Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyó con el número 46 del año 1957 sobre hurto de aceituna realizado en finca propiedad de doña María Abril Lozano, sita en la casería llamada de Cuadra o de las Matas, de este término, el día doce de febrero del año pasado, ruego a las autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de lo sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y reseña, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en obsequio a la recta y pronta administración de Justicia.

*Reseña de lo sustraído*

Unos 1.000 kilogramos de aceituna.

Dado en Ubeda a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho — El Juez, Rafael Vaño Silvestre.—El Secretario (ilegible).—(2.378).

• • •

El señor Juez de Instrucción de este partido, en proveído de hoy recaído en la ejecutoria de la causa seguida con el número 87 de 1949, por hurto, contra Benito García Pérez y Macario Fernández López, naturales y vecinos de Villasequilla, ha acordado se notifique a dichos procesados, que en la actualidad se hallan en ignorado paradero, que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 5 de junio de 1951, declarada firme por auto de 13 del mismo mes y año, condenó al Benito, como autor de un delito de hurto, a la pena de tres meses de arresto mayor, y al Macario, como autor del mismo delito, a la pena de seis meses de igual arresto, con la accesoria para ambos con suspensión de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio, durante el tiempo de la condena, a que en concepto de indemnización satisfagan a la RENFE la cantidad de pesetas 189.30, a cuya entidad se hará entrega definitiva del carbón recuperado y al pago de las costas procesales, siendo de abono para el cumplimiento de dicha condena todo el tiempo que han estado privados de libertad por dicha causa, y con dicho abono dejó extinguida su condena el Macario Fernández, y en cuanto al Benito García, se le aplicaron en 2 de noviembre del mismo año los beneficios de condena condicional, suspendiéndose por el plazo de tres años la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta, y a la vez se requiere a los mismos penados para que dentro de ocho días satisfagan a la RENFE la cantidad a que han sido condenados en concepto de indemnización de perjuicios.

Ocaña, quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Adrián García.—(8.084-57).

• • •

Don Santos Bozal Gil, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita, por término de veinte días, a la persona o personas que se consideren perjudicadas por la muerte de un tal Manuel, que falleció en Palma del Río en el año 1950 o 1951, sin poderse precisar fecha.

Y para que conste, en virtud de lo acordado en sumario número 2-1957, por supuesto delito de asesinato, se extiende el presente edicto en Posadas, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez de Instrucción, Santos Bozal.—El Secretario (ilegible).—(8.309-57).

El señor Juez de Instrucción de este partido, en cumplimiento de certificación ejecutoria de la Superioridad, dimanante de la causa 120 de 1950 sobre hurto, en la que aparece como perjudicada Consuelo Puchalt Genovés, ha acordado en providencia del día de hoy requerir a dicha perjudicada para que manifieste si condona o no la indemnización declarada a su favor en la sentencia dictada en dicha causa, requerimiento el cual se efectúa por medio de la presente, por hallarse en paradero desconocido dicha perjudicada, debiendo contestar a este requerimiento dentro del término de diez días, con el apercibimiento legal en otro caso.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la expresada perjudicada Consuelo Puchalt Genovés, expido la presente, que firmo en Torrente a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (ilegible).—(8.111-57).

• • •

El virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido de Colmenar Viejo, dictada en el sumario que se tramita en el Juzgado bajo el número 250 del año 1954 por daños, por el presente se cita a Juan Arana Loizate, Consuelo Moreno Gil y Hortensia Rubio Nieto, domiciliados, respectivamente, en paseo de la Habana, número 105 y avenida de la Habana, 107, las dos últimas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción para practicar con los tres diligencias ordenadas por la Superioridad, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Colmenar Viejo, 13 de diciembre de 1957. El Secretario (ilegible).—(8.150-57).

• • •

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído de hoy recaído en expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado con el número 59 de 1955 por hurto de caballería, contra Juan Escudero Díaz, hijo de Antonio y de Dolores, vecino que era de Madrid, calle Jaime el Conquistador, cha-bola 705, Portillo de Embajadores, y en la actualidad en ignorado paradero, se notifica a dicho procesado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 21 de enero último, declarada firme por auto de 30 del mismo mes, le condenó como autor de un delito de hurto, con la circunstancia agravante de nocturnidad, a la pena de cinco meses de arresto mayor, con la accesoria de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, y al pago de las costas procesales, siéndole de abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por dicha causa, con la que quedó extinguida la pena impuesta.

Ocaña, nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(8.230-58).

• • •

En virtud de la presente y de lo mandado por el señor Juez de Instrucción del partido en proveído recaído en expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida con el número 39 de 1953, por abandono de familia, contra Tomás Cencerrado Sánchez, natural de Urda y vecino de Almagro, en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique a dicho penado que la ilustrísima Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia de 14 de enero de 1955, declarada firme por auto de 22 de los mismos mes y año, le condenó, como autor de un delito de abandono de familia, a la pena de seis meses de arresto mayor y 5.000 pesetas de multa, con la accesoria de suspen-

sión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales, debiendo sufrir, caso de insolvencia por impago de la multa, los meses de arresto sustitutoria, y que por auto de quince de septiembre de 1956 se acordó aplicar los beneficios del Decreto de indulto de 25 de julio de 1954, indultándole, como comprendido en su artículo primero, de la totalidad de la pena privativa de libertad, y de la totalidad del arresto sustitutorio que hubiera tenido que extinguir, por impago de la multa impuesta.

Ocaña, ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (ilegible).—(8.231-57).

• • •

Don Carlos María Entren Klett, Juez de Instrucción del partido de San Roque.

Hago saber: Que en este Juzgado se cumple carta-orden dimanante del rollo 3.187, sumario 415 de 1950, sobre robos, de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, contra José Ponce Martín y Luis González Pérez, cuyo actual paradero se ignora; se les requiere por medio del presente al pago de tres multas de cinco mil pesetas cada una, a que han sido condenados, y que satisfarán en término de quince audiencias, apercibiéndoles que si no lo verifican sufrirán un arresto sustitutorio de dos meses por cada una.

Dado en San Roque a 16 de diciembre de 1957.—El Juez, Carlos María Entren Klett.—(8.256-57).

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido en resolución de esta fecha, dictada en la pieza separada de prisión, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 11, de 1956, sobre estafa por alzamiento de bienes embargados, contra Antonio Casaus Santamaría, natural de Jésera y vecino que fué de Jaca, se notifica habérselo dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 3 de marzo de 1956 para la busca y captura de dicho procesado, en virtud de haber sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente, que firmo en Jaca a siete de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—(37-58).

• • •

En sumario que se instruye en este Juzgado con el número 250 de 1957, por delito de rapto, a Concepción Esteban Cantera, al parecer por un tal Carmelo Garmendía Molinero, se ha acordado en el día 19 de septiembre último se efectúe por el presente el ofrecimiento de acciones a la madre de referida menor, doña Vicenta Esteban Cantera, y citarla para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída, la cual, al parecer, tuvo su último domicilio en Mérida, advirtiéndola que si transcurre dicho término sin que comparezca, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de enero de 1958.—El Secretario (ilegible).—(50-58).

• • •

Don Antonio Anaya Gómez, Juez de Instrucción de Orgaz

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria del sumario seguido en el mismo con el número 26-50, por hurto, contra Saturnino Díaz del Hoyo, en la que se ha acordado hacer saber a la perjudicada doña Concepción Martínez Pa-

lacios, vecina que fué de Madrid y cuyo actual paradero se desconoce, que la Audiencia Provincial de Toledo, en sentencia firme dictada el día 28 de marzo de 1951, condenó al expresado Saturnino Díaz del Hoyo a que en concepto de indemnización civil satisfaga a dicha señora mil cuarenta pesetas.

Dado en Orgaz a 26 de diciembre de 1957.—El Juez de Instrucción, Antonio Anaya Gómez.—(8.408-57).

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante de la causa seguida en este Juzgado con el número 46 de 1950, por lesiones, contra Félix García Lozoya, por medio de la presente se requiere al responsable civil subsidiario Aresio López Montero, que tuvo su último domicilio en Madrid, Sánchez Bustillo, número 7, ignorándose el actual, para que haga pago a los perjudicados que después se indicarán de las cantidades que también se expresan, importe de la indemnización a que ha sido condenado en mencionada causa: 2.620 pesetas al lesionado Candido Reyes; a la RENFE, 3.828,50 pesetas y al Ayuntamiento de Caceres, 234 pesetas.

Y para que sirva de requerimiento en forma a dicho responsable civil subsidiario, expido la presente en Garrovillas a tres de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—(30-58).

• • •

Por la presente se le notifica al procesado José Campoy Lozano que por sentencia de la Ilma. Audiencia Provincial de Granada, de fecha 11 de abril de 1957, ha sido absuelto en sumario 20 de 1947 por el delito de daños. Asimismo se le notifica la anterior sentencia al perjudicado Justo Alarcón Tapia

Dado en Orgiva a 15 de enero de 1958. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(251-58).

• • •

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que bajo el número 37 de 1956 se sigue en este Juzgado por el delito de apropiación indebida, por medio de la presente cédula se cita ante este Juzgado a don Enrique Hoyos Sánchez y a don Pascual Flores Sánchez, cuyos últimos domicilios lo tuvieron en Madrid, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan para ser oídos en referido sumario, apercibiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Enrique Hoyos Sánchez y a don Pascual Flores Sánchez, extiendo la presente, que firmo y sello en Huéscar a veintuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (ilegible).—(341-58).

• • •

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del número 7 de esta ciudad en el sumario número 236 de 1957 sobre falsedad, se cita a José María Guardiaio Cemela, de veinte años, soltero, industrial, natural de Barcelona, donde residía últimamente en la calle Palma de San Justo, número 5, principal, hoy en ignorado domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 7, sito en Salón de Victor Pradera (Palacio de

Justicia), a fin de serle ampliada declaración; apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 29 de enero de 1958. — El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera. — El Secretario, Pedro Terés.—(504-58).

Por el presente, que se expide por el señor Juez de Instrucción número 17 de los de esta ciudad y especial, para conocer de los delitos de desórdenes públicos, por corte y sustracción de hilo de cobre de los tendidos telefónico, telegráfico, etcétera, en méritos de sumario, que instruyo bajo el número 101 de 1951 de este Juzgado Especial, dimanante del sumario número 437 de 1951, del Juzgado de Instrucción número 4, sobre desórdenes públicos, se dejan sin valor ni efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado en fecha 10 de enero de 1956, por haber sido habido el procesado Miguel Avellaneda Arjona, el cual se encuentra preso en la Prisión Celular de esta ciudad.

Dado en Barcelona a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción, José Vidal.—El Secretario (ilegible).—(511-58).

Por el presente, en méritos de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Tarrasa y su partido, en adecuada resolución de esta fecha recaída en sumario 33 de 1958, seguido en este Juzgado sobre muerte de Francisco Pérez Rueda, de treinta y cuatro años de edad, soltero, hijo de Juan y de Amalia, natural de Rincón Victoria (Málaga), y domiciliada últimamente en San Cugat del Vallés, se ofrece el procedimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los familiares más cercanos del interfecto

Dado en Tarrasa a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(567-58).

Por el presente se cita a Juan Torres Caballero y Francisco Torres Caballero, domiciliados últimamente en la Elipa Baja número 2, bajo, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan dentro del término de cinco días ante este Juzgado de Instrucción número 11, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración como testigos en causa instruida con el número 24/55 por lesiones de Anastasio Palencia y dos más.

Madrid a 1 de febrero de 1958.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(677-58).

En la causa procedente del Juzado número 19 de esta capital, seguida contra Pedro Pérez Páramo por estafa, la Sección tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado, con fecha 24 de febrero de 1958, el siguiente proveído:

Dada cuenta: Cítese por edictos al penado en esta causa Pedro Pérez Páramo, para que en término de diez días comparezca ante este Tribunal a oír la notificación del auto de suspensión de condena, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se dejará sin efecto dicho auto y se procederá a ejecutar en todas sus partes el fallo en suspenso.

Y para llevar a efecto la notificación y citación ordenada a Pedro Pérez Páramo,

por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido la presente cédula en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Oficial de Sala (ilegible).—(698-58).

Don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Juez de Instrucción de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se tramita pieza de ejecución de sentencia dictada por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real resolviendo las responsabilidades civiles derivadas de la catástrofe ferroviaria ocurrida en Cinco Casas el día 17 de diciembre de 1946, y se llama a aquellas personas que habiendo resultado perjudicadas a consecuencia de dicho accidente ferroviario no hubieran hasta la fecha conseguido el pago de las indemnizaciones a que tienen derecho, a fin de que dentro del plazo de treinta días hábiles puedan retirar en la Secretaría de este Juzgado las cantidades a las que en el expresado concepto de indemnización tienen reconocidas a su favor, apercibiéndoles que no haciéndolo así dentro del plazo que se les concede, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 12 de marzo de 1958.—El Juez de Instrucción, Antonio Huerta y Alvarez de Lara.—El Secretario (ilegible).—(721-58).

Don Gregorio Martínez García, Juez comarcal de esta villa en funciones de Instrucción.

Por medio del presente se requiere a Sebastián Cañada Junquero, vecino de Utiel, para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, haga efectiva la multa de doscientas pesetas que se le impuso por sentencia pronunciada en la causa número 44 de 1951, seguida en este Juzgado sobre imprudencia.

Chiva a dos de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez comarcal, Gregorio Martínez García.—El Secretario (ilegible).—(22-58).

#### Juzgado de Delitos Monetarios

El excelentísimo señor don José Viquarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Por el presente se cita y emplaza a Manuel González Alvarez, residente al parecer en Buenos Aires, calle Salta, 559, donde ejerce la profesión de sastrero que estuvo en España hará aproximadamente unos cuatro años, sin más datos; Agustín Saavedra Salvatierra, de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Ramón y Basalisa natural de Santo Tomé de Lorenzana (Lugo) y residente en Buenos Aires, calle de Uriburu, 820; Jesús Bouzo Bouzo, de cuarenta y un años de edad, soltero, empleado y residente en Buenos Aires, desconociéndose el domicilio, de todos los cuales se ignora su actual paradero, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, 4, edificio de la Casa de la Moneda, a fin de recibirseles declaración en el procedimiento que con el número 151 de 1958 se sigue contra los mismos, conforme a la Ley de 24 de noviembre de 1938 bajo advertencia de que de no hacerlo así dentro del expresado plazo será fallado este procedimiento sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Villarias Bosch. 2.270.

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a los componentes de la Sociedad «Suprana, S. L.», que tuvo, al parecer, su domicilio en Barcelona, Torre D'els Parda's, número tres, José Keuthen Wolf; Tomas Wioncek Bochnev y Francisco Olazola Zabaleta, que tuvieron su último domicilio en Barcelona, y cuyas demás circunstancias se ignoran, encontrándose actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de veinte días comparezcan ante el Juzgado de Delitos Monetarios, en esta capital, plaza de Colón, número cuatro (Casa de la Moneda), a fin de ser oídos en el procedimiento número 7 de 1958, que por delito monetario se les sigue, bajo apercibimiento de que de no comparecer, dentro del plazo expresado, y sin perjuicio de la adopción de las medidas precautorias precisas, se fallará el expediente sin ser oídos, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—(104-58).

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que por el presente edicto se cita y emplaza a Visitación Pérez San Julián de Fernández, que al parecer tuvo o tiene su residencia en México, D. F., Cruces, 24, Departamento 4, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Juzgado de Delitos Monetarios en esta capital, plaza de Colón, número 4—Casa de la Moneda—, a fin de ser oída en el procedimiento número 552 de 1950, y su pieza 31, que por delito monetario se sigue contra la misma, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo expresado se fallará el expediente sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Dado en Madrid a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—(697-58).

#### Tribunales Tutelares de Menores

Don Prudencio Landin Carrasco, Letrado, Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal se cita y emplaza a Manuel Durán Campos, de cuarenta años, natural de Lavadores, casado, limpiabotas, cuyo paradero actual se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Organismo en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para ser notificado del acuerdo adoptado en los expedientes seguidos en esta jurisdicción, en la facultad protectora y con los números 3.557-45, 3.558-46 y 3.559-47 del año 1956, a los menores María N., D. C., P. D. C. y G. D. C., previniéndole que si no lo verifica en el plazo indicado, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Prudencio Landin Carrasco.—(8430-57).

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 140.250 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales, números 500.251 a 640.500, emitidas por Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A., FEFASA.

Barcelona, 12 de febrero de 1959.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
3.125.

• • •

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 742.084 acciones ordinarias de 500 pesetas nominales, números 3.710.418 a 4.452.501, emitidas por Hidroeléctrica Española, S. A.

Barcelona, 12 de febrero de 1959.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
3.124.

• • •

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 23.963 acciones de la serie B, al portador, de 500 pesetas nominales, números 548.468 a 572.430, emitidas por Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Barcelona, 12 de febrero de 1959.—El Sindico-Presidente, F. Gispert.  
3.123.

• • •

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de marzo próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las cédulas hipotecarias al 3,50 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el primero de junio próximo, dejando de devengar intereses desde el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos, se pone por medio de este anuncio en conocimiento del público.

Madrid, 23 de febrero de 1959.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

1.140.

• • •

### BANCO CENTRAL

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el sábado día 21 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, o si no se reuniera «quorum» para el domingo día 22, a la misma hora, en segunda, en el Salón de Actos del domicilio social en Madrid, calle del Barquillo, número 4, con el fin de someter a su examen y aprobación la Memoria el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

Tendrán derecho a concurrir a la Junta todos los señores accionistas que posean

veinte o más acciones, inscritas con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que ha de celebrarse, y obtengan tarjeta de asistencia. Los poseedores de menos de veinte acciones podrán agruparse hasta reunir este número y confiar su representación a uno de ellos. También pueden delegar en otro accionista con derecho personal de concurrencia al acto que se convoca.

Las tarjetas deberán solicitarse hasta tres días antes del fijado para la celebración de la Junta, en la Secretaría General del Banco, la que para facilitar el cumplimiento del trámite se dirige directamente a todos los señores accionistas.

Madrid, 26 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Villalonga Villalba.  
345.

• • •

### BANCO DE VALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos de este Banco de Valencia, se convoca a los señores accionistas del mismo a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 3 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social calle del Pintor Sorolla números 2 y 4, para los fines determinados en el artículo 22 de los mismos Estatutos, en relación con las disposiciones legales vigentes.

Si no concurriesen accionistas que representen, por lo menos la mitad del capital social desembolsado, se celebrará por segunda convocatoria el día 8 del propio mes, también a las cuatro y media de la tarde, en el mismo domicilio social y para los mismos fines.

Valencia, 21 de febrero de 1959.—El Secretario general, Eugenio Mata.  
3.116.

• • •

### BANCO DE BILBAO

Ha sufrido extravío el siguiente extracto, de inscripción de acciones de este Banco:

Pamplona.—Número 29.485, comprensivo de 31 acciones.

Por lo que se hace público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 20 de febrero de 1959.—El Subdirector general (ilegible).  
3.135.

• • •

### BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

#### BARCELONA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 14 del próximo mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social, calle de la Diputación, número 264, al efecto de aprobar,

si procede, la gestión social, cuentas inventario y balance de 1958, distribución de beneficios y designación de accionistas censores de cuentas.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de la previa formalidad del depósito en la Caja social de sus acciones o de los resguardos bancarios de inmovilización de títulos, al efecto de que puedan ser facilitadas las oportunas tarjetas de asistencia.

Barcelona, 19 de febrero de 1959.—El Vocal-Secretario, Pedro Ramírez de Rentería.  
3.105.

• • •

### TUBOS FORJADOS, S. A.

#### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará el día 21 de marzo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Ribera de Zorrozaure, 84, con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958.

2.º Renovación parcial, del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959.

De no reunirse asistencia suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 23, a la misma hora.

Podrán concurrir a la Junta los poseedores de acciones que representen un valor nominal de 15.000 pesetas y que posean de la tarjeta de asistencia, para lo que acreditarán en la oficina de la Sociedad con cinco días de antelación la tenencia de los títulos mediante su depósito en la Caja social o por certificación bancaria.

Bilbao, 10 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel de Zubiria.  
3.109.

• • •

### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS SERIE C DE LA COMPANIA MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES, ANCI-GUOS TALLERES CARDE Y ESCORIAZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los obligacionistas de este Sindicato para la celebración de una Asamblea general que se celebrará en el domicilio social del Sindicato, avenida del Excmo. Sr. D. Manuel de Escoriaza y Fabro, 71-73, el día 14 de marzo de 1959, a las doce y media del mediodía, para conocer y deliberar conforme al siguiente

#### Orden del día

1.º Renovación del Comisario Presidente.

2.º Comunicación al Sindicato del acuerdo de la Sociedad de anticipar la amortización de la totalidad de las obligaciones en circulación. Forma y plazo normal de realizar el pago contra entrega de los títulos. Modificación de la garantía. Cancelación consecuentemente a todo ello de la hipoteca constituida en garantía de la emisión.

Para el caso de que no concurrese a la hora y día de la reunión la representación

En las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria el día 15 de abril, a las doce y media, en el domicilio del Sindicato, cualquiera que sea el número de las obligaciones que entonces se hallen representadas.

Para asistir a la Asamblea de obligacionistas los tenedores de los títulos habrán de justificar con cinco días de antelación a los de las convocatorias la propiedad de aquéllos mediante póliza u otros documentos y efectuar el depósito de los títulos en la Caja del Sindicato.

Zaragoza, 17 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración de Material Móvil y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escorialza, S. A.  
3.088.

#### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS SERIE B DE LA COMPANIA MATERIAL MOVIL Y CONSTRUCCIONES, ANTIQUOS TALLERES CARDE Y ESCORIALZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los obligacionistas de este Sindicato para la celebración de una Asamblea general, que se celebrará en el domicilio social del Sindicato, avenida del Excmo. Sr. D. Manuel de Escorialza y Fabro, 71 y 73, el día 14 de marzo de 1959, a las doce del mediodía, para conocer y deliberar conforme al siguiente

##### Orden del día

1.º Renovación del Comisario Presidente.

2.º Comunicación al Sindicato del acuerdo de la Sociedad de participar la amortización de la totalidad de las obligaciones en circulación, forma y plazo normal de realizar el pago contra entrega de los títulos. Modificación de la garantía. Cancelación consecutiva a todo ello de la hipoteca constituida en garantía de la emisión.

Para el caso de que no concurriese a la hora y día de la reunión la representación de las dos terceras partes de las obligaciones en circulación, la Asamblea se reunirá, en segunda convocatoria, el día 15 de abril, a las doce, en su domicilio del Sindicato, cualquiera que sea el número de las obligaciones que entonces se hallen representadas.

Para asistir a la Asamblea de obligacionistas los tenedores de los títulos habrán de justificar con cinco días de antelación a los de las convocatorias la propiedad de aquéllos mediante póliza u otros documentos públicos, y efectuar el depósito de los títulos en la Caja del Sindicato o en cualquier Banco o Establecimiento de crédito de Zaragoza.

Zaragoza, 17 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración de Material y Construcciones, Antiguos Talleres Carde y Escorialza, S. A.  
3.089

#### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

##### BEASAIN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que a partir del día 1 de marzo próximo se proceda al pago del cupón número 38 de las obligaciones 5 por 100, emitidas por esta Compañía el 20 de febrero de 1940.

El importe líquido a percibir por cada cupón será de pesetas nueve, deducidos ya todos los impuestos correspondientes.

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Ma-

dril, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano y Banco de Aragón, y en provincias, en todas las filiales y Sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 20 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración  
3.090.

#### SOCIEDAD ANONIMA DEPORTES Y ESPECTACULOS

##### SAN SEBASTIAN

Esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en sus oficinas, Aidamar, 36, el día 17 de marzo próximo, a las doce del mediodía, en primera convocatoria y a la misma hora del siguiente día, en segunda, si la primera no se declarase válidamente constituida, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2.º Renovación de señores Consejeros.

3.º Nomenclamiento de accionistas censores de cuentas.

4.º Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 20 de febrero de 1959.—El Director-Gerente, Luis Damoneña.  
3.092.

#### COMPANIA ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD Y GAS LEON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 17 del próximo mes de marzo en el salón de actos de la «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», paseo de San Juan, número 39, a las doce horas de la mañana. En el caso de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria se reunirá, en segunda, el siguiente día 18 en el propio domicilio y a la misma hora.

La Junta tiene por objeto el examen y aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen de los censores de cuentas correspondientes al último ejercicio, al propio tiempo que determinar la distribución de beneficios.

Tiene también por objeto la designación de censores de cuentas para el ejercicio del corriente año 1959 y demás extremos de la competencia de la Junta.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer una acción serie A o diez acciones de las series B o C, cuyos títulos o los resguardos de su depósito habrán de depositarse en la Caja social o en algún establecimiento de crédito aceptado por el Consejo, debiendo presentarse cualquiera de estos documentos a fin de recoger la tarjeta de asistencia en el domicilio social cinco días antes, por lo menos de celebrarse la Junta, o también con cinco días de anticipación en cualquiera de los Bancos siguientes:

Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, número 9; Banco Central, Banco de Santander, Banco Soler y Torra, Banca Mas-Sardá y Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.

Barcelona, 21 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.  
3.093.

#### GARAJE AMERICANO, S. A.

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 17 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el

domicilio social, avenida de García Barón, número 28, Vigo, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, la Memoria, balance y cuentas y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958 y para proceder al nombramiento de censores de cuentas para 1959 y dar lectura al acta de la última reunión que celebró el Consejo de Administración y elección de Vicepresidente de la Sociedad, si procede.

En el caso de que en esta primera convocatoria no se alcanzara el «quorum» exigido por la Ley, esta Junta general ordinaria se celebrará en segunda convocatoria el día 18 del citado mes de marzo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Vigo, 20 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Isaac Vázquez Blanco.  
3.118.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se enajenan por concurso diversos depósitos de distintas capacidades y otros materiales existentes en su factoría de Madrid, calle Méndez Alvaro, 80 al 102, donde pueden ser examinados, así como el pliego de condiciones.

Las ofertas, por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación «Concurso de enajenación de depósitos y otros materiales en factoría de Madrid», dirigidas a la Central de CAMPSA, paseo del Prado, 6, Madrid, hasta el día 21 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director general.  
3.120.

#### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Se enajenan por concurso varias partidas de máquinas de escribir, sumar, calcular y otras inútiles para CAMPSA que se encuentran depositadas en sus oficinas centrales, paseo del Prado, 6, Madrid, donde pueden ser examinadas, así como el pliego de condiciones.

Ofertas por duplicado, en sobre lacrado, con la indicación «Concurso de enajenación de máquinas de oficina», hasta el día 20 de marzo próximo, a las doce horas.

Madrid, 21 de febrero de 1959.—El Director general.

#### SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, BANQUEROS, S. A.

El Consejo de Administración de esta entidad, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 31 de sus Estatutos, y por acuerdo tomado en su sesión del día 20 del mes en curso, convoca a Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 10 del próximo mes de abril, a las doce horas, en el domicilio social, Generalísimo Franco, 8, con objeto de examinar, y, en su caso, aprobar, la Memoria, balance y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

Podrán asistir a esta Junta todos los señores accionistas en quienes concurren los requisitos que previene el artículo 15 de los Estatutos sociales.

Caso de proceder la celebración de esta Junta general ordinaria en segunda convocatoria, tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el siguiente día 11 de dicho mes. Cáceres, 21 de febrero de 1959.—El Secretario, Clemente Sánchez Torres.  
3.122.

**OSSORIO, CORT Y COMPANIA, S. A.**

VALENCIA

Se convoca a los señores accionistas, conforme a los Estatutos y la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 14 de marzo de 1959, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, para tratar de las operaciones a que se refiere el artículo 10 de los Estatutos sociales.

Valencia, 21 de febrero de 1959.—El Administrador general.  
3.142.

**PLAZA DE TOROS DE LEON, S. A.**

Se convoca a los accionistas a Junta general de la Sociedad para el próximo día 12 de marzo, en su domicilio social, a las siete de la tarde, con objeto de someter a los mismos la aprobación de cuentas referentes al ejercicio de 1958.—El Presidente, Eugenio D. de Monasterio.  
3.102.

**SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA».**

OVIEDO

*Rectificación*

Padecido error en este anuncio, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 3, de 3 de enero de 1959, página 151, primera columna, se rectifica de la siguiente forma:

«Donde figura el subtítulo: «De la emisión 26 de noviembre de 1951», debe figurar el subtítulo: «Obligaciones, emisión 1 de enero de 1913», y este último donde por error figura el anterior.»

**«HEMISFERIO-L'ABEILLE», S. A. COMPANIA DE SEGUROS GENERALES**

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 86 y 134 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdos de las Juntas generales de accionistas de «L'Abeyille, I. A. R. D.», y de «Hemisterio, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros Generales», de 13 de junio y 10 de julio de 1958, respectivamente, «Hemisferio, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros Generales», ha absorbido, en virtud de fusión por absorción, a la Delegación General en España de «L'Abeyille, I. A. R. D.», habiendo cambiado su denominación social por la de «Hemisferio-L'Abeyille, S. A., Compañía de Seguros Generales».

Madrid, 20 de febrero de 1959.—«Hemisferio-L'Abeyille, Compañía de Seguros Generales».—El Director.  
3.150.

**EXPLOTACION DE HOTELES, S. A.**

El Consejo de Administración, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y sus Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el 24 de marzo de 1959, a las diez y media, en el paseo de Colón, 13, en primera convocatoria, o en segunda convocatoria el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y resultado del

ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo.

- 2.º Modificaciones de los Estatutos.
  - 3.º Nombramiento de consejeros.
  - 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
  - 5.º Resolución sobre explotación de hotel y anexos
  - 6.º Ruegos y preguntas.
- Irún, 21 de febrero de 1959.—El Consejo de Administración.  
3.164.

**INMOBILIARIA DEL SUR, S. A.**

SEVILLA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en nuestro domicilio social, calle Carlos Cañal, número 9, el día 16 de marzo, a las cuatro y treinta de la tarde, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde, el día 17 de marzo, y con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1958
  - 2.º Gestión del Consejo de Administración, que se detallará en la Memoria que será leída.
  - 3.º Nombramiento de los censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
  - 4.º Nombramiento de los interventores que han de aprobar el acta de la Junta.
- Para asistir a la Junta general deberá obtenerse papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la celebración de la Junta, mediante el depósito de los títulos o resguardos que acrediten hallarse en algún establecimiento bancario.
- Hasta la celebración de la Junta los accionistas podrán examinar en las oficinas de la Sociedad el balance, las cuentas, los libros y comprobantes y el correspondiente informe de los censores de cuentas.

Sevilla, febrero de 1959.—El Consejo de Administración.  
3.144.

**SANDERSA INDUSTRIAL, S. A.**

GETAFE (MADRID)

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1959, a las diez horas, en plaza de Salamanca, número 11, quinto izquierda, Madrid, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día 20, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.
- 2.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.
- 3.º Renovación de miembros del Consejo.

Igualmente ha tomado el acuerdo de convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el propio día 18 de marzo de 1959, a las once horas, en plaza de Salamanca número 11, quinto izquierda, Madrid, en primera convocatoria, y si fuere preciso, el día 20, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Cambio de domicilio social y subsecuente modificación del artículo tercero de los Estatutos.

2.º Ampliación del capital social y modificación del artículo quinto de los Estatutos.

Getafe, 20 de febrero de 1959.—El Secretario del Consejo.  
3.166.

**COMPANIA METROPOLITANO DE MADRID**

JUNTA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo del corriente año, a las doce de la mañana, en primera convocatoria en el edificio del Circulo de la Unión Mercantil e Industrial avenida de José Antonio, número 24, debiendo los mencionados señores tener constituidos los depósitos de las acciones en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, segundo, en las Oficinas Centrales y Sucursales del Banco de Vizcaya y del Banco Español de Crédito o en otro Establecimiento de crédito cinco días antes, por lo menos, al señalado para la celebración de la Junta y proveerse de los billetes de control de asistencia y voto por mediación de cualquiera de las citadas Entidades.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta la gestión social, las cuentas y el balance del ejercicio de 1958 y la propuesta sobre distribución de beneficios; la autorización al Consejo de Administración para la emisión de bonos con incentivo; la ratificación de nombramientos y reelección de los señores Administradores a quienes corresponde cesar, así como la designación de censores para el ejercicio siguiente.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria por falta del quórum necesario, lo que se anunciará a su debido tiempo, se celebrará, en segunda convocatoria, a las doce de la mañana del día 17 de marzo citado, en el mismo lugar.

E. Secretario del Consejo de Administración, Carlos de Elizaguirre.  
3.204.

**INMOBILIARIA NACIONAL, S. A.**

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de marzo, a las cinco de la tarde, en el local social, paseo del Generalísimo, número 44, para cumplimentar en ella todo lo preceptuado por los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas. Caso de no reunirse el quórum reglamentario, se celebrará el siguiente día 14, a la misma hora y en el mismo local.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1959.—El Presidente, Felipe Beirán Güell.  
3.223.

**EDITORIAL COMPOSTELA, S. A.**

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El día 13 de marzo próximo se celebrará en su domicilio social, Preguntorio, 29, a las seis de la tarde, en primera convocatoria y a la misma hora del 14, en segunda, si hubiese lugar a ello, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de Memoria y balance.
- 2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santiago, 21 de febrero de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Sánchez Harguindey.  
3.119.

# Publicaciones editadas por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## HOJA DE SOLICITUD

Don .....

calle .....

población .....

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Suscriptor de (1) } DISPOSICIONES GENERALES

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

solicita el envío contra reembolso de:

Suscriptor(ES) A DISPOSICIONES GENERALES

Num. de ejempls.

- DISPOSICIONES GENERALES de la semana

del ..... de ..... a ..... de .....

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

- PROCEDIMIENTO LABORAL

Otras publicaciones:

.....

.....

.....

.....

..... de ..... de 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interesa.

1

DISPOSICIONES GENERALES. Fascículo semanal de disposiciones publicadas en la Sección I del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con tres índices: por materias, por Departamentos y cronológico. Formato: 14,87 x 21 centímetros. Cubierta a dos tintas. Índices trimestrales. Ejemplar: 5 pesetas. Año completo (52 fascículos): 180 pesetas. Extranjero: 250 pesetas.

TEXTOS LEGALES. Colección de los textos legislativos más importantes: 11,5 x 17 centímetros. Cubiertas a dos tintas. Títulos publicados:

- LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO (3.ª edición) Ref. TL. 1. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Fascículo semanal y «Documentación Administrativa»: 20 pesetas.

- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (4.ª edición). Referencia TL. 2. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.

- PROCEDIMIENTO LABORAL. Ref. TL. 3. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores: 20 pesetas.

- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS de la Ley de Procedimiento Administrativo. Precio: 6 pesetas. Los poseedores de la 1.ª edición de la Ley la recibirán previo envío de 3 pesetas en sellos de Correos.

SEPARATAS DE DISPOSICIONES. Tirada aparte de las principales disposiciones aparecidas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. 13 x 21 centímetros. Ref. DGS. Títulos publicados:

- INDUSTRIAS DE CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADO. Reglamentación Nacional de Trabajo. 64 páginas. 5 pesetas. DGS. 1.

- GOBERNADORES CIVILES. Decreto regulando sus atribuciones y deberes. Con un índice alfabético de materias. 3 pesetas. DGS. 2.

- REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL. 10 pesetas. DGS. 4.

- SECRETARIOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA (Rama de Tribunales).—Programa que ha de regir en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo, convocadas por Orden de 23 de enero de 1959. 5 pesetas. DGS. 7.

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA. Revista mensual, contentiendo Temas, Crónicas y Noticias, Comunicaciones e iniciativas, Documentación bibliográfica y Apéndice (organigramas, gráficos de divisiones administrativas, etc.) Un volumen de 96 a 112 páginas: 14,87 por 21 centímetros. Ref. DA. Precio ejemplar: 25 pesetas. Suscripción anual: 275 pesetas. Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o de DISPOSICIONES GENERALES: 200 pesetas.

2

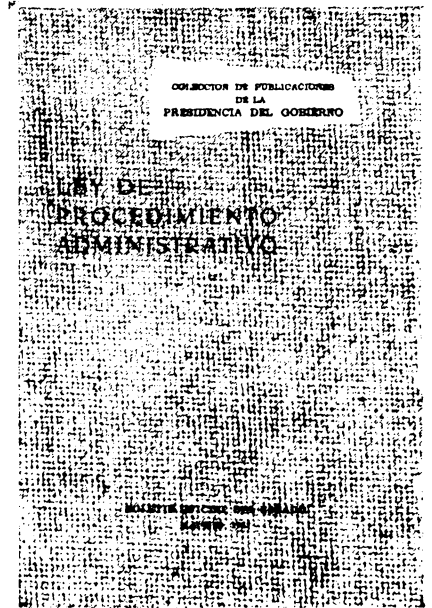
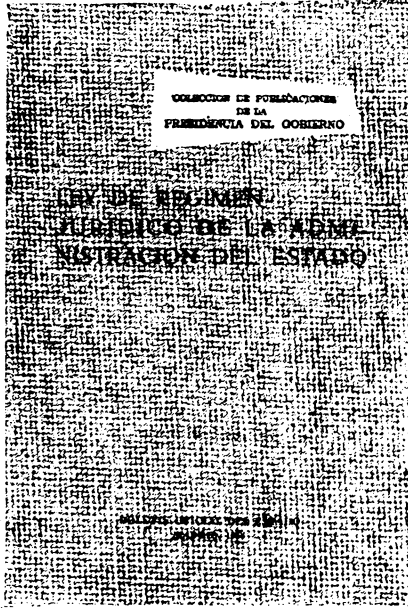
3

4



**LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION  
 DEL ESTADO.— 3.ª EDICION.**

Ref. TL. 1. Indice analitico por materias. 86 páginas. Precio: 25 pesetas. Funcionarios y suscriptores del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA y DISPOSICIONES GENERALES: 20 pesetas.



**LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las disposiciones complementarias). — 4.ª EDICION.** Ref. TL. 2. Exposición de motivos y Parte dispositiva, Disposiciones complementarias e Indice analitico por materias.

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición

Sello de  
0,15

Sr. Administrador de Publicaciones  
 «Boletín Oficial del Estado».  
 Trafalgar, 29.  
 MADRID

Sello de  
0,15